

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO VÁZQUEZ LÓPEZ

Sesión Plenaria nº 28.
Primera reunión.
Celebrada el jueves,
17 de diciembre de 1992

■ ORDEN DEL DÍA

Punto único. Debate del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

■ SUMARIO

Se inicia la sesión a las 11,00 horas, con la lectura del orden del día por parte del señor Secretario Primero de la Cámara, don César Martín Clemente.

El señor Sánchez Cuadrado, del Grupo Parlamentario Popular, toma la palabra para defender las enmiendas 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 18, referidas todas ellas al Título I del articulado de este Proyecto de Ley.

En turno en contra interviene el señor Torres Márquez, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Martín Tamayo, Diputado de CREx-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto, retira la enmienda 8 y defiende la 13 y la 16.

El señor Bermejo Redondo interviene en turno en contra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Rodríguez Díaz, Diputada, de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 15, 19 y 36.

Interviene en un turno en contra el señor Bermejo Redondo.

El señor Sánchez Cuadrado defiende las enmiendas 17, 20 y 22.

Toma la palabra el señor Torres Márquez para un turno en contra.

La enmienda 21 es defendida por el señor Sánchez Cuadrado.

En turno en contra interviene el señor Torres Márquez.

La señora Rodríguez Díaz defiende las enmiendas 23 y 63.

El señor Bermejo Redondo interviene en turno en contra.

El señor Martín Tamayo defiende las enmiendas 24, 26, 28, 29 y 30.

La enmienda 27 es defendida por el señor Sánchez Cuadrado.

Toma la palabra el señor Consejero de la Presidencia y Trabajo, don Manuel Amigo Mateos para aclarar algunas cuestiones surgidas en la anterior intervención.

Replica el señor Sánchez Cuadrado.

Duplica el señor Consejero.

El señor León Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, defiende las enmiendas 35, 37 y 38 y da por defendidas la 32 y 33.

El señor Torres Márquez interviene en un turno en contra proponiendo una transaccional a la enmienda 33.

El señor Sánchez Cuadrado interviene para manifestar que su Grupo acepta la transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Rodríguez Díaz defiende la enmienda número 39.

En turno en contra toma la palabra el señor Bermejo Redondo.

El señor Sánchez Cuadrado defiende la enmienda 40.

El señor Torres Márquez interviene en turno en contra.

La enmienda 41 es defendida por el señor Martín Tamayo.

El señor Sánchez Cuadrado defiende la enmienda 42.

En turno en contra toma la palabra el señor Torres Márquez.

El señor Guisado González, del Grupo Parlamentario Popular, defiende las enmiendas 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52 y 54.

El señor Torres Márquez interviene en un turno en contra.

La señora Rodríguez Díaz defiende las enmiendas 47 y 50.

En turno en contra toma la palabra el señor Bermejo Redondo.

El señor Orantos Martín, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 55.

El señor Torres Márquez interviene en turno en contra.

Las enmiendas 57 y 59 son defendidas por la señora Rodríguez Díaz.

Contesta el señor Bermejo Redondo.

El señor Guisado González defiende las enmiendas 58, 60 y 61

En turno en contra interviene el señor Torres Márquez.

Las enmiendas 62 y 63 son defendidas por el señor Martín Tamayo.

El señor Bermejo Redondo toma la palabra en un turno en contra.

El señor Guisado González defiende las enmiendas 64, 67, 68, 69 y 71.

El señor Torres Márquez interviene en turno en contra.

La señora Rodríguez Díaz defiende la enmienda 70.

En contra interviene el señor Bermejo Redondo.

El señor Sánchez Cuadrado defiende la enmienda número 1 a la Exposición de Motivos.

El señor León Rodríguez defiende las enmiendas 2 y 3.

La enmienda número 4 es defendida por el señor Orantos Martín.

El señor Sánchez Cuadrado defiende la enmienda número 5.

En turno en contra interviene el señor Torres Márquez.

Concluido el debate de las enmiendas presentadas al articulado y a la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993, se procede a su votación.

Por 18 votos a favor, 37 en contra y 7 abstenciones, la Cámara rechaza todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, excepto la enmienda 33 modificada por una transaccional.

Por 55 votos a favor y 7 abstenciones, queda aprobada la transaccional a la enmienda 33.

Por 7 votos a favor, 37 en contra y 18 abstenciones, la Cámara rechaza las enmiendas presentadas por los Diputados de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto, excepto la enmienda 8 que fue retirada.

Por 7 votos a favor, 37 en contra y 18 abstenciones, son rechazadas las enmiendas de los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

En consecuencia, se procede a votar el texto del Dictamen de la Comisión a este Proyecto de Ley, modificado por la transaccional aceptada.

Por 37 votos a favor y 25 en contra, queda aprobado el texto del Dictamen de la Comisión, modificado por la transaccional aceptada, correspondiente al articulado, Disposiciones Adicionales, Finales y Derogatoria, y Exposición de Motivos.

Comienza el debate de las enmiendas presentadas al Estado de Gastos.

La señora Rejas Rodríguez, Diputada de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, toma la palabra en defensa de la enmienda 72.

En contra interviene el señor Herrera Silva.

El señor Presidente de la Junta de Extremadura, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, toma la palabra para pedir a los Diputados de Izquierda Unida que retiren esta enmienda.

Replica el señor Cañada Porras.

El señor Sánchez Cuadrado fija la posición de su Grupo en relación con esta enmienda.

Por cuatro votos a favor, 55 en contra y dos abstenciones, la Cámara rechaza la enmienda 72.

Por 55 votos a favor y 6 abstenciones queda aprobada la Sección 01 que corresponde a la Asamblea de Extremadura.

Se suspende la sesión hasta las 17,00 horas.

Se reanuda la sesión.

Por tanteo y mayoría queda aprobada la Sección 02, correspondiente a la Presidencia de la Junta, conforme al texto del Dictamen de la Comisión, al no haberse presentado enmienda alguna a esta Sección.

La señora Rejas Rodríguez defiende la enmienda 73.

En turno en contra interviene el señor Torres Márquez.

El señor Morán Rosado, del Grupo Parlamentario Popular, defiende las enmiendas 74, 75, 76, 77 y 78.

El señor Torres Márquez toma la palabra en turno en contra.

La enmienda 79 es defendida por el señor Morán Rosado.

En contra interviene el señor Torres Márquez.

Debatidas las enmiendas a la Sección 10, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, se procede a su votación.

Por 5 votos a favor, 33 en contra y 17 abstenciones, la Cámara rechaza la enmienda 73 de los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto.

Por 17 votos a favor, 33 en contra y cinco abstenciones, la Cámara rechaza las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 74 a la 79 ambas inclusive.

Por 33 votos a favor y 22 en contra, queda aprobado el texto del Dictamen de la Comisión correspondiente a la Sección 10, Consejería de Economía y Hacienda.

El señor Morán Rosado toma la palabra para defender la enmienda 81.

En contra interviene el señor Romera Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas 82, 83, 84 y 85 son defendidas por el señor Morán Rosado.

En contra toma la palabra el señor Romera Fernández.

Debatidas las enmiendas a la Sección 11, correspondiente a la Consejería de Presidencia y Trabajo se procede a su votación.

Por 18 votos a favor, 36 en contra y 5 abstenciones, son rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Por 36 votos a favor, 19 en contra y 5 abstenciones, es aprobado el texto del Dictamen de la Comisión referente a la Sección 11, Consejería de Presidencia y Trabajo.

El señor Herrera Muñoz, Diputado de CREx-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 86, 92, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 a la Sección 12 de este Proyecto de Ley.

El señor Castañares Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

La señora Rejas Rodríguez defiende las enmiendas 87, 97 y 122.

En contra interviene el señor Castañares Morales.

El señor Sierra Romero, Diputado de CREx-CDS en el Grupo parlamentario Mixto, toma la palabra en defensa de las enmiendas 88, 91, 95, 96, 98 y 105.

El señor Castañares Morales toma la palabra en un turno en contra.

El señor Sánchez Cuadrado defiende las enmiendas de la 106 a la 120, ambas inclusive.

El señor Muñoz Núñez, del Grupo Parlamentario Socialista, toma la palabra en turno en contra.

El señor Sánchez Cuadrado defiende las enmiendas de la 128 a 140, ambas inclusive y la enmienda 121.

En contra interviene el señor Muñoz Núñez.

En aplicación del artículo 74 toma la palabra el señor Consejero de Agricultura y Comercio, don Francisco Amarillo Doblado.

Contesta el señor Sánchez Cuadrado.

Replica el señor Consejero.

El señor Sierra Romero defiende las enmiendas 123, 124, 125, 126 y 127.

En turno en contra interviene el señor Castañares Morales.

El señor Sánchez Cuadrado defiende las enmiendas de la 141 a la 146, ambas inclusive.

En contra toma la palabra el señor Muñoz Núñez.

Debatidas las enmiendas presentadas a la Sección 12, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Comercio, se procede a su votación.

Por un voto a favor, 34 en contra y 17 abstenciones, son rechazadas las enmiendas presentadas por los Diputados de CREX-CDS en el Grupo Parlamentario Mixto, a esta Sección.

Por tres votos a favor, 34 en contra y 15 abstenciones, la Cámara rechaza las enmiendas presentadas por los Diputados de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto, a esta Sección.

Por 14 votos a favor, 34 en contra y cuatro abstenciones: son rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Por 34 votos a favor y 18 en contra, queda aprobado el texto del Dictamen de la Comisión correspondiente a la Sección 12, Consejería de Agricultura y Comercio.

El señor Sánchez Cuadrado interviene en un turno de explicación de voto.

El señor Presidente considera que el interviniente se está saliendo de la cuestión y le retira el uso de la palabra.

Se suspende la sesión a las 19,15 horas.

SESION PLENARIA Nº 28

Primera reunión

Celebrada en Mérida, el 17 de diciembre de 1992

SR. PRESIDENTE:

SEÑORES Diputados, tomen asiento, por favor. Se inicia la Sesión Plenaria nº 28, del día 17 de diciembre de 1992. Señor Secretario Primero de la Cámara, haga el favor de leer el Orden del Día.

SR. SECRETARIO PRIMERO:

SESIÓN Plenaria nº 28. Orden del Día.

Punto Único. Debate del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don César Martín Clemente, Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura,

Iniciamos el debate con la enmienda número 6, que es, del Grupo Popular al Capítulo I. Tiene la palabra el Portavoz de este Grupo. Don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado, su Señoría tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

CON la venia, señor Presidente.

Me propongo agrupar en este turno las enmiendas 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 18, todas ellas referidas al Capítulo I del articulado de la Ley de Presupuestos, que trata de las modificaciones de créditos.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

BREVEMENTE, en este primer turno quiero dejar constancia una vez más que por parte del Grupo Popular hay un

rechazo total al criterio que se viene manteniendo por el Ejecutivo año tras año, y que consiste en que vía Ley de Presupuestos se modifican los principios que regulan en nuestro país la gestión presupuestaria en cuanto se refiere a la modificación de los créditos, que lógicamente a lo largo del ejercicio se tienen que ir produciendo.

El documento presupuestario no es solamente la expresión cifrada de una política económica, aunque también lo es, sino que es un documento que sirve para prever el gasto con anticipación, el gasto de la Administración Pública, y para controlar ese gasto en el momento de la aprobación que, como todo el mundo sabe, le corresponde al Poder Legislativo, y en el momento de la liquidación, que tiene que responder lógicamente a los créditos aprobados por el Legislativo, porque si no hay correspondencia entre lo que se aprueba y lo que se gasta, pues estamos incurriendo realmente en una corruptela grave del manejo de los fondos públicos.

El Gobierno Socialista, no sólo aquí sino al parecer de una manera generalizada, viene alterando, después de la existencia de una Ley General Presupuestaria a nivel de Estado y de una Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobada, que recoge fundamentalmente los principios consagrados en la Ley General Presupuestaria, como es entre otros el principio de finalidad específica, es decir, que los créditos sólo se pueden gastar para los fines para los que han sido aprobados, etc., etc., y de establecer todo el sistema de modificación, el Gobierno Socialista año tras año en la Ley de Presupuestos nos regula de nuevo todo el tema de la modificación, de tal manera que viene a decir que lo que hay que aplicar, el derecho que hay que aplicar en la modificación de créditos es el que establece la Ley de Presupuestos, y sólo de una manera supletoria o complementaria hay que aplicar la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma. Lógicamente el sistema, si ya se viene aplicando todos los años, parece lógico que se haga definitivamente una Ley de Hacienda que responda a los criterios que tiene el Gobierno Socialista en cuanto a la modificación de créditos, pero no se hace así. Y entonces ocurre que en la teoría general de la modificación de créditos, cuando un crédito aprobado por un Legislativo, o cuando se quiere gastar en algo que no está aprobado por el Legislativo o que es insuficiente, la técnica es la del crédito extraordinario o la del crédito suplementario o

suplemento de crédito, que también como dice la Ley, tiene que ser aprobado por Ley de la Asamblea, pero esto aquí no ocurre salvo en casos muy excepcionales. ¿Por qué?. Pues simplemente porque la Ley de Presupuestos introduce un precepto en donde se permite que el Ejecutivo, bien sea a través del Consejero de Hacienda, de Economía y Hacienda, bien a través del Consejo de Gobierno, pueda prácticamente hacer lo que quiera, vía transferencias de créditos, llevándolas desde unos programas a otros, llevándolas desde unas secciones a otras, por vía de transferencias internas, o incluso creando nuevos conceptos de gastos.

Por lo tanto, y ya lo hemos repetido pero no me cansaré de decirlo, y no me canso de decirlo porque esto realmente afecta en mi opinión, a las bases mismas de funcionamiento del sistema democrático que, como todo el mundo sabemos, está basado en la división y en el equilibrio de poderes. Desde el momento en que el Poder Ejecutivo cada vez más absorbe los poderes del Legislativo y le impide participar, no solamente en la aprobación del gasto, sino en el control a lo largo del año de las modificaciones que se van a hacer en esa ejecución presupuestaria, - estamos claramente introduciendo la idea de un predominio absoluto del Poder Ejecutivo, que lógicamente al impedir el control del Legislativo produce una de las corruptelas o enfermedades que estamos atravesando en el actual sistema político.

Nosotros en estas enmiendas que yo estoy defendiendo, pretendemos respetar la legislación vigente establecida a nivel general del Estado, que es la Ley General Presupuestaria, como legislación lógicamente supletoria, la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma, que para algo se aprobó por esta Cámara, para que aplique, y no solamente para que esté ahí como punto de referencia supletorio o complementario y, por lo tanto, únicamente aceptamos, que en la Ley de Presupuestos de cada año se puedan introducir puntualizaciones de desarrollo o de interpretación de la Ley General aprobada en la medida en que sea necesario y la experiencia lo aconseje, para poder regular o gestionar la modificación de los créditos.

Este es el principio en que nosotros estamos basando estas enmiendas, y como ya lo he repetido suficientemente, pues no voy a insistir mucho en ello. Simplemente volver a insistir, -y traigo aquí ejemplos, que los dejaré sin embargo para la réplica, en donde se demuestra claramente que en aplicación de...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, le tengo que aclarar que no existe réplica, es un turno a favor y un turno en contra. Disculpe la interrupción,

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

ES una expresión, señor Presidente. Si puedo tener réplica la tendré, y si no, pues no la tendré, pero vamos, quiero decir que quizás en alguna otra oportunidad tenga ocasión de hacerlo. Lo cierto es que yo traigo aquí expedientes y además le agradezco mucho la advertencia, porque así tengo la oportunidad ya de entrar directamente en los expedientes y no dejarlos para la réplica.

Aquí traigo expedientes en donde se demuestra claramente cómo a lo largo del ejercicio, el Grupo Socialista, es decir, el Gobierno, no el Grupo Socialista, el Grupo Socialista lo que hace es apoyar cuanto hace el Ejecutivo; el Gobierno, por vía de aplicación del artículo 6 de la Ley de Presupuestos que está igualmente recogido en la actual Ley presupuestaria, pues viene aplicando a finalidades completamente distintas por vía de transferencias de créditos y concretamente de la Sección 21, ya lo he repetido en alguna ocasión, de tal manera que lo que en principio esta Asamblea aprueba como gasto para fomentar el empleo, que es una finalidad que lógicamente ningún Legislativo, ninguna Asamblea, se atreve a modificar o se atreve a rechazar por una razón muy simple, porque uno de los objetivos claros que necesita Extremadura es fomentar el empleo, creación de empleo. Entonces se nos presenta el gasto como un gasto destinado a la creación de empleo. Pero claro, a lo largo del ejercicio, utilizando el señor Consejero de Economía y Hacienda o el Consejo de Gobierno, las facultades que se le conceden en la Ley de Presupuestos, este gasto de 2.000 millones de pesetas se destina, bueno, a sufragar pérdidas de empresas de la Comunidad Autónoma por importe de 580 millones, a transferencias a los Ayuntamientos, es decir, lo que había sido previsto y aprobado como una transferencia a favor de la pequeña y mediana empresa, termina transfiriéndose a los Ayuntamientos para entre otras cosas, financiar el PER, o incrementar el gasto del PER, etc., etc. Hay otros de 200 millones de pesetas que tengo aquí, en donde pues se cambia de programa. Luego tendré quizás oportunidad de volver a insistir en él. El artículo 7, estoy hablando del artículo 6 de la Ley de Presupuestos, el artículo 7 que faculta para la creación de nuevos conceptos permite por ejemplo, crear a lo largo del ejercicio un crédito de 258 millones de pesetas para la sequía, cosa que nos parece muy bien, porque hay un momento, una dificultad, una sequía, hay que generar un crédito, pero eso se puede hacer, como no estaba previsto para eso está la Ley de Créditos Extraordinarios, el crédito extraordinario, para traer a la Asamblea una Ley o un Proyecto de Ley de crédito extraordinario, porque ha ocurrido un sequía y entonces pues hay que dotar esa finalidad de nuevo. Pero claro, eso no se hace así, eso se hace simplemente con la firma del Consejero y detrayendo por ejemplo ese dinero, pues de empresas

privadas, de incentivos para el cebo de terneros por importe de 147 millones de pesetas, es decir, lo que en principio se había aprobado como incentivos al cebo de terneros, pues termina siendo un crédito para la sequía, cosa que realmente hace dificultoso el control presupuestario por parte de cualquier Partido, de cualquier Grupo de oposición.

Nosotros lo venimos poniendo de manifiesto año a año, pero naturalmente mientras existan las mayorías absolutas y el Gobierno pueda manejar el Legislativo, y el Grupo Socialista apoye de la manera que lo hace, evidentemente estamos luchando contra un muro y lógicamente lo único que nos queda es dejar constancia en el Diario de Sesiones de que nosotros no estamos de acuerdo ni participamos con esta forma de regular las modificaciones presupuestarias que hacen verdaderamente difícil cuando no imposible el control presupuestario por parte de esta Cámara. Me refiero al control político, aparte de que luego el control interno pues se produzca o no se produzca por el Tribunal de Cuentas que es el encargado de hacerlo, y que por cierto, en los diez años que llevamos aquí en esta Asamblea, todavía no ha venido ni un solo informe a esta Asamblea del Tribunal de Cuentas sobre el control interno de los Presupuestos, espero que en alguna ocasión se haga. Nada más y muchas gracias por ahora.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Sánchez Cuadrado.

¿Turno en contra? Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra por el mismo tiempo.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Volvemos a la vieja tradición, a usted es que le gusta, además es que lo dice: presentamos... Yo no sé si esta eterna discusión; y luego hablaremos del muro y de las mayorías, va a cuestionarse mientras usted persista en ese escaño o esté erre que erre.

Hemos hablado antes y hablaba usted de que había una corruptela. Yo le rogaría que retirase ese tipo de palabras, el corrupto o la corruptela no la hacemos nosotros, en todo caso la hace usted o alguien quien sea. Yo es que no entiendo como se puede venir aquí y decir que cumplir la ley es corrupto, yo es que no lo entiendo, y más un señor de leyes como usted, yo es que no lo entiendo.

Pero bueno, volviendo al tema. Ustedes lo que pretenden en esa vieja tradición es: primero, quitarles las

competencias a los Consejeros, dárselas al Consejero de Economía; quitárselas al Consejero de Economía, llevarlas al Consejo de gobierno; luego, quitárselas al Consejo de Gobierno y gobernar desde la Asamblea ustedes. Esa es la vieja historia de siempre, es lo que ustedes están planteando. Y para eso hacen cosas que yo no entiendo. Porque una cosa es lo que usted dice y otra lo que ha escrito aquí, pero vamos, yo no quiero meterme ahora porque sería cansar a sus Señorías, ver qué han presentado ustedes aquí. Es que lo que dicen en el artículo 6 lo decimos nosotros nosotros en el 4 literalmente. Lo que dicen en el 7 está en el 5 nuestro literalmente en el apartado 3 y 4. Lo que dicen en el 10 es literalmente el artículo 9, pero literal, literal de lo que dice la Ley de Presupuestos del Proyecto. Si está recogida la inmensa mayoría de lo que ustedes dicen, la inmensa mayoría, letra a letra, punto a punto, lo que pasa es que ustedes siguen, y voy a darle un ejemplo cualquiera, el que quiera, aunque no quiero cansar a su Señoría, ésta que además es de risa. Dice: supresión del artículo 6. Ya ésa es la leche, es cargarse las competencias, luego dicen ustedes aquí, con perdón de la expresión: no, es que nos hemos equivocado, es el 5. Vale, se lo admitimos, se equivocaron de redacción. El 5 dice: las transferencias de créditos que afecten a los créditos financiados en el remanente de tesorería del ejercicio anterior, una vez deducidas las incorporaciones especificadas a que se refiere el artículo 47.2 de la Ley de Hacienda y tal... Pues ahora le leo el artículo 3 del Proyecto de Ley y a ver si encuentra usted alguna palabra diferente, hombre, a ver si es que estoy yo equivocado o no sé leer; se lo leo para que no haya ningún problema; apartado 3: las transferencias de créditos que afecten a los créditos financiados con el remanente de tesorería del ejercicio anterior una vez deducidas las incorporaciones especificadas a que se refiere el artículo 47... No voy a seguir leyendo, no quiero cansar a su Señoría. Éste es el bloque de enmiendas que usted está defendiendo.

Ya en el debate a la totalidad volvió usted a decir lo mismo: oiga, que aquí me aplican ustedes 1.800 millones de remanente... Pues sí señor, y se aplican y se cumple la Ley, y se van a la Sección 21 porque eran de ahí y se aplican. Y si luego hay una capacidad legal para realizar lo que usted ha hablado de la sequía, pues se hará. Pero es que además, usted sabe tan bien como yo que en artículo 3 de nuestra Ley que se habla de la vinculación de créditos, los vinculamos a niveles de artículo, dígame usted qué Ley de Presupuestos de cualquier Comunidad, y ya no quiero entrar a una a una, no tiene las posibilidades de modificaciones y transferencias de créditos. La Ley General Presupuestaria, la Ley de Presupuestos del Estado, la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad, la Ley de Presupuestos año a año, dígame usted una, le desafío. Y también, puestos ya a vernos políticamente, con control político, dígame usted ¿qué posibilidades de control político tienen mis compañeros

en minoría en otras Comunidades con las Leyes que hacen ustedes en las suyas?; dígamelo, por favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don José Luis Torres Márquez.

Del Grupo Mixto, la número 8 y siguientes, 8, 13 y 16 parece que indicó. Don Tomás Martín Tamayo, su Señoría tiene la palabra.

SR. MARTÍN TAMAYO:

GRACIAS, señor Presidente.

La enmienda número 8 la retiramos y defendemos la 13 y 16.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado, su Señoría tiene la palabra.

SR. MARTÍN TAMAYO:

Ya se nos dijo en la Comisión el día anterior, que no se iba a aceptar ninguna enmienda al articulado del Centro Democrático y Social. No obstante, nosotros vamos a defenderlas, porque hemos vuelto a hacer una lectura detenida de lo que hemos presentado y pensamos que es asumible por el Grupo mayoritario. La enmienda número 13 es sencillamente, respetando el criterio, respetando lo que se propone en el texto del Gobierno, lo que hacemos es hacerlo más asequible, el texto farragoso es poco inteligible y lo que hacemos en definitiva es darle una redacción distinta, me parece que eso es perfectamente asumible. No creo que sea conveniente entrar ahora en las lecturas del texto que proponen ustedes, pero creo que si se molestan en ver lo que hemos propuesto y la redacción de ustedes, verán como sustancialmente queda mejorada.

La enmienda número 16 ocurre igual, solamente que nosotros hacemos una adición, porque lo consideramos oportuno. Pensamos que las transferencias de créditos tal como nosotros las proponemos, quedan mejor controladas y además se hace una adición que es conveniente para el articulado.

Por tanto, estas dos son las enmiendas, si acaso, como me malicio, no se puede aceptar la enmienda número 16, si proponemos que se voten por separado, por si procede por la mayoría aceptar la 13.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Tomás Martín Tamayo.

¿Turno en contra?. Don Antonio Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra por el mismo tiempo.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Sin duda, el propósito del CDS puede ser encomiable, el querer mejorar técnicamente el Proyecto de Ley. Pero también tenemos la obligación el Grupo mayoritario que sostiene al Gobierno el intentar refutar sus argumentos desde un punto de vista técnico. Y efectivamente, la propuesta que usted hace no es simplemente..., es decir, los argumentos no los sitúa usted solamente en el plano formal, sino hay que situarlos también en el plano material. Y el artículo sufre una modificación sustantiva, porque no se trata efectivamente de realizar una serie de subapartados a ese artículo, sino que usted, supongo que deliberadamente, elimina aspectos importantes en cuanto a las transferencias de créditos que hay en el artículo número 5 con carácter general una serie de limitaciones, y hay una excepción en lo referido en su apartado 2. Concretamente usted, en las limitaciones que no pueden afectar al tema de las transferencias de créditos, elimina aspectos tan importantes como son aquellos créditos que son objeto de modificación como consecuencia de una nueva reorganización administrativa, que sí está en el texto original del Proyecto de Ley y usted lo elimina. También elimina, porque dice usted: créditos de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Mire usted, las competencias de la Comunidad tienen su correspondiente consignación presupuestaria para ejecutar lógicamente esas competencias. Aquí lo que hablamos en ese artículo 5, apartado 2, son competencias que vaya a asumir, no las competencias que asuma la Comunidad Autónoma. Evidentemente tiene que haber ahí unas posibilidades del Gobierno regional de hacer las transferencias de créditos para poder materializar esa asunción nueva de competencias. Técnicamente usted no recoge eso, que parece formal pero evidentemente tiene una vertiente material. El artículo 16 efectivamente usted lo elimina y añade solamente un nuevo apartado, en definitiva, le repito, encomiable su voluntad de mejorar técnicamente pero no lo consiguen y, por consiguiente, tenemos que rechazar sus enmiendas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo Redondo.

La siguiente enmienda, en el orden que está establecido, es la número 15, al artículo 6 del Grupo Mixto

Izquierda Unida. Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra para un turno de defensa.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en primer lugar decir que es para mí un honor el intervenir por primera vez en esta Cámara. Nuestras enmiendas, también al igual que el resto de los Grupos, vamos a defenderlas en bloque, es decir, que en cuestión de control de gestión del Presupuesto las enmiendas 15, 19 y 36.

Decir que para nosotros el Ejecutivo no puede hacer modificaciones de créditos sin que la Asamblea dé el visto bueno. De igual forma que ésta aprueba los Presupuestos, las modificaciones presupuestarias o transferencias de créditos deben hacerse una vez que la Asamblea los apruebe, exactamente igual que sucede en los Ayuntamientos. De ahí nuestra adición al artículo 6 y al artículo 7.2, en la que diga: "previa aprobación de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Asamblea".

Y en cuanto a la enmienda número 36, también de adición, al artículo 20, se debe a que el incumplimiento por parte de la Junta de los sucesivos acuerdos presupuestarios de endeudamiento de los últimos tres años que se elevan a más de 38.000 millones de pesetas, nos lleva a introducir este punto número 6. El Consejo de Gobierno actúa con muy amplios poderes en el tema de préstamos, sin fiscalización por parte de esta Asamblea, y porque además es importante saber a qué obras se van a realizar estos créditos. También, nos preguntamos que para qué endeudarse en el año 93 con 18.000 millones de pesetas, si no sabemos para qué tipo de obras van a llevarse a cabo. Como muestra, basta mencionar que la operación de crédito a largo plazo de la que hemos sido informados el día 16 de diciembre de este año, ya había sido autorizada por parte del Consejo de Gobierno en el año 90, con lo que la Junta parece que pasa de los Presupuestos, es decir, no especifica qué obras se pretenden realizar con cargo al endeudamiento como legalmente está obligada, de ahí estas tres enmiendas de adición, en las que nosotros creemos que debe ser preceptivo por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Junta la previa aprobación en cuanto a las modificaciones y transferencias de créditos presupuestarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña Inés María Rodríguez Díaz.

¿Turno en contra?. Don Antonio Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Ciertamente, en cualquier debate en un Parlamento, la oposición se sitúa también en una posición de reiterar argumentos, abrir viejos debates, porque de alguna forma puede dar la sensación que por repetir se está más en una situación de verdad. Y ese viejo debate en el sentido de que el Gobierno regional tiene un margen de maniobra amplio para modificar los créditos presupuestarios, nos sitúa en una posición donde hay que pensar que el Gobierno, el Ejecutivo, tiene que realizar un Presupuesto. El Presupuesto no puede ser una armadura que impida lógicamente, la movilidad necesaria para realizar el gasto. Cosa diferente es si la oposición tiene mecanismos suficientes del control político, y evidentemente tiene que tener el Gobierno los suficientes mecanismos de flexibilización de la gestión presupuestaria; y la oposición, en contrapartida, en compensación, los suficientes mecanismos del control político en la ejecución de ese Presupuesto.

Y yo creo que tiene que ser siempre ésta una posición de equilibrio, porque en definitiva la sociedad será la que pueda pagar la factura de un excesivo rigor en cuanto a la ejecución del Presupuesto, y también de una falta de control político. Y aquí, en este Presupuesto, se mantiene esa posición de equilibrio, porque de todas las modificaciones de crédito, señora Diputada, tiene conocimiento la Asamblea, pero no previo, porque claro, usted dice: previamente a modificar el crédito. Claro, entonces, tenemos a un Gobierno en una situación de diríamos un encefalograma plano, en un estado de coma, porque tiene que estar pendiente a que la Cámara, que se entiende que la Cámara tiene una función legislativa y de control, pues le vamos a dar unas funciones de gobierno, cuando las tiene lógicamente el Ejecutivo. Previamente la Cámara tiene que aprobar la modificación y el Gobierno tiene que estar pendiente a ver si se aprueba o no. Mire usted, yo creo que eso rompe lógicamente la división de poderes y rompe todas las normas más elementales de cualquier sistema democrático. No sé si ustedes algún día si estuvieran en el Gobierno, someterían al Parlamento cualquier acción que les corresponde por responsabilidad, es que es una responsabilidad que no puede dejar el Gobierno de ejecutarla. Las modificaciones de créditos las realiza el Gobierno y las explica al Parlamento, y el Parlamento es el que tiene que, con el control político, pues censurarle si efectivamente esa asignación de recursos previos, esa planificación, esos objetivos que se establecieron inicialmente pues ha habido desviaciones serias o ha cambiado de criterio, ahí está justamente la función de un Parlamento. Por consiguiente, yo creo que eso debe quedar perfectamente claro.

Y por último, respecto al endeudamiento, está perfectamente claro, porque además por imperativo legal está orientado directamente a la inversión y, por consiguiente, no cabe la posibilidad de un endeudamiento para gastos corrientes. Y también las operaciones de crédito, usted sabe muy bien que además fue una enmienda del Grupo Socialista ya hace años, que figurase en el texto legal de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura el informar a la Asamblea de todas las operaciones de crédito, de todas las modificaciones de crédito. Si usted se repasa la parte dispositiva de otros Proyectos de Ley de otras Comunidades Autónomas, estos aspectos no aparecen. Nosotros queremos informar, porque nos gusta lógicamente estar sometidos al control político, porque ésa es la esencia de un sistema democrático. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Antonio Bermejo Redondo.

Las siguientes son del Grupo Popular. Don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado, ¿me indica las que va a defender en una sola intervención?

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

VOY a agrupar las enmiendas, me parece que son tres las que quedan aquí, la 17, la 20 y la 22.

Efectivamente, son enmiendas que también hacen referencia al Capítulo I de modificación de créditos.-Yo tengo que decir, en primer lugar, que el hecho de que nosotros vengamos defendiendo estas enmiendas año tras año indica claramente que nosotros discrepamos, que hay una discrepancia de fondo en cuanto se refiere a la modificación presupuestaria. Y no se trata de que haya un equilibrio o de que busquemos en la Ley de Presupuestos un equilibrio, se trata de que lo que está regulado, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, es que el gasto lo aprueba el Poder Legislativo, el gasto lo aprueba el Poder Legislativo. Claro, desde el momento en que la Ley de Presupuestos admite la creación de conceptos de gastos nuevos o proyectos de gastos nuevos sin contar con el Legislativo, por mucho que se le informe después, que ése es otro tema, por mucho que se le informe posteriormente hemos hecho una corruptela legal, y cuando hablo de corruptela, es una palabra perfectamente aceptada en el lenguaje normal. Ustedes pueden estar muy nerviosos con este tema, pero corruptela es un tema que se viene aplicando claramente cuando hay degeneración de un principio legislativo básico, y eso es una corruptela legal, que es lo que yo estoy diciendo aquí. Ustedes, en la Ley de Presupuestos, cometen la corruptela de que un

principio que está establecido en la Constitución y en las Leyes generales que es el principio de la especialidad y de la finalidad específica del gasto, ustedes se lo saltan a la torera y vienen a decir que el que aprueba el gasto en definitiva es el Ejecutivo.

Yo les puedo poner otro ejemplo, aquí lo tengo, es decir, si ustedes aprueban..., no ustedes, la Asamblea cuando hemos aprobado un Presupuesto, decimos que queremos gastar dinero, cosa que, bueno, nosotros estaremos o no de acuerdo, pero esto es lo que ha aprobado la Asamblea, queremos gastar dinero en Casas de Cultura, en red de teatros y en Editora Regional por importe de 100 millones de pesetas, naturalmente que si a continuación a lo largo del año con la simple firma del Consejero de Economía hay un expediente de modificación y ustedes lo aplican al fútbol, y ustedes aplican esto al deporte, al fomento del deporte, pues lógicamente yo tengo que decir aquí que el gasto no lo aprueba la Asamblea, lo aprueban ustedes. Nos informan al año siguiente o seis meses después, entonces ¿qué manera de controlar el Presupuesto y el gasto es ésta? ¿qué manera de hacer las cosas es ésta? ¿qué podría decir en cuanto a errores?; porque claro, el Diputado que anteriormente me hace la contestación, pues habla de errores y se limita a cuestiones formales. Pues mire usted yo, si quiere, también le hablo de errores formales, porque ustedes, el Grupo Socialista, han presentado al articulado seis enmiendas de las cuales son tres de correcciones técnicas, y al resto de todo el Proyecto presentan otras seis enmiendas y la mitad son de correcciones técnicas, aparte de que el propio Gobierno cuando nos presenta toda la documentación de los Presupuestos, resulta que cuando nos quedan tres o cuatro días para presentar las enmiendas, nos dicen: es que nos hemos equivocado en el documento de transferencias de crédito y de inversiones y nos tiene que mandar un anexo deprisay corriendo. Así que no entremos en el tema de las correcciones técnicas, porque ustedes tienen todo el Gobierno, toda la Administración, y nosotros tenemos quince días para hacer enmiendas a sus Presupuestos, y si en alguna enmienda puede haber algún error, pues bueno, pues será algún error, pero eso no es razón ninguna para que usted eluda el debate de fondo que yo estoy planteando, que es lo que hemos quedado en hacer aquí, porque claro, si aquí se trata de discutir los párrafos de las enmiendas, no es eso en lo que hemos quedado, aquí hemos quedado en que hay que hacer debates políticos, y lo dijo el Presidente el año pasado, aquí hay que hacer debates políticos, y el debate político de fondo es que nosotros no estamos de acuerdo con el predominio que el Gobierno está adquiriendo por la Ley de Presupuestos en cuanto a la gestión presupuestaria y la exclusión y la absorción de los poderes del Legislativo hacia el Ejecutivo, que impide el control del gasto y de la ejecución presupuestaria, y eso es lo que estamos planteando

aquí, ustedes estarán de acuerdo con eso pero nosotros no estamos de acuerdo. Tratamos de demostrárselo con ejemplos que resaltan, para demostrarles claramente que por esta vía lo que estamos haciendo es que ustedes aprueban el gasto que quieren, por mucho que se vea aquí en la Asamblea, a lo largo del ejercicio van a hacer con él lo que quieran y, por lo tanto, estamos en cierta medida, estamos aquí haciendo un ejercicio inútil, puesto que al año que viene, cuando ustedes presenten la liquidación del Presupuesto, yo sé que va a pasar igual que ha pasado estos años pasados, en donde el 30 ó el 40% del Presupuesto que se aprueba en la Asamblea, por vía de incorporaciones de créditos, por vía de transferencias de créditos, por vía de nuevas transferencias externas, etc., etc., es un Presupuesto totalmente diferente, el que ustedes gestionan y el que ustedes gastan, y eso es lo que yo quiero que quede claro en esta Asamblea para decir que nosotros no compartimos esta forma de tener distribuidos los poderes, que no hay equilibrio, que no se cumplen los principios básicos en que tiene que estar apoyada la política presupuestaria y, por lo tanto, ustedes aprobarán lo que quieran, pero nosotros tenemos que seguir discrepando año tras año hasta que podamos conseguir que se modifiquen, y no es que se modifiquen, simplemente que se apliquen los principios de la Ley General Presupuestaria y los principios de la Ley General de Hacienda que están aprobados, es decir, lo que pretendemos es que no modifiquen esos principios, no que hagan una cosa distinta, no, que mantengan lo que ya está aprobado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

No quería, pero me va a obligar usted a que aburra a los Diputados, porque es que ahora lo voy a leer, hombre. Si usted cree que lo que usted propone con esto aclara algo, se lo voy a leer. Y hombre, en cuanto a los errores de imprenta de la Asamblea, bueno, pues alguien se tiene que dar cuenta, hemos sido nosotros, podía haberse dado cuenta usted, es lo que hemos hecho, en cuanto a esas enmiendas que no eran más que meras correcciones de imprenta. Pero en fin, le admito que hemos hecho correcciones de imprenta, para que vea usted que no hay ningún problema en admitir, pero no ha sido ése el tema.

Yo honestamente, yo no veo ninguna degeneración, ni en la política en esta Región, yo no veo degeneración de ningún tipo y desde luego no lo van a conseguir. Ustedes siempre están con el principio ese, de echar mierda, con perdón de la expresión, a ver si no se limpia bien y se queda algo por los rincones. Pues no lo van a conseguir, o sea, el hablar con frases veladas, el hablar de mayorías absolutas, que yo no sé por qué en Galicia la mayoría absoluta es buena y aquí es mala, nadie me lo ha explicado, a ver por qué aquí es diferente a allí. Aquello de pringa, que algo queda, no, no, señor Sánchez Cuadrado, usted podrá seguir y antes hablábamos de erre que erre, yo no entiendo que haya corruptela, y si quiere usted vamos al diccionario, cuando se cumple la Ley. Yo siempre he entendido que la corrupción se da cuando se viola la Ley, añádale la "-ela", la "-ele" o la "-ila", pero al final es corrupción, y no la hay, y le digo que no la hay. Y precisamente, usted como yo sabe que la Ley General Presupuestaria, la Ley de Presupuestos permite muchas modificaciones. Pero aunque aburra un poco a los Diputados, enmienda 20 de ustedes, es que ya esto es..., con esto se quita la corruptela. Mire usted, dicen ustedes: "Los créditos especificados en el Capítulo I reflejan la dotación presupuestaria de la plantilla del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, no existiendo ningún puesto de trabajo que no esté dotado presupuestariamente". ¿Quiere que le lea el artículo 26.4 de la Ley de la Función Pública?, ¿con esto se quita la corruptela, con un artículo de la Función Pública y meterlo aquí?. Sigo. Enmienda 17. Dicen ustedes: "Créditos destinados a satisfacer las cuotas de la Seguridad Social y las aportaciones a los regímenes de previsión social de los funcionarios públicos. Leo, artículo 9, créditos ampliables, Ley de Presupuestos, es que voy a aburrir a sus Señorías, recogido palabra a palabra y lo leo: "Créditos destinados a satisfacer las cuotas de la Seguridad Social y las aportaciones a los regímenes de la previsión social de los funcionarios públicos". Leo el apartado b), el d), todos menos uno, el e). Pero es que además no acaba ahí el tema. Luego después se contradicen ustedes en la otra enmienda. En la otra enmienda, en la enmienda número 22, dicen ustedes en esta enmienda, en la justificación, que yo no sé si es verdad: "Rígor presupuestario. Se plantea como alternativa para el caso de no ser aceptada la supresión del artículo". "Las obligaciones reconocidas no podrán superar los créditos..." Bueno, pues mire usted, está muy claro, ustedes piden que suprimamos el artículo 9 que es de créditos ampliables y luego nos dicen contradiciéndose en esa enmienda que amplíemos los créditos; ¿en qué quedamos, que se amplíen o que no se amplíen!. Eso lo dicen ustedes, no, no, se lo leo, hay una contradicción.

Pero ya volviendo al tema político, al debate político que usted planteaba. Ustedes lo que pretenden es gobernar sin que el pueblo les haya facultado para ello.

Ustedes lo que pretenden de alguna manera es atribuirse competencias que ustedes no han obtenido en otro camino, no se puede gobernar desde el Legislativo, pretenden encorsetar al Ejecutivo, pretenden que no hay agilidad en la gestión, pretenden que no haya eficacia, pretenden que se produzcan ralentizaciones en la gestión, con el fin de criticar luego o traer alguna modificación de crédito, como la que acaban de traer, que yo no sé si es que ustedes no están de acuerdo en que se aplique al fomento del deporte determinados dineros de esta Comunidad Autónoma. ¿O lo que pretende el señor Sánchez cuadrado es decir que para aquella vieja discusión que hemos mantenido siempre, tener al Presidente de recadero de Madrid, a los Consejeros trayéndolos todo el día y pretende gobernar usted desde la Asamblea de Extremadura sin que los votos del pueblo extremeño se lo den?, ¿ese es el objetivo?, usted dígalos claramente. Claro, y en cuanto a la corruptela o la distribución de poderes, creo que están perfectamente compensados en Extremadura, además, y termino, usted conoce mejor que yo la Ley General Presupuestaria, conoce la Ley de Hacienda, y en ella se contemplan las modificaciones de crédito.

Y volviendo a lo que usted comentaba antes del artículo 7, usted sabe que hay créditos cofinanciados que muchas veces algunas de las partes no puede realizar su financiación, ¿qué quiere usted, que se dejasen de realizar las obras, o se dejasen de realizar los créditos para los que estaban previstos?. Pues esa no es ni más ni menos que la forma normal de realizar la gestión el Ejecutivo, teniendo además usted la posibilidad de controlar políticamente porque se trae a la Asamblea, cosa que no existe en algunas Leyes de Presupuestos de otras Comunidades, que desde luego no son gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor José Luis Torres Márquez.

Las siguientes también son del Grupo Popular, a la 21 me refiero concretamente. Tiene la palabra, don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado, y me dice los números de enmienda que va a defender en su intervención.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

No.-Voy a defender la enmienda 21.

La enmienda 21, que está mal situada en el texto de la Ponencia, porque es una enmienda que lógicamente se refiere a..., lo que pasa es que yo tengo libertad, señor Diputado, para ponerle el número que me parezca bien al artículo, si estoy haciendo un conjunto de enmiendas

y lógicamente yo la ponía como artículo 9, porque va en correspondencia con las enmiendas que yo hacía, suprimiendo artículos, pero en realidad afecta, creo que es el artículo 10, y en el fondo esta enmienda, se la leo, dice que "Con efecto del 1 de Enero de 1993, con carácter general, la cuantía de los conceptos retributivos del Personal al servicio de la Administración de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos, experimentarán un incremento del cinco y medio por ciento, sin perjuicio de su aplicación individualizada...". Y añadía que se respetaba la cláusula de revisión que esto no hace falta que lo lea, puesto que como hay una enmienda del Grupo Socialista en donde se recoge la revisión del Convenio, pues en ese caso, digamos que en parte esta enmienda va a ser aceptada, en cuanto se refiere a la revisión. Por lo tanto, me voy a referir exclusivamente a la parte en que no está aceptada, y cuya defensa es muy simple, puesto que además creo que está en el ánimo de todos. Nosotros partimos de la base de que la no subida, es decir, la congelación en este caso concreto de los..., que no se le quiere llamar congelación, se le quiere decir que no suban los sueldos de los funcionarios o del personal al servicio de la Administración Pública de Extremadura o del Estado, pues nosotros entendemos que eso lo que quiere decir es que no suban por encima del IPC, que no haya un incremento real del poder adquisitivo. Pero desde el momento en que nosotros lo que estamos planteando es prácticamente la subida de la depreciación del dinero a lo largo del ejercicio anterior, simplemente estamos manteniendo el sueldo, a nivel real, es decir, estamos manteniendo el poder real de adquisición sin subida de ninguna clase. Lo que ustedes hacen al dejarlo nominalmente en la misma cifra, lo que están produciendo es una disminución del poder real de adquisición equivalente al 5,2 ó 5,3%, que me parece que es la depreciación del dinero en el ejercicio económico que hemos pasado.

Por lo tanto, nosotros dejamos constancia de que esa es nuestra opinión, de que nosotros creemos que la situación de crisis del país, y estamos de acuerdo con la austeridad en el gasto, pero debe ser afrontada equitativamente por todos los estamentos, por todos los agentes y por todas las personas, empresas, etc., y no establecer la discriminación que se puede introducir desde el momento en que hay trabajadores que por vía de convenios pueden subir su retribución, mientras que por el contrario, el funcionario público va a ver cómo este año se queda nominalmente su salario al mismo nivel, cosa que por otra parte, tampoco ocurre en otras comunidades autónomas con relación, no en cuanto a la subida sino en cuanto a la situación de partida que es diferente de la que tienen aquí los funcionarios, como ponen de relieve no yo, porque yo no he hecho este estudio, yo me estoy refiriendo simplemente a un estudio que me imagino que han mandado a todos los Diputados los sindicatos más representativos y que lo tengo aquí,

como es la UGT, la FSP, Comisiones Obreras, CSIF, etc., y que bueno, me merecen el suficiente crédito como para dejar constancia en la Asamblea de que el punto de partida de los funcionarios de Extremadura, de la Administración Pública extremeña no es igual al que existe en otras comunidades autónomas y con relación al Estado. Por lo tanto, a la hora de exigir solidaridad para con el resto del Estado, creo que también hay que partir de bases iguales, no es lo mismo pedir solidaridad o pedir que el incremento del salario sea cero a nivel nominal, cuando se parte de unos niveles distintos en distintas comunidades autónomas y con respecto a la Administración estatal.

Por lo tanto, y como nosotros creemos que esto es una injusticia para la clase funcional, para el funcionario o para el empleado público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dejamos constancia aquí de nuestra enmienda pidiendo el 5,5%, que es en definitiva lo que creemos que se ha depreciado la moneda en el ejercicio anterior. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don José Luis Torres Márquez, también por el mismo tiempo.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

VOLVEMOS, señor Sánchez Cuadrado, creo que este tema se debatió ya en la enmienda a la totalidad, y bueno, se le dieron amplias explicaciones del tema. Seguimos con lo mismo, salario subida cero. No es eso lo que debe ser, puede ser que sea en este instante, todavía hay esperanzas.

Mire, a pesar de que en el Senado su Grupo, el mío ha intentado meter el 1,8 y su Grupo y algún otro lo han impedido, y es cierto, lo han impedido, (murmullos) todavía hay una oportunidad, hombre, todavía hay una reunión dentro de unos días entre los sindicatos y el Gobierno y siempre hay posibilidad de ir a un crédito extraordinario si ambas partes negocian y llegan a ello. Luego, de subida, mentira, cero, de eso nada. Pues al menos tendrán la revisión por convenio, que no es que la hayamos puesto nosotros, es que es una cosa que había que pagar.

Pero vamos a hablar de los criterios esos de los que usted ha hablado. Ustedes sabe como yo el carácter básico que tienen las retribuciones de los funcionarios, una materia básica, regulada, lo conoce usted, homogeneizada, y que nosotros lo que hacemos es, como tiene ese carácter básico, remitirnos a lo que salga en los Presupuestos Generales del Estado será lo de aplicación en la

Comunidad Autónoma. Ese carácter básico que usted sabe como yo, sólo se puede saltar cuando se busca la demagogia, cuando se dice... ah, por cierto, la UGT y la FSP son lo mismo, se lo digo para que tome nota, para que sepa usted que son lo mismo, tome usted nota ya para lo sucesivo, son el mismo sindicato. Bueno, ¿qué se quiere buscar, la demagogia? Usted ha hablado aquí de clases, no yo, ¿qué se pretende, un canto al sol a los funcionarios?, ¿eso es lo que pretenden ustedes?, porque han sido ustedes los que han planteado eso. Por coherencia y por responsabilidad ustedes, ninguna. O sea, si usted estuviera gobernando, su coherencia, su responsabilidad, su austeridad en el gasto, todo eso que usted acaba de enumerar, haría usted lo que acaba de hacer, y por qué no el 27%, ya puestos a quedar bien, o el 48, claro, si el tema es cantar al sol, pues canten. Pero no, hombre, la responsabilidad es otra cosa, la coherencia es otra cosa. Hombre, austeridad, la responsabilidad, perdone usted, señor Sánchez Cuadrado, ya se le dijo en los..., y luego creo que además este tema vamos a volver a él cuando hablemos de la remuneración de los altos cargos, porque esto no acaba aquí, creo que esto continuará.

Y habla usted de la depreciación de la peseta, o sea que, ¿no sabe que la peseta no se ha depreciado el cinco y pico, hacemos cuentas?. Ha habido dos evaluaciones, pero en fin, vamos a dejar los números y vayamos a lo importante. Yo creo que en un ejercicio de responsabilidad como ustedes dicen que han hecho, lo que debería haber hecho -valga la redundancia- es haber retirado esa enmienda, y sabiendo que el carácter básico que tiene la norma reguladora de los funcionarios y la homogeneización que debe existir, debía haber sido usted coherente con eso que nos pregona aquí y haber retirado la enmienda. O si lo que se pretende, y como usted dice que quiere que quede constancia, yo quedo constancia de que ustedes lo que están haciendo con eso es demagogia.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La siguiente enmienda es también del Grupo Mixto, la número 23 al artículo 10.1, Grupo Mixto, Izquierda Unida. Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Sí, nosotros también aquí agrupamos dos enmiendas, la número 23 de modificación, y la número 63 de supresión.

Aclarar que algunos partidos políticos se han negado a la subida del 1,8 porque también tenemos que saber que el Gobierno había ofertado antes el 3,8%, es decir, esto ha sido quizás intentar derrotar por la resignación a los empleados públicos. En cuanto a la modificación al artículo 10.1, sabíamos que en los Presupuestos Generales del Estado se contemplaba una subida del IPC del 6,4%. Posteriormente, las últimas noticias dadas por el señor Solchaga, decían que no se iba a llegar a eso sino que iba a ser del 5,1%. Es decir, que de ahí lo que nos parece inadmisibile es que se les congelen las retribuciones a los funcionarios, que ya se ha aprobado en el Senado, según las últimas notificaciones. Nuestra enmienda lo que pretende es impedir que estos trabajadores sean el chivo expiatorio de la política económica de este Gobierno.

Y en cuanto a la supresión de la Disposición Adicional Segunda, de la enmienda número 63, la hacemos porque va en contra de la Ley 30 de las Medidas Urgentes de la Reforma de la Función Pública, en la que se dice que cada año debe sacarse Oferta Pública de Empleo, y porque además, paraliza la cobertura con personal funcionario de las vacantes existentes para el año 93. También impide que los funcionarios de la Junta puedan promocionarse y ascender, y además, también es contradictoria con el Capítulo VI de inversiones que ofrece empleo y que además es en precario.

Decir para acabar que ayer fueron los parados, hoy son los funcionarios, y quizás mañana sean los pensianistas las víctimas de esta política de ajuste, y con nosotros desde luego, para esto no van a contar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña Inés María Rodríguez Díaz.

Su Señoría tiene la palabra en turno en contra, don Antonio Bermejo Redondo.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Con extrema brevedad, porque ya el señor Diputado José Luis Torres Márquez ha sido claro y contundente.

Yo creo que, y me va a respetar la Mesa lo que voy a decir, ésta es una enmienda que no debía haber sido admitida a trámite, porque efectivamente el ejercicio inútil nos lleva a la melancolía. Este es un debate que no corresponde a esta Cámara. Lo ha dicho el señor Diputado, las retribuciones de los funcionarios públicos de todas las Administraciones tienen un carácter básico,

y hay que respetar el bloque constitucional. La ordenación general de la economía le corresponde al Estado, es una competencia exclusiva del Estado, por consiguiente, es el Estado, los Presupuestos del Estado de cada año los que fijan las retribuciones concretas de los funcionarios públicos. Por consiguiente, yo creo que pedir responsabilidades a un Gobierno que no tiene esas competencias es no respetar el estado de las Autonomías, no respetar lógicamente la distribución del poder que lleva ese estado de las Autonomías y, como decía al principio, creo que es un ejercicio inútil. Nada más.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Las siguientes enmiendas, la 24, 26, 28, 29 y 30 son del Grupo Mixto, CDS. Don Tomás Martín Tamayo, su Señoría tiene la palabra.

SR. MARTÍN TAMAYO:

BUENO, pues ya, señor Presidente, han quedado sentenciadas también estas enmiendas, porque el contenido es el mismo de las anteriores y, por tanto, conocemos ya el criterio del Grupo mayoritario.

No obstante, vamos a abundar un poco en los razonamientos. Porcentualmente, los Presupuestos de la Comunidad se han incrementado proporcionalmente al de todos los años, no hay ninguna razón para que si hay un desajuste; se vierta precisamente en desajuste por parte de los funcionarios. La equiparación de altos cargos de la Administración central con las de la Administración autonómica es latente, pero no es así la de los funcionarios. Por tanto, es curioso que los altos cargos se apertrecharan bien el año pasado de una subida sustancial, para en época de sequía estar previstos y a los funcionarios los cojan desprevenidos. Pensamos que la austeridad, si ha fallado en Extremadura, que ha fallado y así lo hemos denunciado, no deben pagarla los funcionarios. Por tanto, por mucho que el señor Bermejo diga que tenemos que hacer seguidismo de la política que marque la Administración central, nosotros seguimos pidiendo el 5% de incremento salarial.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra?

La siguiente enmienda es del Grupo Popular, la número 27. Don Vicente Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Sólo voy a defender esta enmienda. Simplemente quiero dejar constancia aquí, porque es el tema el mismo, el de personal, quiero dejar constancia aquí que, como se ha dicho, la demagogia en mi opinión la hace quien habiendo ofrecido en una negociación a los funcionarios públicos el 3,8%, luego en el Senado, cuando los demás Grupos Parlamentarios están pidiendo la subida del 4 ó del 5% se les ofrece un 1,8% para que lo rechacen, y luego se dice claramente en los medios de comunicación que son los demás Partidos los que se oponen a la subida de los funcionarios. Eso es demagogia, que se agrava, escuchando, como se ha escuchado aquí al señor Diputado, que además en lo sucesivo, es decir, cabe la posibilidad mediante crédito extraordinario de modificar y de subir, es decir, se nos está pidiendo aquí a nosotros, se nos dice que hacemos demagogia y al mismo tiempo se nos dice que a lo largo del ejercicio económico, por vía de un crédito extraordinario, lo más probable es que se suban los sueldos de los funcionarios. Pero bueno ¿qué cabeza cabe?. Yo he anotado aquí que siempre caben soluciones, que hoy por hoy están a cero, eso es lo que ha dicho el Diputado, pero que siempre caben soluciones, porque cabe por la vía del crédito extraordinario corregir lo que hoy por hoy es una subida cero; de hecho ustedes ya han ofrecido el 3,8%, luego ¿por qué es demagogia que nosotros pidamos que se equiparen a la depreciación de la moneda en el ejercicio anterior?; yo no entiendo por qué eso es demagogia y no es demagogia lo que ustedes hacen, eso es realmente lo que clama al cielo, y lo que demuestra es que cada vez que nosotros hablamos aquí y decimos un criterio y decimos un criterio, que podrá ser compartido o no compartido, pero es nuestro criterio político, y el señor Diputado se cabrea de que nosotros lo expongamos aquí y nos viene a decir que somos demagogos, que no sabemos lo que decimos... Yo, eso sí que no lo entiendo, lo que demuestra efectivamente la situación en que aquí nos encontramos.

Bueno, habla de que si tienen que estar homogeneizados. Yo no comparto eso. Es decir, eso de que aquí hay que homogeneizarlo todo, pues si hay que homogeneizarlo todo, vamos realmente a homogeneizar todos los ingresos de los empleados públicos con el resto del país, porque no existe esa tal homogeneización. Y cuando se dice que hay una ordenación de la economía que corresponde al Estado, también hay un Estatuto de Autonomía que dice que tenemos competencia exclusiva para regular las instituciones de autogobierno. Entonces, las instituciones de autogobierno, ¿cómo se entiende esa autonomía?, porque aquí ustedes están renunciando a la autonomía de regulación de las instituciones de autogobierno, se la están dejando al

Estado, le están diciendo: no, el Estado que me resuelva a mí el problema de los sueldos, incluso el de los altos cargos. Porque resulta que año a año aquí, el sueldo o salario o la percepción o como se quiera llamar de la retribución de los altos cargos pues se ha venido fijando en la propia Ley de Presupuestos, pero a partir del año pasado, ustedes han considerado más cómodo renunciar a esa fijación y por vía de un convenio que hicimos el año pasado y en el que convinimos la subida equivalente de asignaciones a los Grupos Parlamentarios, porque efectivamente nosotros lo hemos entendido y lo hemos defendido y lo seguimos manteniendo, hace falta que los Grupos Parlamentarios puedan ejercer su papel, y a eso ustedes nos plantearon como contrapartida una...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, se agotó el tiempo.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

TERMINO ya.

...una subida de los altos cargos, resulta que aquella subida que se fijó para un año en la Ley de Presupuestos, ustedes la convierten en una manera de fijar ya todos los años que los altos cargos de la Comunidad de Extremadura serán equivalentes a los del Secretario de Estado, a los Directores Generales, etc., etc. Yo creo que ahí ustedes, no es que hayan renunciado a la autonomía, es que han querido quitarse de enmedio un debate que a ustedes les molesta, pero que en el fondo yo creo que es una renuncia a un principio de regulación de las instituciones de autogobierno, que no se podía haber sacado de esta Cámara, y que ustedes por esta vía se lo han quitado de encima y lo han depositado otra vez en las competencias del Estado que no tenían. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Consejero de la Presidencia y Trabajo, su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Me va permitir que intervenga porque se están afirmando cuestiones que en ningún caso figuran en el Proyecto

de Ley, y se está faltando a la verdad si se sostienen esos criterios.

En primer lugar, no hay ninguna congelación salarial de los empleados públicos. Y si usted revisa el texto, lo que se hace es una remisión, porque no puede ser de otra manera, y usted al menos debería saberlo, no puede ser de otra manera porque es declarado principio básico las retribuciones de los funcionarios en la Ley General Presupuestaria del Estado, de los Presupuestos del Estado, y no puede ser de otra manera digo, y por ello, para evitar que podamos entrar en una discusión que no nos puede llevar nunca a ninguna situación que no sea la de hacer ese canto al sol para decir: señores funcionarios, que nos acordamos de ustedes. Se ha hecho una previsión en la Ley de Presupuestos para que, en el caso de que exista un acuerdo a nivel del Estado, esta Ley permite adaptar los salarios de los funcionarios públicos de Extremadura a los acuerdos y, en definitiva, a la Ley de Presupuestos del Estado, que en esta materia es absolutamente básica y que usted debe conocer que en alguna ocasión alguna otra Comunidad Autónoma ha tratado de saltarse ese criterio, y el Tribunal Constitucional ha restituido a la situación que debería haber sido siempre, y no es otra que las retribuciones básicas de los empleados públicos, y en este caso concreto, en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1993 del Estado, lo declara de obligado cumplimiento para el conjunto de las administraciones públicas. Su Grupo tiene capacidad suficiente, para si no está de acuerdo con el texto de la Ley que declara básica esta materia, lo recurra al Tribunal Constitucional, pero no venga a traernos aquí una discusión en la que no podemos llegar nunca a un acuerdo, aunque estuviéramos de acuerdo, no podríamos.

Hace usted otra afirmación que yo debo rechazar, y es que los empleados públicos de Extremadura están por debajo de otras administraciones. Le digo categóricamente y por las publicaciones que todo el mundo puede tener acceso a ellas, que los empleados públicos de Extremadura están en la media del conjunto de las administraciones públicas, incluida la del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Para réplica y por cinco minutos tiene la palabra, don Vicente Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

BIEN. Usted dice que estamos al mismo nivel, yo digo que no, y yo tengo aquí un estudio hecho por las

organizaciones sindicales, porque claro, vamos a entrar en el tema de qué son las retribuciones de un funcionario o un empleado público, ¿qué es lo que le interesa al empleado público o al funcionario como a cualquier trabajador?. Pues le interesan todos los componentes que entran en sus ingresos, sean por vías de retribuciones básicas, sean por vías de complementos en función del trabajo que desarrollan, su retribución es todo lo que perciben a cambio. Y claro, ustedes dicen: bueno, las retribuciones básicas son de obligado cumplimiento, sí, pero yo tengo aquí un cuadro comparativo hecho por personas que yo entiendo que son solventes, porque si no saben de esto los sindicatos, como son CSIF, Comisiones Obreras, UGT y FSP, que es lo mismo que UGT, pues resulta que entonces ¿a quién vamos a atender en esto?, yo creo que esto lo tiene usted, yo no sé si usted esto lo rebate o no lo rebate, creo que no. Luego esto nos lleva a la conclusión de que el funcionario público en Extremadura tiene una percepción de ingresos globales inferior a la que resulta de otras Comunidades Autónomas y a lo que resulta del Estado, salvo que usted diga: eso no está bien hecho, esto es falso. Bien, entonces es un tema de discusión sobre hechos que hay que demostrar.

Pero partiendo de estos estudios, eso es así, y nosotros lo que decimos es que el funcionario público en Extremadura, también por razones de solidaridad y por razones generales de ordenación de la economía, en España, en la nación española, el que realiza un mismo trabajo creo yo para un solo patrón que es el Estado en sus múltiples manifestaciones, como pueden ser las Autonomías o puede ser la Administración central, pero al fin y al cabo es un mismo patrón, yo creo que debe tener la misma retribución, porque si no habrá que empezar a explicar que hay Autonomías de una clase y Autonomías de otra, e incluso a la hora de retribuir al personal, y habrá que empezar a explicar entonces por qué no se ha puesto en marcha lo de los niveles mínimos que establece el artículo 15 de la LOFCA, porque esto es la misma cuestión, aquí tenemos que establecer unos niveles mínimos fundamentales, y entre ellos tiene que estar la retribución de los funcionarios.

Esta discusión es..., bueno, podríamos estar discutiendo toda la mañana, pero lo cierto es que nosotros ni hacemos demagogia ni queremos hacerla, estamos partiendo de la base de que estamos en una situación de crisis y que efectivamente todos tenemos que apretarnos el cinturón, lo aceptamos, lo que pasa es que nosotros entendemos que...

SR. PRESIDENTE:

Se ha agotado el tiempo, señor Diputado.

SR. **SÁNCHEZ CUADRADO:**

TERMINO ya, señor Presidente.

Para nosotros apretarse el cinturón significa no subir los salarios reales, y para ustedes apretarse el cinturón significa bajarle los sueldos a los funcionarios desde el momento en que no respetan la subida o la depreciación del dinero, como han demostrado perfectamente al ofrecer de un 1,8% en el Senado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Consejero, para réplica su Señoría tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO:

GRACIAS, señor Presidente.

Me congratula que la réplica se haya ido sólo y exclusivamente para demostrar que los funcionarios públicos están por debajo de la media, y entonces, supongo que admite que ni se les congela ni lo podemos modificar, sino simplemente usted ha derivado en una discusión sobre si los datos que le dan los sindicatos son los correctos o no lo son. Evidentemente, desde esta parte, rechazamos esos estudios por cuanto se demuestra y no por los estudios propios de la Junta, que también, sino por las publicaciones del conjunto de las administraciones públicas, y cuando termine la Sesión a su Señoría le daré la copia de dónde está situada Extremadura en el conjunto de las Administraciones Públicas, repito, incluida la del Estado. Y está en la media, está por encima de la media, exactamente está algo por encima de la media, y se lo voy a facilitar a su Señoría si no tiene inconveniente.

Lo que ocurre es que usted insiste en el tema de que están por debajo, y que tienen que cobrar todos iguales. Sentado que están por encima de la media, yo dudaría mucho de que todas las administraciones públicas tengan que cobrar igual, tienen una parte, las retribuciones básicas que, al ser básicas, son fijadas por el conjunto de las administraciones para todo el mundo igual. Pero luego habrá que atemperar las retribuciones complementarias a la responsabilidad, a la carga de trabajo y a cualquier otra circunstancia que el puesto de trabajo así lo conlleve. Y habrá administraciones públicas, como los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes que no podrán cobrar igual que el del Ayuntamiento de Madrid, porque tiene una carga de trabajo diferente, y lo mismo en otras administraciones. Pero repito, para su tranquilidad, que la de los funcionarios públicos sí así lo han entendido y

lo han entendido porque han firmado un convenio hace nada del personal laboral, y lo han entendido porque han firmado un acuerdo el conjunto de los sindicatos, todo el arco de representación sindical, han firmado un acuerdo a cuatro años, con estas retribuciones, porque conocen, saben y están de acuerdo en que están por encima de la media del conjunto de las administraciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de la Presidencia y Trabajo.

La siguiente enmienda es del Grupo Popular, la número 32 y siguientes también, 32, 35, 37, etc. El Grupo Popular, don Laureano León, su Señoría tiene la palabra y me dice la enmiendas que agrupa en la misma intervención.

SR. **LEÓN RODRÍGUEZ:**

GRACIAS, señor Presidente.

Tomo la palabra, en nombre del Grupo Popular, para defender las enmiendas 35, 37 y 38, correspondientes al Título III del texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos.

SR. PRESIDENTE:

DISCULPE, señor Diputado. ¿La 32 y la 33?

SR. **LEÓN RODRÍGUEZ:**

Se dan por defendidas, la 32 y 33 se dan por defendidas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Su Señoría tiene la palabra.

SR. **LEÓN RODRÍGUEZ:**

BIEN. En el turno anterior se ha estado hablando de la homogeneización, y yo debo recordar a sus Señorías que no sólo hay que hablar de esto para unas determinadas parcelas, sino que también se debe homogeneizar la ejecución del Presupuesto, y cómo no, las necesidades para financiar el déficit, dentro del marco imputable al ejercicio presupuestario.

No es nuestra intención argumentar en contra de la imposibilidad de las operaciones de créditos, ya que conocemos perfectamente el artículo 49 de la Ley de Hacienda. Lo que sí tenemos que decir es que la verdadera razón por la que usted concede el carácter plurianual para el pago en el apartado tercero de este artículo, es por una sencilla razón, y es que la formalización de operaciones de crédito, o sea, las previstas en apartados anteriores al artículo que he citado anteriormente, ustedes lo que pretenden es ocultar la baja ejecución de las inversiones, las cuales en la mayoría de los casos son liquidadas con años de retraso, y si no, que se me demuestre lo contrario. Por decir algunos datos, en Extremadura solamente se reconocen obligaciones por la mitad de los créditos presupuestados, y únicamente se paga una de cada tres pesetas presupuestadas en inversiones reales. Yo creo que por ese camino no podemos continuar, pero debo recordar a sus Señorías que nuestra Comunidad es la Comunidad con más bajo porcentaje de educación a septiembre del 92 del Fondo de Compensación Interterritorial, como ustedes siempre dicen, es uno de los mecanismos para ese equilibrio, esa redistribución, y para conseguir y para solicitar una mayor solidaridad. Pues bien, las obligaciones comprometidas respecto a los créditos del FCI del año 92 se sitúan en un 37,06%, frente a la media nacional que es del 74,08. Si en Extremadura se ejecuta el 37,06, lo que le estoy demostrando a usted es que la ejecución en inversiones es muy baja.

Se ha comentado anteriormente que desde nuestro Grupo se pretende restar competencias al Ejecutivo. Nada más lejos de la realidad, yo creo que ustedes lo que están demostrando es hurtar las competencias a esta Asamblea. Prueba de ello es que nosotros concedemos en una enmienda posterior, la 37, concedemos al Consejero de Economía y Hacienda la facultad de inspeccionar los créditos avalados. Al mismo tiempo, solicitamos el aumento de la cuantía máxima de avalar, porque la consideramos insuficiente. Por todo ello, solicitamos el voto favorable a estas enmiendas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Laureano León Rodríguez.

Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Aunque usted la dé por defendida, me va a permitir..., hombre, que la 33 se la vamos a aceptar con una

transaccional, ¿me deja usted hablar de ella o cómo...? Entonces, yo ahora ofreceré a la Mesa la transaccional de la enmienda 33, porque se dijo en la Comisión que se les iba a aceptar, pero que tenían ustedes que defenderla en el Pleno para ofrecer yo la transaccional, aquí la tengo. Pero en fin, la damos por defendida y presentamos la transaccional para que no haya problemas.

Hombre, la 32 decía yo aquí: que me lo expliquen, porque no se parece en nada la justificación con lo que ustedes dicen. Como no han hablado, la doy por rechazada.

Y vamos ya a las otras. Hombre, la carga de la prueba le corresponderá a usted, no me corresponderá a mí, digo yo. Usted dice que no invertimos, que no hacemos, digo yo, en este juicio, será usted..., bueno, pues luego haberlo dicho si lo tiene ahí, pero la carga de la prueba es usted, yo no le tengo que demostrar a usted nada, es usted a mí. Pero, hombre, por favor, dice usted... ¿qué pretende usted?, o sea, yo no sé de qué hablaba usted porque su enmienda habla del endeudamiento, habla de la deuda, habla del carácter plurianual que quiere que vaya anual. ¿Usted qué quiere, que los extremeños paguemos más dinero?, es decir, ¿que nos endeudem en enero, tengamos las perras en el banco, nos paguen el ocho, paguemos el 15% y paguemos la certificación en noviembre?, ¿que eso es lo que quiere usted, que paguemos más dinero o que dispongamos del dinero cuando tengo la certificación para pagar?. Es que no lo entiendo. O sea, ¿qué pretenden? ¿eso es lo que pretenden?, pues dígalo claramente, me quedo ciego con tal que quede yo tuertos a los de la Junta, bueno pues díganlo, díganlo y ya está. Y luego nos criticarían: qué malos son, mira, han pagado tantos intereses. Es que si le hacemos caso a su enmienda es lo que pasaría, dispondríamos de 3.000, de 5.000 millones en enero, no pagaríamos hasta noviembre, y todos esos intereses, tacatá, tacatá, al 15%, más bonito el ocho que me darían a interés fijo, esos siete puntos ¿los ponía usted?. Por Dios, yo no creo... o no se la ha leído usted o ha cambiado usted el sentido de la enmienda, porque luego habla usted de otras cosas, pero eso es lo que dice su papel.

Hombre, lo de hacer al Consejero inspector a mí eso me parece..., vamos, ¿qué quiere usted, que vaya el Consejero de Economía de inspección por ahí obra a obra, viendo a ver si se han puesto los pilares o no?. Eso es lo que dice usted aquí, no, no. Dice usted: "El Consejero de Economía y Hacienda inspeccionará las inversiones financieras...". Pero si lo dice aquí, es lo que dicen ustedes. ¿Qué le hacemos, inspector? y va allí, se baja del coche, le pregunta al albañil: oiga, este ladrillo, déme usted una cala del cemento... ¿Eso es lo que pretenden ustedes?. Usted sabe perfectamente, que el artículo 85.2 de la Ley General de Hacienda Pública dice que la

Intervención General habilitará los medios..., y para eso están los funcionarios, hombre. ¿Cómo va a ir el Consejero a inspeccionar ninguna obra?, por favor, eso lo dicen ustedes.

Hombre, y lo de los avalés, no les entiendo. El año pasado, me acuerdo que a los señores del CDS se les aprobó una enmienda con el tema de los avalés que elevaban al 15% las empresas u organismos autónomos participados de la Junta. Usted sabe como yo que hay una cantidad límite de 3.100 millones; en la medida en que queramos avalar más, si elevamos el porcentaje habrá menos disponibilidad para poder avalar a las otras empresas. Nos parece que la cifra es razonable; los requisitos, bueno, vuelven ustedes a lo mismo: que se cumplan los requisitos del artículo 84.2... Oiga, si ya está el artículo 84.2 ¿que lo ponemos para redundar?, no merece la pena.

Honestamente yo creo que los discípulos han copiado mal del maestro y así les va a ir muy mal, muy mal.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Se acepta la transaccional? Sí, don Vicente Sánchez Cuadrado ¿indica simplemente si se acepta o no la transaccional?

SR SÁNCHEZ CUADRADO:

Es una cuestión de orden, porque claro, yo iba a decir, lo que pasa es que ya el Diputado lo ha referido que en la 33 habíamos quedado en la Comisión que simplemente se llevaba al Pleno a efectos de su admisión, porque lo que hace esa enmienda simplemente es corregir un error del Proyecto de Ley, que se salta la numeración de tres artículos, y entonces parecía lógico corregirlo, pero por eso nosotros la hemos dado por defendida, lo que pasa es que me daba la impresión de que también iba a ser objeto de mofa por parte del Diputado. Simplemente que en la Comisión habíamos quedado en eso y nada más. Entonces, nosotros la transaccional lógicamente la tenemos que aceptar en tanto en cuanto significa corregir la numeración de los artículos del Proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE:

DE acuerdo. Gracias, señor Diputado.

Señor Torres Márquez, si hace el favor nos aporta la transaccional a la Mesa. Gracias.

La transaccional dice así: "Artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, en lugar del 20 al 29. Y en consecuencia, en el apartado 2 letra b del artículo 1, deberá hacerse referencia al artículo 18 en lugar de al artículo 20".

La 39, es del Grupo Mixto. Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra, y si hace el favor me indica si va a unir más.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

NO, ésta es una enmienda única, la enmienda número 39 voy a defender.

Es una enmienda de adición al artículo 22, y la hemos hecho porque de la lectura que damos de este artículo vemos que se impide en la práctica que los pequeños agricultores puedan acceder a préstamos y subvención de intereses, por no encontrar o por no tener avalistas. Parece que más que nada este artículo es o está redactado para que sólo puedan acceder los que más tienen. De ahí que en esta enmienda de adición, pedimos que sea la propia Junta de Extremadura la que avale a los pequeños agricultores en la subvención de préstamos y de intereses, y pedir también la previa regulación y con garantías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña Inés María Rodríguez Díaz.

¿Turno en contra? Don Antonio Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Nosotros entendemos que los avales deben estar regulados con carácter general, con independencia del sector al que se dirijan. Y para aclarar a la señora Diputada, los avales que presta la Junta de Extremadura son para garantizar..., son avales destinados a inversión en activo fijo. Usted sabe muy bien que la necesidad de financiación del campo, si no el señor Consejero de Agricultura me podrá corregir, están orientadas básicamente a financiar los activos circulantes en el campo. Por consiguiente, estos avales deben estar regulados con carácter general y no hacemos la distinción si es sector agrario, si es sector industrial, porque como anteriormente he dicho, básicamente están dirigidas más a financiar activos circulantes y el montante que se requeriría para esto sería muy amplio. No obstante, usted sabe muy bien que hay unas Leyes Agrarias de Financiación, porque la

práctica es lo que más pone de manifiesto las posibilidades de llevar adelante las cosas. Usted sabe muy bien que la Junta de Extremadura ha convenido con las cajas de ahorros de Extremadura, Caja de Ahorros de Cáceres, perdón, de Extremadura y Caja de Ahorros de Badajoz, que han puesto de manifiesto una importante, y hay que reconocerlo, sensibilidad para el sector agrario, y han convenido con la Junta de Extremadura para financiar líneas de créditos, créditos blandos, para hacer frente a esa necesidad de financiación que tiene el sector agrario, y que las Leyes Agrarias que hace poco tiempo que hemos aprobado también lo ponen de manifiesto.

Por consiguiente, yo creo que hacer extensivo los avales con carácter general que asuma la Junta de Extremadura esa garantía para el sector agrario globalmente, creo que tiene pocas posibilidades desde la Comunidad Autónoma con los recursos de que disponemos de hacer frente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La siguiente es del Grupo Popular, la número 40, así como la 42 y siguientes también. Don Vicente Sánchez Cuadrado, su Señoría tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

VOY a referirme brevemente a la 40, en la que se trata simplemente de recortar las posibilidades que introduce el Proyecto de Ley a favor del Ejecutivo, para la contratación directa de obras, y en la que se pretende que puedan contratarse, creo recordar, la enmienda que es de 50 millones de pesetas, nosotros entendemos que solamente aquellas que no excedan de 25 millones.

Creo que el tema es obvio, puesto que la propia Ley de Contratos del Estado recogía..., en primer lugar, recoge la filosofía de que la contratación directa debe hacerse solamente en los casos de reconocida urgencia de carácter excepcional, aquellos en que no se pueda promover la concurrencia, es decir, la contratación directa el Estado la mira siempre con prevención lógicamente, me refiero al Estado, a la Ley de Contratos del Estado, pero introduce excepcionalmente cuando se trate de cuantía inferior a 25 millones, la posibilidad de contratación directa, que luego por Ley de Presupuestos, creo que fue del 88 ó también la Ley de Presupuestos del Estado, amplió a 50 millones. Lo que pasa es que aquí, claro, en un Presupuesto del Estado donde se mueven billones, con billones de pesetas en un Presupuesto a nivel de Estado, pues bueno, todo tiene que guardar su proporcionalidad. No es lo mismo una contratación directa de 50 millones de pesetas a nivel de Estado, que una contratación

directa de 50 millones de pesetas a nivel de Comunidad Autónoma, en donde el Presupuesto lógicamente es mucho más reducido. Por lo tanto, yo creo que aquí habría que guardar esa proporcionalidad y, por lo tanto, ajustarse a los 25 millones de pesetas que dice la propia Ley de Contratos del Estado, que nos parece suficiente para resolver los problemas de urgencia o aquellos en que no se pueda promover la concurrencia, etc., etc., pero cuando exceda de esa cuantía debe ir a la contratación por subasta o concurso, que es la normal que debe utilizar la Administración Pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Bueno, vamos a ver, señor Sánchez Cuadrado. Yo supongo que volveremos a la misma discusión que en la Comisión. Su criterio, mi criterio, el criterio del Estado, setenta y cinco. Yo quisiera saber cuál es el criterio de su Grupo. Nosotros entendemos, si es cuestión de criterios, que un criterio para la eficacia, para no ralentizar las obras, para una mayor agilidad en la gestión está bien en esos límites. Pero el tema no es sólo el límite, hombre, no, no es el límite, es cómo, cuándo y de qué manera, y por quién se usa. Porque por ejemplo, usted tiene y lo sabe, tiene la garantía en nuestra Ley de que trimestralmente le informan de las contrataciones directas que hace la Junta de Extremadura. Desde luego, eso no lo hace, y volvemos a aquello de los ejemplos, las palabras arrastran, los ejemplos llevan mucho más y sus ejemplos son muy malos, desde luego lo que no hace la Junta de Extremadura es esto. Castilla-León contrata cuatro veces más obras directamente que las demás comunidades. El Gobierno de Castilla-León del Partido Popular, contrata casi cuatro veces más obras, según su volumen económico, si le vamos a hablar en voz..., por adjudicación directa que las demás comunidades autónomas y que la media del conjunto nacional. La Administración central, realiza un 12,5% de sus obras por contratación directa. Las administraciones locales, ayuntamientos y diputaciones, el 9,2; y la Junta de Castilla y León el 30,3 de contratación directa. Usted que el otro día sacó aquí papeles y empezó a decir que nosotros 4.000 millones, pues mire, nosotros somos el 0,0 no sé cuántos comparados con ustedes. Por eso le preguntaba que no es el tema el límite, que usted tiene la garantía de conocer no sólo trimestralmente, sino

cómo y a quién se hace, y cómo se hace, y con qué transparencia se hace. No vuelvan ustedes al mismo planteamiento que tuve que hacer el año pasado, cuando le dije que don Manuel, "zapatones", pues tenía 500 millones de contratación directa, y nadie se lo critica.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La siguiente es del Grupo Popular, la enmienda número 42. No disculpen, la siguiente es del Grupo Mixto, del CDS, la 41, que está agrupada con la...

SR. MARTÍN TAMAYO:

GRACIAS, señor Presidente.

Coincide la 41 en fondo y forma con la 40 que se acaba de defender, por no tanto, por no redundar en las mismas razones, las obviamos. Consideramos, abundando algo, que reduciendo las contrataciones directas en 25 millones, se facilita la participación, se facilita el control a los Grupos de oposición, y además se reduce el margen de discrecionalidad del propio Ejecutivo. Por tanto, la seguimos proponiendo.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra?

El Grupo Popular, la número 42. Tiene la palabra por el Grupo Popular don Vicente Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

Es en la misma línea anterior, se trata de los... (murmullos), sí, sí, es una enmienda que trata de introducir un artículo en donde se limite a 10 millones de pesetas la posibilidad de contratación directa para los contratos de asistencia, cosa que no está regulada en el Proyecto de Ley y que a mí me parece que debería regularse, puesto que la Ley General, la Ley de Contratación del Estado, pues diferencia entre los contratos de obra y los contratos de asistencia, a efectos de regular la contratación directa. Aquí no se establece esa distinción y me parece que debería lógicamente hacerse. Como digo, se basa en los mismos argumentos.

Yo también podría leerle algunos datos que tengo aquí de ejecución presupuestaria de otras comunidades

autónomas, claro, esos datos los tiene usted, yo le puedo decir, por ejemplo, que en obligaciones contraídas, en todo lo que es la ejecución presupuestaria, ustedes van bastante por detrás, ya lo dije en la enmienda de totalidad y no quiero referirme de nuevo a ello. Ahora, lo que me parece inconcebible es que al hilo de una intervención parlamentaria, otra cosa es que se puedan dar bromas en los bares, pero al hilo de una intervención parlamentaria se insulte a un Jefe de Gobierno regional, o a un Líder político, llamándole "zapatones". Es como si yo aquí digo que el Presidente del Gobierno me parece Pinocho, por ejemplo, pues eso creo...

SR. PRESIDENTE:

POR favor, no sigan en esa...

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

CLARO, es que yo señor Presidente, lo que no acepto es que llame "zapatones" al señor Fraga en esta Asamblea (murmullos) sin elevar mi protesta, porque no puede ser un Parlamento utilizado para insultar a personas que no están aquí. Usted se va a Galicia, y allí le dice "zapatones" o lo que le salga por las narices, pero aquí no. (murmullos) Muchas gracias. (aplausos)

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don José Luis Torres Márquez.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

SEÑOR Presidente.

Tiene usted razón, y lo retiro, en el calor del debate, pues oiga, en vez de "zapatones" le voy a llamar "el tirantes" o no sé qué, pues, no señor, lo retiro y en paz. Igual que usted acaba de no sé qué...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, le llamo a la cuestión.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS. Retiro la expresión anterior, que conste en el libro de actas de sesiones.

Estamos, señor Sánchez Cuadrado, habló usted de que eran los mismos argumentos. Yo tengo con usted en esta enmienda, y usted no lo ha hecho y yo lo voy a hacer, tenemos entre usted y yo una deuda de caballeros. Usted dijo aquí, y lo dijo también en el debate de la totalidad, que habíamos procedido a contratar directamente no sé qué estudio a no sé qué empresa que la dijo usted, y usted quedó en comprobar y yo le voy a rebatir y le dije que no había sido así, y usted me desafió o me retó, voy a tener cuidado con mis expresiones, a que si era cierto lo que yo decía que aquella contratación concreta de un estudio sobre la caza, se había hecho por concurso usted lo diría, y que lo iba a comprobar. Pues sí, señor, tenía yo razón, se hizo por concurso. Nos acusó usted indebidamente. Quienes usan la contratación directa son ustedes, y usted me dijo que lo iba a comprobar y yo le dije que lo hiciera; se lo dije, y usted me dijo a mí... pero bueno, ya se lo digo yo, se hizo como se tienen que hacer las cosas.

Y para su información, usted sabe como yo que los contratos de asistencia técnica están regulados por un Decreto, el 1.005 del año 74, que tenía un tope de diez millones de pesetas, que posteriormente en el año 91 se elevó a quince millones de pesetas, y que además hay una serie de contratos de asistencia para trabajos específicos no habituales que está ya establecido su tope en el 14-65 en cinco millones de pesetas. Luego, yo no entiendo qué interés, si ya está recogido por la Ley, por el Real Decreto 14-65 los estudios de asistencia no regulada, qué interés tienen ustedes en bajar a cinco millones.

Y por último, y para que quede claro, y por pura racionalidad y por pura eficacia, entendemos que esas cantidades que están reguladas ya en un Decreto ¿por qué hay que modificarlas?, son comunes, homogeneizadas por todo el Estado español, y le vuelvo a repetir lo mismo de antes, el tema no es la contratación ni el tope, el tema es cómo se usa y cómo se aplica.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Las siguientes, la 43, 44, 45 etc. del Grupo Popular. Don Daniel Guisado, su Señoría tiene la palabra.

SR. GUIADO GONZÁLEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Vamos a proceder a agrupar en este turno de intervenciones las nueve enmiendas, que son la número 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52 y 54, a ver si así vamos un poco más rápido.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

SR. GUIADO GONZÁLEZ:

BIEN.

La número 43 es una enmienda de supresión en la que venimos a pedir la supresión del artículo 25 en su totalidad, porque en el fondo del debate que ya se suscitó en la reunión de la Comisión, es que entendemos que la Sección 21 debe desaparecer de los Presupuestos, porque entre otras razones, consideramos que es un sistema de aplicar una serie de gastos con carácter exclusivamente político y discrecional.

La enmienda número 44 es una enmienda de adición, solicitando la creación de un nuevo artículo 25, respecto a la ejecución presupuestaria, que ya se debatió en la sesión, y como ha sido en otros apartados en intervenciones anteriores por mis compañeros prolijamente tocado tangencialmente, en aras de la brevedad, la doy por defendida.

La enmienda número 45 es una enmienda de adición al artículo 26, entrando ya en el Capítulo II de Corporaciones Locales, en la que simplemente proponemos que añada la expresión "...siempre y cuando sea solicitado por la Corporación Local".

Las número 46 y número 48 son enmiendas de modificación al artículo 27, apartado a) y apartado b) respectivamente, que proponen incrementar la dotación del Fondo Regional de Cooperación Municipal y el Fondo Solidario de Acción Especial con recursos obtenidos por la antes citada desaparición de la Sección 21, la enmienda número 43 antes aludida.

La enmienda número 49 es una enmienda de modificación al artículo 27, apartado b), en la que venimos a modificar la expresión proponiendo un texto alternativo, que debería decir "En aquellas comarcas cuyo PIB por habitante sea inferior al 75% de la media correspondiente a toda Extremadura". Con-ello se intenta fijar un criterio objetivo, para la aplicación de estos fondos por mandato de esta Asamblea de Extremadura al Consejo de Gobierno de la-Juntade Extremadura.

La enmienda número 51 es una enmienda de adición al artículo 27, proponiendo un apartado c), es decir, un apartado nuevo, con la creación de un Fondo de Ayuda a las Diputaciones Provinciales de mil millones de pesetas, distribuido al 50% entre ambas, y se justifica en la propuesta-desaparición reiteradamente citada de la Sección 21 y su reasignación de recursos.

La enmienda número 52 es una enmienda de modificación al artículo 28.a), proponiendo un aumento y redistribución del Fondo Regional de Cooperación Municipal. Donde dice "Una cantidad fija de un millón de pesetas por cada Ayuntamiento", proponemos que debe decir "Una cantidad fija de dos millones de pesetas por cada Ayuntamiento".

Y la número 54 es una enmienda de modificación al artículo 28.3, para mayor eficacia de los gastos y créditos presupuestarios, proponiendo que debe decir que "Los Ayuntamientos destinarán el importe de la participación que les corresponda a la financiación del Capítulo VI del Estado de Gastos de su Presupuesto para 1993", es decir, a inversiones reales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Daniel Guisado González.

Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra para un turno en contra.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Siguiendo el mismo orden cronológico en el que usted ha ido defendiendo sus enmiendas, trataré de rebatirlas en consonancia con el mismo orden.

Yo honestamente no entiendo la finalidad, porque tampoco usted la ha explicado, de suprimir la Sección 21. Usted sabe que existen una serie de Programas que no son específicos de una Consejería concreta. Entonces, tiene que haber una Sección que recoja todo ese tipo de acciones que imagino que no querrá usted que se dejen de hacer, imagino que querrá que se hagan, porque se hacen por el bien de Extremadura. Pues toda esa serie de acciones que se realizan deben estar comprendidas y recogidas en una Sección, que se puede llamar 21 o la que sea. Si el objetivo es político, es suprimir la Sección porque es el Presidente de la Junta el responsable de ella, pues tampoco tiene sentido. El Presidente de la Junta, además de Presidente, es un miembro más del Gobierno y como tal tiene que realizar sus tareas. Luego yo no entiendo el objetivo, porque no lo ha explicado usted. Ha dicho: se suprime. Pues yo no entiendo las razones de por qué se suprime. Evidentemente se la vamos a rechazar. Aparte de que supondría modificar el estado de ingresos y gastos, y ya ha quedado fijado en la enmienda a la totalidad, que eso sería además otro grave inconveniente para poderla aprobar. Si el tema es testimonial, bueno pues ahí queda, pero desde luego no se la aceptamos.

En la relación con el artículo 25.bis, bueno, el apartado b) se cumple por sí solo, esta Asamblea tiene facultad de poder citar a instancias de los Grupos Parlamentarios y otras veces comparencias a instancias de los mismos miembros del Gobierno, cuantas veces quieran ustedes a las Comisiones para que les informen. ¿Tiene que figurar eso en la Ley de Presupuestos?, si ya está en el Reglamento, úsenlo, yo es que no entiendo, tampoco entiendo por qué tiene que estar aquí, pueden perfectamente usarlo.

Además, hablan ustedes de crear una especie de nueva comunicación trimestral, ya existen varias comunicaciones en la Ley de Presupuestos, unas trimestrales para la contratación directa, otras mensuales, otras cuando se hacen operaciones de crédito, y lo que es más importante, su Grupo puede pedir que comparezca el Consejero cuando lo necesite, esto es innecesario.

En el artículo 26 tampoco la entiendo. Dicen ustedes: "y siempre y cuando sea solicitado por la Corporación Local". ¿Quiere decirse que si algún municipio..., va a haber algún municipio que solicite no recibir el anticipo de dinero que le da el Consejero de Economía y Hacienda, perdón, que la junta de Extremadura...?. No lo entiendo, no, eso es lo que dicen ustedes, no lo entendemos. Yo no creo que haya ninguna Corporación Local que quiera rechazar la asignación que le vamos a enviar desde la Junta de Extremadura, lo dudo. Pero en fin, vale, bueno, pues si usted conoce un municipio, pues vale, ese municipio lo hace, escriba al Consejero de Economía y dice: no quiero dinero de la Junta. Y ya está, pero vamos, no se pone en una Ley.

Seguimos. Dicen ustedes aquí: "mil millones más". Yo no sé si esto es demagogia o no, pero bueno, no voy a decir la palabra, porque en vez de 1.300, 2.600, ¿y por qué no 2.800?, si saben que es imposible, si lo saben de todos los años, si en la enmienda a la totalidad se fija el estado de ingresos y de gastos. Y antes he estado discutiendo una enmienda con su Portavoz en el tema de los créditos ampliables, ¿en qué quedamos?, ¿se amplían?, ¿no se amplían?, es imposible, y usted sabe que al no admitirle la Sección 21 no se puede, ¿no lo sabe?

Seguimos. La otra de 300 millones es lo mismo. Lo de las comarcas. Bueno, pues lo de las comarcas usted sabe que ahora mismo no hay estudios que nos tengan el PIB por municipio. Sí es cierto y están a su disposición e imagino como de todos los miembros de esta Asamblea, el requerir a los altos cargos de la Consejería de Economía, concretamente al Director de Planificación y yo sé que están realizando estudios de aproximación a la realidad de los municipios extremeños, y nunca se han negado, que yo sepa, los miembros del Gobierno, los altos cargos, a venir a la Comisión de Hacienda a informarnos, ustedes pueden pedirlo.

No entiendo por qué hay que introducir en la Ley de Presupuestos un mecanismo administrativo, porque esto a la postre es un mecanismo administrativo.

Seguimos más, a las Diputaciones mil millones. Supongo que serán otros aparte de la Sección 16, porque en la Sección 16 hay mil millones para las Diputaciones. Ah, ¿son aparte?, pues no se puede, porque modificaríamos el estado de ingresos, no voy a estar repitiendo lo mismo.

Vamos a ver, la siguiente, una cantidad fija..., igual, lo mismo, no se puede, sería incrementar...

La siguiente, Artículo 28; ésta me va a permitir usted que me pare un poquito. ¿Ustedes quieren la autonomía municipal?, pues con esta enmienda demuestran que no, porque si no está mal entendido, y además está en el artículo 28 de la Ley y está en la Exposición de Motivos del año anterior, el Fondo Regional de Cooperación Municipal es una transferencia que se hace desde los Presupuestos de la Junta a los municipios, para que ellos realicen una serie de actividades municipales y una serie de programas que ellos saben perfectamente cuáles son los idóneos para sus municipios y cuáles son las necesidades. Les hacemos una exclusión: menos el Capítulo I, que son Gastos de Personal, que entendemos que eso lo tiene que pagar el municipio con las transferencias del Estado. Pero ¿por qué vamos a atar a un municipio?, ¿por qué no puede hacer una transferencia corriente?, ¿por qué no puede hacer actividades del Capítulo IV?, ¿por qué hay que atarles?, ¿es que son menores de edad, son parvulitos, están regidos por tontitos y no saben?. Honestamente yo no sé cuántos alcaldes y concejales estarán aquí, pero desde luego ustedes con esto cercenan la autonomía municipal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Del Grupo Mixto, Izquierda Unida, la 47. Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Reunimos aquí las enmiendas 47 y 50 sobre Fondo de Cooperación. Van las dos en el mismo sentido, es decir, que lo que pedimos es que se doten con una mayor cantidad, puesto que la importancia redistributiva de estos Fondos nos parece importante, y porque también hay que hacer constar que, dentro de las cantidades que

aquí se aportan, vemos que han experimentado un crecimiento inferior a la media del Presupuesto. Es decir, de ahí que pidamos que se cuantifiquen en unas cantidades superiores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

¿Turno en contra? Señor Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Desde el Grupo Socialista entendemos que el crédito consignado responde a las necesidades de financiación del Programa y yo le trasladaría a usted, valga la expresión, una respuesta de dónde quitamos. Porque claro, es muy fácil presentar una enmienda y decir: dotamos a este Programa de tal crédito. Pero hay que decir realmente cuáles son las otras necesidades que hay a las que se priva de ese recurso de esa financiación. Es decir, que en definitiva creemos que el crédito está bien consignado para hacer frente a la necesidad.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La siguiente es del Grupo Popular, la 55, 58, 60, 61. Señor Orantos Martín, su Señoría tiene la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Popular, y decir como introducción y dado que parece ser que el Portavoz del Grupo Socialista tiene hoy el día gracioso, que esta enmienda se motiva, en parte, no en totalidad porque es una inquietud que ya teníamos desde años anteriores, por la respuesta que el Presidente Rodríguez Ibarra dio al Diputado señor Hornero en el último Pleno, que decía: hagan ustedes, planteen ustedes su alternativa para repartir las viviendas en Extremadura de un modo objetivo y entraremos en consideración.

Pues bien, aquí tienen ustedes un método objetivo para el reparto de las viviendas sociales por municipios en Extremadura. Lo tienen, y le aviso al Portavoz socialista,

le aviso sencillamente diciéndole que las gracias con este asunto pocas, porque hasta ahora el Partido Socialista con gracias o sin gracias no ha planteado ningún método objetivo para el reparto de viviendas en Extremadura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Rodolfo Orantos Martín.

Señor Diputado, señor Torres Márquez, don José Luis.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

RÁPIDAMENTE, señor Presidente.

Hombre, muchas gracias por los avisos, no sé si son legales o ilegales, pero bueno, muchas gracias.

En cuanto a la alternativa o modo objetivo. Pues mire usted, yo he cogido la equis y en vez de 50 he puesto 100, y me sale la "P", una tabla vamos, que la alfa cuadrado ésta, el $3 + x + 4y$, no funciona. Pero en fin, rápidamente. ¿Usted cree, honestamente señor Orantos, usted cree...?, y a mí me gustaría, lo que pasa es que sería perder mucho tiempo, si yo empezase a leer: $a - b = p$; $a = z + zw + 3x + 4y$, a los Diputados, o sea, ¿usted cree que la Ley de Presupuestos es el lugar idóneo para plantear una serie de baremos de distribución de viviendas?. Yo creo que no, mire usted, que no. Hay muchos más caminos que tienen ustedes. Una Ley de la Vivienda, Propositiones de Ley, pero hombre, pero no la Ley de Presupuestos, en la Ley de Presupuestos, ¿usted cree que es coherente?. Pues mire, coja la calculadora, yo he hecho $y=100$, igual que usted la ha hecho a 50, hágalo y verá la barbaridad que le sale, hágalo. Se la tenemos que rechazar. Pero ¿cómo puede ir esto en una Ley?(murmullos). Mire, no voy a entrar a discutir con usted. Le digo que se la vamos a rechazar porque no es el lugar idóneo, que tiene usted otras figuras parlamentarias para poder discutir y debatir perfectamente esto con los responsables de la Consejería, y en cuanto a la baremación objetiva que usted dice que hay aquí, yo le puedo demostrar científicamente, con una calculadora, que no es tan objetiva.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Torres Márquez.

La siguiente enmienda es la número 57, del Grupo Mixto. Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

También agrupamos aquí las enmiendas 57 y 59. La 57 de supresión al artículo 29 de los puntos 4 y 5, porque consideramos que el Presidente no debe tener en sus manos este Programa sin pasar previamente por el control normal del gasto público, para evitar que eso nos pudiera llevar a un clientelismo. Ello no es más eficaz ni rápido y las normas de intervención creemos que deben ser las aplicadas, es decir, no la intervención del Presidente.

Y en cuanto a la enmienda 59 de modificación al artículo 29, expresamos lo mismo que dijimos anteriormente con los Fondos de Cooperación. Nos parece poco lo presupuestado en esta enmienda, y nosotros aquí sí que diríamos que se quitara de la Sección 21 de gastos, es decir que, y aunque tenemos puesto simbólicamente un millón de pesetas, nosotros preferimos que sean ustedes los que ampliaran este aumento de Presupuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

Señor Bermejo Redondo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Muy brevemente para señalar que el artículo 29 no establece ningún problema de falta de intervención en el gasto, es decir, que lo único que se establece es facultar al Presidente de la Junta que a través de un Decreto regule, asigne créditos para hacer frente a todos los proyectos de la economía social, cooperativas, autoempleo, etc., y regule al mismo tiempo los requisitos para tener accesos a esas ayudas.

Señalar que el gasto está intervenido, lo único que se hace es que el Decreto asigna las cuantías globales para hacer frente a todas las peticiones de ayuda, material de cooperativas, autoempleo, etc., pero no le quepa la menor duda de que la intervención, el control interno de la Administración, la Intervención General, lógicamente interviene ese gasto y no hay ninguna discrecionalidad en absoluto por parte, en este caso, del Presidente de la Junta de Extremadura, que con un buen criterio se estableció que por darle mayor agilidad y eficacia administrativa en este tipo de ayudas, pues se residió esa facultad en la Presidencia de la junta, pero

es más, le voy a decir que aunque usted vea ahí dos mil millones de pesetas, y que está lógicamente concertado con los sindicatos y la patronal, tengo que señalar que son unos créditos que son por su propia naturaleza ampliables, y se lo digo por lo siguiente: porque todo crédito financiero que ampare un derecho subjetivo es ampliable por su propia naturaleza, quiere decir que cooperativas, señores que quieren establecerse por su cuenta, si reúnen los requisitos que establecen los Decretos del Presidente de la Junta, en este caso, tendrán lógicamente la financiación, porque es un crédito de 2.000 millones de pesetas, pero que es ampliable si hay más necesidad y hay más peticiones de ayuda por esta naturaleza. Así que quede su Señoría absolutamente tranquila, que el crédito es ampliable, pero que está fijado lógicamente con los sindicatos y los empresarios que establecen que esa cuantía es suficiente, y que las normas de intervención general caen con todo su peso también sobre este tipo de realización del gasto.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 58, del Grupo Popular. Don Daniel Guisado González, su Señoría tiene la palabra.

SR. GUIADO GONZÁLEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Esta enmienda 58, la número 60 y la número 61, pretendo agruparlas para su defensa porque hacen referencia todas al artículo 29, al Capítulo III, Programas Preferenciales de Economía Social.

Bien, la enmienda número 58 y la número 60 son enmiendas de modificación al artículo 29.2 y 29.5 respectivamente, uno referente a la cuantía, y otro buscando un mayor control de los Fondos recibidos. Pero me voy a centrar más especialmente en la número 61, que es una enmienda de adición de nuevo artículo 29 bis, proponiendo la creación de un Fondo de Ayudas al sector agrario para 1993, por importe de 1.800 millones de pesetas con el texto siguiente: "Mediante Decreto del Presidente podrán afectarse recursos de la Sección 21 a programas del sector agrario. Tales programas tendrán como objetivo la canalización de ayudas económicas mediante subvención, avales, créditos subvencionados y créditos puente hacia la actividad de Cooperativas Agrarias, Sociedades Anónimas Laborales, Agricultores a Título Principal y demás entidades reguladas en la legislación agraria de la Comunidad Autónoma como posibles beneficiarios de ayudas públicas. La cuantía

del fondo de ayuda al sector agrario para 1993 será de mil ochocientos millones de pesetas.

La creación de este fondo tiene su fundamento en la situación especial de crisis que sufre el sector agrario y en consecuencia los Decretos del Presidente fijarán las cuantías globales de cada Programa, los tipos de ayuda, los beneficiarios y los cauces procedimentales adecuados para la más rápida y eficaz gestión de los fondos.

Lo dispuesto en los puntos 4 y 5 del artículo anterior será igualmente aplicable a este Fondo de Ayuda al Sector Agrario".

Señor Torres, pensamos que esta asignación de recursos de la Sección 21, que ya sabemos que ustedes no están de acuerdo, se lo voy a explicar más claro para que lo entienda. De los Presupuestos es más beneficiosa en este caso, respecto de esta enmienda para el campo extremeño y más urgente y necesaria, que su mantenimiento como gastos que por así decirlo se reserva el Gobierno extremeño con fines políticos propios y partidistas, a ver si así se entera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra?. Señor Torres Márquez.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

LOS empresarios también, y los sindicatos, y mucha más gente. Vamos, porque si el tema es eso, a lo mejor a las personas que reciben las subvenciones de ayuda o las sociedades anónimas laborales, pues bueno, a ver si van a volver ustedes a lo del carnet en la boca, hombre, por favor, no diga usted eso, usted cálese, por favor, si quiere... (murmullos)

- Pero bien, vamos a seguir las enmiendas...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado. Hasta ahora la disciplina de este Parlamento la lleva la Presidencia.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

Si, señor Presidente.

Bueno, volvamos al tema, y voy a seguir con el mismo procedimiento que ha seguido usted con las enmiendas,

y luego ya volveremos a lo de partidista. Hombre, yo no voy a volver a repetir lo que mi compañero ha estado diciendo sobre la..., hombre, usted, como ya le han contestado al anterior Grupo, pues ha pasado un poco por ellas. Evidentemente que no existe falta de control de los Fondos, lo saben ustedes, actúa la Intervención con todo su peso y la contabilidad, y lo único es que si existe una necesidad perentoria, urgente, bueno pues a posteriori se fiscaliza y en paz, simplemente. Eso sí, pueden ustedes obtener la información cuando quieran y como quieran y la relación de las ayudas la pueden solicitar, que hasta ahora jamás se ha negado esa información a la Asamblea de Extremadura.

Hablan ustedes, esta enmienda, hombre, como la ha pasado usted por encima, dice: dejar los dos mil millones en doscientos millones, y luego poner mil ochocientos para el Fondo Agrario. Bueno, yo creo que en consonancia, primero, con la enmienda a la totalidad, que ya se planteó; segundo, con el rechazo que ya le anticipo en gastos, ustedes en una serie de enmiendas con esta misma cantidad en gastos; y lo que es más importante, la Consejería de Agricultura ¿usted cree que no está realizando las tareas, todas, éstas y algunas más de las que usted dice ahí?, muchas más que éstas. Es más, hace muy poquitos días, aquí en este Parlamento, se han aprobado cinco Leyes Agrarias, con sus correspondientes dotaciones, con sus correspondientes ayudas, que son gestionadas por la Consejería de Agricultura. ¿Qué pretenden ustedes hacer, un canto al sol a los agricultores?; si tocan a pesetillas, hombre, con mil ochocientos millones, hay bastante mucho más dinero para ayudarles.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Las enmiendas siguientes, la 64 a la Disposición Adicional Tercera, así como la 67, 68, etc., son del Grupo Popular. Don Daniel Guisado González, su Señoría tiene la palabra.

SR. GUIADO GONZÁLEZ:

SEÑOR Presidente, un tema de orden. Parece ser que hay otras enmiendas antes que no son de mi Grupo. Perdón, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

LA 62 y la 63 ya han sido debatidas, ya han sido defendidas, ¿no?. De acuerdo, su Señoría tiene la palabra, don Tomás Martín Tamayo.

SR. MARTÍN TAMAYO:

PROPONEMOS una modificación de la Disposición Adicional Primera, dividiéndola en dos partes: en la primera, queda el texto tal como lo traen ustedes, y en la segunda solicitamos que se incrementen el 50% las ayudas de integración de emergencia social.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Don Antonio Bermejo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Nosotros, como queremos ser muy respetuosos con los acuerdos a los que llegamos con los sindicatos, queremos mantener ese crédito en lo establecido, justamente en coherencia con esos acuerdos. Creemos que las necesidades de financiación de este tipo de ciudadanos extremeños que afortunadamente cada vez hay menos peticiones en este sentido, porque efectivamente en la región extremeña ya no estamos en las situaciones anteriores de mayores necesidades de ayudas de carácter excepcional por razones de emergencia social o de integración. Tenemos un cuadro de protección social importante en materia de pensiones, las no contributivas que ha puesto en marcha este Gobierno socialista y que con gran eficacia está gestionando la Consejería de Acción Social, creemos que por lo primero que le decía y por lo anterior, por el ámbito de protección social que se está consiguiendo en la Región y en el ámbito nacional, es un crédito suficiente para atender las necesidades de estas personas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La 63 sí está ya defendida y debatida. Del Grupo Popular, la 64 y siguientes. Don Daniel Guisado González, su Señoría tiene la palabra.

SR. GUIADO GONZÁLEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Pretendo agrupar la defensa de las enmiendas número 64, 67, 68, 69; y finalmente la número 71, que se refiere a la Disposición Derogatoria.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

SR. GUIADO GONZÁLEZ:

BIEN.

Señor Torres, no me pregunte porque es que le tengo que contestar, si me dice usted que si yo creo que lo están haciendo o no lo están haciendo, que si hay dinero o no hay dinero, yo solamente le puedo decir que hace pocos días he visto a un agricultor que tenía que cobrar lo del 808, que eran mil y pico millones de pesetas, todavía no ha cobrado un duro y ahora vienen ustedes diciendo que hay mucho dinero y muchos millones y tal, hablan de 50.000, de 80.000, pero todavía no han pagado ni eso, parece ser, ¿eh?, ya que me lo pregunta, le contesto. Y ahora sigo con las defensas de las enmiendas.

Bien, la enmienda número 64 es una enmienda de supresión de la Disposición Adicional Tercera, por no estar conforme con su contenido, entre otras razones, por no entender que mediante la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se modifique de esta forma la Ley 3/85, de 19 de abril, cosa que vienen ustedes haciendo sistemáticamente.

La número 67 es una enmienda de adición de Disposición Adicional nueva, con el texto siguiente: "El Gobierno de la Comunidad Autónoma remitirá a la Asamblea de Extremadura en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley que regule y defina las normas en política presupuestaria para garantizar el equilibrio económico y social entre las comarcas de la Comunidad". Pensamos que la cohesión económica y social exigida para el equilibrio entre regiones, debe tener su reflejo en el progreso y ritmo de crecimiento entre las comarcas de nuestra Comunidad, lo que por otra parte se desprende del artículo 6 del Estatuto de Autonomía, al señalar los objetivos básicos por los que deben regirse las instituciones dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Las número 68 y 69 son enmiendas de adición de Disposiciones Adicionales nuevas. Ambas, en congruencia con medidas de austeridad en el gasto público, que permitan contener y reducir el déficit presupuestario y buscando un efecto, digamos, de ejemplaridad. Pedimos que durante el ejercicio presupuestario de 1993, no podrán autorizarse gastos en concepto de material y suministros y autorizaciones protocolarias y representativas respectivamente, en el conjunto de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma extremeña, que sobrepasen el 50% de las consignaciones autorizadas para el

ejercicio de 1992 por tal concepto, es decir, pretendemos reducirlo al 50%. Que le quede claro, que eso parecía que en la Comisión no le había quedado bastante claro, y vuelvo a remitirle al ejemplo que le decía, es muy fácil, ustedes regalan una docena de rosas a la señora de tal, y entonces pues regalan simplemente media docena, eso es lo que significa.

La número 71 es enmienda de supresión de la Disposición Derogatoria completa, por razones de estricta técnica legislativa, dado el carácter anual de los Presupuestos. Entendemos que no tiene sentido esta Disposición Derogatoria en unos Presupuestos que tienen carácter anual. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra?. Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

RÁPIDAMENTE. Gracias, señor Presidente.

Siguiendo el mismo orden, en relación con la Disposición Adicional Tercera, que proponen ustedes la supresión, usted sabe que aquí lo único que hacemos al adicionarla es anticiparnos a la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común que va a determinar qué son consorcios, qué son patronatos, entonces, lo único que hacemos es anticiparnos y prever la posibilidad de que la Comunidad Autónoma pueda trabajar perfectamente y amoldar patronatos, consorcios, o cualquier otra figura que pueda servir para desarrollar su labor, es simplemente lo que significa la Adicional Tercera, no significa nada más. No hay ningún trasfondo, vamos, es una simple adición.

En relación con lo que usted propone de que se traiga una Ley para ejecutar, yo creo que no es el mecanismo adecuado que la propia Ley de Presupuestos nos remita al Gobierno para que haga otra Ley para que desarrolle la Ley de Presupuestos, que es lo que usted está pidiendo, vamos, yo creo que ése no es el mecanismo adecuado legislativo. O yo entiendo muy poco de estas cosas, y llevo aquí bastantes años, o creo que eso no..., vamos, que lo lógico es que las normas de ejecución del Presupuesto se fijan por Decreto o por Orden del Consejero que dice cómo se desarrolla, y usted las conoce como yo porque están publicadas en los Boletines Oficiales. De todas formas, usted está siempre en su derecho, mediante Propositiones no de Ley y demás, o

la figura parlamentaria que estime conveniente, poder traer aquí los Proyectos de Ley que estime convenientes.

En la Disposición Adicional nueva, ya nos la ha explicado usted, porque aquí ponía el 10%, yo al principio y usted lo sabe que en la Comisión se lo dije, me horroricé, porque entendía que lo que ustedes decían era que el Gobierno, si el año pasado había gastado 20 millones eran dos millones lo que usted le dejaba, y me dijo: no, hombre, me he equivocado, eso es una barbaridad, digo el 50. ¿Esto qué significa, que cuando venga el Rey le damos de comer a la Reina sólo, y al Rey no?, ¿y si en vez de una docena de rosas, es una rosa, la partimos por la mitad?, ah, bueno, pues ya nos hemos enterado, porque es que yo al principio no me había enterado. Pero para su tranquilidad le diré que estamos en una Comunidad Autónoma muy austera, tan austera que el artículo 22, Material y Suministros de otros, no supera en el ejercicio 92 el 9% del Presupuesto global.

En la enmienda siguiente, para qué voy a repetirme. El artículo 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas supone el 6,69% del Presupuesto del año 92. Yo creo que ya hay austeridad suficiente.

Y por último, ésta, lo de la Derogatoria ¿qué significa, que hay que cambiar los manuales de Derecho? Habitualmente, todos los manuales de técnicas normativas suelen, para mayor protección al administrado, dice que una buena técnica es poner las normas quedan derogadas y las que son de aplicación; ¿usted que quiere, que se supriman?, bueno, pues un manual nuevo para usted; pues la verdad es que no lo entiendo.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La Disposición Adicional Quinta tiene una enmienda del Grupo Mixto, Izquierda Unida, la número 70. Doña Inés María Rodríguez Díaz, su Señoría tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ DÍAZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Esta enmienda de adición a las Disposiciones Adicionales que sería la Quinta, aclarar que esta propuesta ya fue presentada por Izquierda Unida en el debate de los Presupuestos Generales del Estado con la contestación del señor Solchaga de que podríamos incurrir quizás en una causa de inconstitucionalidad, quizás para ahorrar

la respuesta, pero que nosotros pensamos que en ese caso sería el Tribunal Constitucional el que decidiera si nosotros al presentar esta enmienda, pues puede ser inconstitucional o no. Nosotros de hecho, la vamos a presentar también aquí, la voy a leer porque dice: "La Junta de Extremadura presentará a la Asamblea una propuesta legislativa de modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el sentido de gravar las viviendas desocupadas habitual y reiteradamente, a la mayor brevedad posible". ¿Por qué presentamos esta enmienda de adición?. Pues porque existe un alto número de viviendas desocupadas, habitual y reiteradamente en todos los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad. Y porque pensamos que hay que gravar este tipo de viviendas para también poder resolver en parte el problema de carencia de viviendas y evitar también así la especulación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señora Diputada.

¿Turno en contra? Don Antonio Bermejo, su Señoría tiene la palabra.

SR. BERMEJO REDONDO:

GRACIAS, señor Presidente.

Yo no voy a entrar en cuestiones de inconstitucionalidad, aunque ya de antemano le digo que coincido con el Ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga. Ninguna Ley de Presupuestos puede crear tributos, es una ley temporal, modificar los existentes, tipo, etc. Pero no voy a entrar en esa cuestión, sino yo creo que en primer lugar, creo que no es una buena técnica legislativa el que una ley anuncie la presentación de otra ley. No hay que anunciar nada, sino en su momento se ejerce la iniciativa legislativa por quien corresponda, bien el Gobierno que presenta la ley, y no lo anuncia. Por consiguiente, yo creo que no es buena técnica desde el punto de vista legislativo.

Pero es que no estamos de acuerdo con el fondo, la filosofía que encierra la propuesta, porque evidentemente, usted sabe que en un impuesto hay que identificar al objeto tributario y al sujeto tributario, viviendas desocupadas reiterada y habitualmente, la voluntad de la junta es que no exista eso y de hecho se están poniendo los medios para evitarlo, pero dígame usted, ¿a quién le vamos a aplicar el impuesto, al señor que no está ocupando la vivienda?; mire usted, no creo que se vaya a gravar la propia Comunidad o la propia Junta, es decir, que tenemos dificultades incluso desde el punto de vista

de la filosofía de aceptar esa propuesta que usted plantea.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Exposición de Motivos. El Grupo Popular, que tiene las cinco primeras enmiendas y únicas a la Exposición de Motivos. Don Vicente Sánchez Cuadrado, su Señoría tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

PERO, una cuestión de orden, ¿las enmiendas de la Exposición de Motivos las vamos a llevar aquí ahora, o se sustancian al final?

SR. PRESIDENTE:

AQUÍ ahora. En este momento, porque es una vez concluido el articulado es la Exposición de Motivos, y después ya las Secciones.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

BIEN. Perdón, ¿me dice la enmienda, me dice el número de la enmienda?

SR. PRESIDENTE:

DE la uno a la cinco, ambas inclusive.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

BIEN. Lo que pasa es que vamos a defender distintas enmiendas cada uno de los Diputados. Entonces, yo me voy a referir a las enmiendas a la Exposición de Motivos que hacen referencia al artículo 11 del propio Proyecto de Ley, en donde se corrige la Exposición de Motivos para introducir la idea, que no recuerdo ahora mismo cuál es el número de la enmienda, pero lo cierto es que en la Exposición de Motivos se dice que los altos cargos vienen a estar equiparados, perdón, el sueldo de los altos cargos está congelado a cero, es decir, no tendrá subida, mientras que en el articulado se dice que los sueldos de los altos cargos se equiparan a la Ley General Presupuestaria. Ya lo discutimos en la Comisión, nosotros creemos que hay una contradicción clara entre el texto del articulado y el texto de la Exposición de Motivos, puesto que se dicen cosas diferentes. En la

Exposición de Motivos se dice que están congelados a cero, y en el otro lado se dice que se equiparan a lo que diga la Ley de Presupuestos. Como teóricamente la Ley de los Presupuestos Generales del Estado todavía no está aprobada, y puede modificarse al alza o a la baja, nosotros creemos que es necesario suprimir esa frase de la Exposición de Motivos simplemente para eso, y además, para que de alguna manera quede claro que los altos cargos deben seguir la suerte que se establezca en esta Asamblea en cuanto a su retribución y no en cuanto a su equiparación con la legislación del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

La siguiente intervención en estas enmiendas, ¿de quién es? Don Laureano León, su Señoría tiene la palabra.

SR. LEÓN RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Mi intervención se va a referir a las enmiendas número 2 y número 3 de la Exposición de Motivos. Y aunque en primer lugar creíamos que la Exposición de Motivos se iba a ver al final de todo el debate, no nos importa dar nuestros argumentos, para que estas enmiendas se incluyan en la Ley de Presupuestos.

En lo que se refiere a la enmienda número 2, en el apartado donde dice: "Respecto al contenido económico...", etc., etc., no lo quiero leer para no aburrir a sus Señorías, nosotros entendemos que debe decir que "Respecto a la estructura de los gastos y derechos económicos para el ejercicio de 1993, se persigue un equilibrio presupuestario que potencie las inversiones y atenciones sociales, con el fin de conseguir un efecto distributivo de la riqueza y de la mejora del bienestar de los extremeños.

Dicha estructura de gastos y derechos económicos será ejecutada en el marco de las normativas presupuestarias de rango autonómico o, en su defecto, de rango nacional, potenciando las labores parlamentarias para la transparencia en la gestión y liquidación de los ejercicios presupuestarios contemplados en la presente Ley".

Evidentemente, nosotros lo que queremos con esta enmienda a la Exposición de Motivos es reconocer los mecanismos democráticos para el seguimiento de la ejecución y liquidación del Presupuesto, y el principal papel que debe tener en esta materia la Asamblea de Extremadura, así como sus Grupos Parlamentarios.

Ustedes, el Grupo Socialista, lo que hacen en primer lugar, es presupuestar, y cosa muy distinta es la ejecución que hacen de ese Presupuesto. Lo que nos encontramos por estas fechas es una cosa completamente distinta a lo que nos encontraremos sobre estas fechas al año que viene. No existe, a pesar de que digan y que les gusta el control parlamentario, parece que ustedes lo que hacen es hurtar otro derecho que tiene esta Asamblea, como es el seguimiento y control del Ejecutivo extremeño.

Al mismo tiempo, exponemos otra enmienda a la Exposición de Motivos, donde añadiríamos un párrafo final que diga que "Es preciso dar más importancia a los desequilibrios intrarregionales, persiguiendo este objetivo con políticas y medidas concretas que disminuyan dichos desequilibrios y alcancen la cohesión entre comarcas en la Comunidad en el período de los ejercicios presupuestarios". Por parte del Presidente Rodríguez, siempre se nos está aludiendo y añadiendo las palabras de solidaridad, de equilibrio interregional; intercomunitario, de solidaridad regional, de que hay que perseguir y que las comunidades de Extremadura deben estar apoyadas y deben tener pues unos mismos objetivos, pero me parece a mí que el mismo Presidente Rodríguez se olvida que Extremadura de forma no existe un equilibrio intrarregional. Todos nosotros conocemos que no es lo mismo la comarca del Jerte que la comarca de La Siberia. En Extremadura, y aquí hay que decirlo bien claro, existen graves desequilibrios intrarregionales, intracomarcales. Por lo tanto, todas las medidas deben ser dedicadas a políticas concretas. Vemos que de la mayoría de los Fondos, tanto comunitarios como los que se destinan, la Junta de Extremadura no optimiza esos recursos, no aplica medidas correctoras, no aplica medidas para conseguir la solidaridad y el equilibrio intracomunitario. Por lo tanto, creemos que en la Exposición de Motivos se trata de la antesala a esa arquitectura macroeconómica que puede ser el texto articulado, creemos que es muy necesario que en esta antesala, en su Exposición de Motivos, debe contemplarse, primero, por un lado e insisto, que se disminuyan los desequilibrios intrarregionales y por otra lado, que se especifique clarísimamente que el equilibrio presupuestario debe potenciar las inversiones y las atenciones sociales, para conseguir un efecto distributivo de la riqueza y de la mejora del bienestar de los extremeños. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra o al final? Hay otra intervención. Quedan las enmiendas 4 y 5 sin defender. Don Daniel

Guisado ¿no?. Don Rodolfo Orantos, entonces, su Señoría tiene la palabra.

SR. ORANTOS MARTÍN:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Voy a defender la enmienda número 4, que dice lo siguiente: "Asimismo y como expresión de la atención a las necesidades de viviendas sociales, aparece recogido en el convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con objeto de paliar esta circunstancia". Y decir sencillamente, señores del Grupo Socialista, que después de ver el listado de municipios que van a recibir obras con cargo a este convenio, nos ratificamos aún más si cabe en nuestra posición de objetividad que ustedes hoy por hoy no tienen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Y la número cinco?. Don Vicente Sánchez Cuadrado, su Señoría tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

BIEN. Esta enmienda trata de introducir en la Exposición de Motivos una referencia a las enmiendas que luego se han puesto en el articulado relativas a la creación de un Fondo de Solidaridad Intersectorial, y que nosotros aplicamos al sector agrario por importe de 1.800 millones de pesetas luego en el articulado, y que trata de fundamentarse en la Exposición de Motivos, precisamente en razón al carácter de solidaridad intersectorial, como yo he dicho, en estos momentos en que se encuentra y atraviesa el sector agrario. Yo creo que tendremos oportunidad luego a lo largo del debate de las Secciones de insistir en este tema, pero ya de antemano queríamos dejar constancia que nuestra voluntad política era detraer 1.800 millones de pesetas de la Sección 21, del Gabinete Social que, como hemos visto a lo largo de los expedientes de modificación, la Junta no los gasta en esas finalidades, sino que los distribuye a lo largo del ejercicio en virtud de sus competencias de modificación a otras finalidades distintas, y precisamente por eso hemos querido quedar constancia en la Exposición de Motivos, de que ese dinero podría ser mucho mejor empleado, desde nuestro punto de vista, haciendo una clara política en favor del sector agrario, que en estos momentos está necesitado de financiación para resolver los ingentes problemas que le aquejan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Torres Márquez, don José Luis, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Siguiendo un poco el orden lógico de las intervenciones, yo creo que el señor Sánchez Cuadrado se refería a la enmienda número 27, voy a ser muy breve, no, me refiero a la primera intervención. Y sólo para conocimiento de la Cámara y para no leer ni el artículo 11 sobre retribuciones de altos cargos, ni la Exposición de Motivos que también se vota y que está perfectamente claro, para conocimiento de todos, bueno, me voy a permitir leer los Presupuestos Generales del Estado de 1992, la Sección segunda, que se llama retribuciones de altos cargos y la del 93. 1992: Presidente del Gobierno, 11.273.988; Vicepresidente del Gobierno, 10.596.408; Ministro del Gobierno, 9.946.896; Secretario de Estado, 9.337.884 pesetas; Subsecretario y asimilados, sueldo, 1.671.420, complemento de destino, 2.346.948, complemento específico valor mínimo, 3.899.400 pesetas; Director General y asimilados, sueldo, 1.671.420, complemento de destino, 1.877.544, complemento específico valor mínimo, 3.119.508; artículo 22, Sección 2 de los altos cargos. Artículo 23, Sección 2 de los altos cargos del Presupuesto de 1993; no hace falta que se las repita, son exactamente las mismas cantidades, para que quede claro ya de una vez por todas.

Le recuerdo además que está perfectamente escrito en... y en la Exposición de Motivos que alguien de su Grupo ha dicho que ustedes además al final acaban de decir que querían que quedase constancia, bueno, pues nosotros no sólo quedamos constancia de ello, sino que además lo votaremos afirmativamente.

Siguiendo un poco más adelante, en la serie de enmiendas que ustedes han planteado, en algunos casos volvemos a lo mismo, y el señor Laureano vuelve a lo mismo que llevamos toda la mañana debatiendo, vuelve exactamente a lo mismo; el catecismo del señor Sánchez lo ha aprendido usted muy mal, ¿eh? (risas). Es que es lo mismo, y no quiero volver a repetir las modificaciones de créditos, o sea, me parece que es exactamente lo mismo, y si quiere se lo leo, si es que lo ha puesto usted, exactamente lo mismo. Pero es que además digo que copia mal o ha aprendido un poco mal, porque es que lo que usted dice, letra por letra recogido está en el artículo 4 en el articulado, en el punto 1, ¿se lo leo!, porque es que parece que tengo que estar leyendo la

Ley, o es que no la han leído o es que no me lo explico. No hace falta verdad?, lo conoce, ha leído el artículo 4, bueno, pues ahí está la supletoriedad de la Ley, el sometimiento a las normas de la Ley de Presupuestos, a la Ley de Hacienda, a la Ley General Presupuestaria, todo eso que usted dice está ahí.

Hombre, yo creo que desequilibrios intrarregionales no debe haber en Extremadura, será entre Extremadura con otras regiones, pero dentro de Extremadura serán intracomarcales, ah. bueno bien, vale, vale, bien. Bueno, pues mire usted, ¿qué interés tienen ustedes en ponerlo?, ¿le leo la Exposición de Motivos del año anterior?, ¿le leo cuando creamos el Fondo?. Se lo voy a leer. Decíamos así: "Se crea un Fondo Solidario de Acción Especial con un objetivo claramente compensador de corregir desequilibrios comarcales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Esto está en la Ley de Presupuestos del año 92, ¿cierto?, bueno, pues ¿para qué repetir, si ya se ha creado?, ahora lo que hay que seguir es potenciándolo. (murmullos) También se ha hecho. Bueno.

Al señor Orantos. Bueno, pues mire usted, señor Orantos, en la Exposición de Motivos también se dice lo de los gastos sociales, lo leo. Hombre, no pone MOP pero se lo leo: "Igualmente los gastos sociales siguen siendo los más cuantiosos del Presupuesto -cierto- a fin de conseguir un efecto distributivo y de mejora en el bienestar de los extremeños". Con conciertos con el MOPT, el MAP, MEP o con quien haga falta.

Y por último, hay otra... me parece que existe del señor Sánchez Cuadrado, pues otra vez a repetir a lo largo de lo que se ha dicho. A mí parece muy bien que ustedes creen los Fondos que quieran, pero les repito: en la Consejería de Agricultura se encuentran los Fondos que van a permitir desarrollar las cinco Leyes Agrarias que esta Asamblea ha aprobado. Entonces, no entendemos, ahí se consignan todos los compromisos, qué interés de poner en la Exposición de Motivos que se crea un Fondo. Bueno, pues si les hemos dicho que no en el articulado, si les vamos a decir que no en el estado de gastos, consecuentemente en la Exposición de Motivos no debe figurar.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Debatidas todas las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley y a la Exposición de Motivos, pasamos a votar tales enmiendas.

Primero las del Grupo Popular por el orden en que han sido defendidas y debatidas. Pasamos a votar las

enmiendas número 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 27, 32, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 58, 60, 61, 64, 67, 68, 69 y 71, así como desde la 1 hasta la 5 a la Exposición de Motivos, ambas inclusive.

¿Votos a favor de tales enmiendas?. Diga, señor Diputado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

Yo creo que tenemos derecho a pedir que se voten separadamente las enmiendas que vayan o piensen aceptar en el Grupo Socialista. Entonces, yo ruego que digan previamente, porque en algunos casos no han dicho nada y no se ha notado mucho. Pero si se van a oponer a todas pues entonces sí, que las voten todas, pero si van a aceptar alguna, pues entonces que lo digan y votamos separadamente. Creo que tenemos derecho a eso ¿no?

SR. PRESIDENTE:

Es razonable.

Señor Diputado, señor Torres Márquez:

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Hemos manifestado nuestra intención de aprobar la enmienda 33 con una transaccional. En cuanto a las demás, creo que ha quedado claro y explícito nuestro voto de rechazo o en contra.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Por lo tanto, estaba la relación completa, había eliminado la 33 precisamente por eso.

¿Votos a favor de estas enmiendas del Grupo Popular?. Gracias. ¿Votos en contra de las enmiendas?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias.

Por 18 votos a favor, 37 en contra, y 7 abstenciones, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular al articulado del Proyecto de Ley.

Pasamos a votar la enmienda 33 modificada por la transaccional. ¿Votos a favor de dicha enmienda?. Gracias.

¿Votos en contra de dicha enmienda?. ¿Abstenciones?. Gracias.

A favor, 55; en contra, ninguno, y 7 abstenciones. Queda aprobada la enmienda transaccional número 33, que era modificación del número de artículo.

La 24, la 26, la 28, la 29, la 30, 41 y 62. Había sido retirada previamente la número 8.

¿Votos a favor de estas enmiendas que son del Grupo Mixto, CDS?. Gracias. ¿Votos en contra de estas enmiendas?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias.

A favor, 7; en contra, 37, y 18 abstenciones. En consecuencia, la Cámara rechaza tales enmiendas.

Las del Grupo Mixto, Izquierda Unida, que son la número 15, 19, 23, 36, 39, 47, 50, 57, 63, 59, y la 70.

¿Votos a favor de estas enmiendas del Grupo Mixto, Izquierda Unida?. Gracias. ¿En contra?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias.

Por 7 votos a favor, 37 en contra, y 18 abstenciones, han quedado rechazadas tales enmiendas.

Pasamos entonces a votar el texto del dictamen de la Comisión, Títulos, Capítulos y Artículos del 1 al 29 inclusive, con los nombres de los Capítulos correspondientes conforme al texto del dictamen de la Comisión, que solamente lo modifica la transaccional que ha sido aceptada previamente, a la número 33. ¿Votos a favor de este texto del dictamen?. Gracias. ¿En contra?. Gracias. ¿Abstenciones?.

A favor, 37; en contra, 25 y no hay abstenciones. Queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión correspondiente a los Títulos, nombre de los Títulos y de los Capítulos, así como los artículos del 1 al 29 ambos inclusive.

Las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, así como la Disposición Derogatoria Primera y Disposición Final Primera y Segunda. ¿Votos a favor del texto del dictamen?. Gracias. ¿En contra?. Gracias. ¿Abstenciones?.

A favor, 37; en contra 25, y no hay abstenciones. En consecuencia, la Cámara acepta el texto del dictamen correspondiente a las Disposiciones Adicionales, Finales y Derogatoria.

Y la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos?. Gracias. ¿Votos en contra de la Exposición de Motivos?. Gracias. ¿Abstenciones?.

A favor, 37; en contra, 25, y no hay abstenciones. En consecuencia, la Cámara acepta la Exposición de Motivos conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Y pasamos al estado de gastos a la Sección 01. Hay una enmienda a la Sección 01, que es del Grupo Mixto, Izquierda Unida, la enmienda número 72. Doña María Teresa Rejas Rodríguez, su Señoría tiene la palabra. Doña María Teresa, ¿me haría el favor de decir qué enmienda es?, ¿la 72 sólo la que va usted a defender?

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

EN aras a facilitar el debate en la enmienda siguiente, y para que pueda extenderme más en ésta puesto que el tiempo debo compartirlo con nuestros compañeros del CDS y así dispongo de más tiempo, voy en ella a exponer la filosofía que voy a defender en las restantes enmiendas en este debate.

Parto diciendo que estas enmiendas parciales son hijas de la enmienda a la totalidad que en su día hicimos a estos Presupuestos. Mi Grupo, el Grupo de Izquierda Unida, no estaba de acuerdo con los Presupuestos que ustedes plantearon, y por eso hicimos una enmienda a la totalidad que fue rechazada. Y no estábamos de acuerdo porque los tres ejes en que se basaban que eran el Plan de Convergencia, el Pacta Autonómico y el Plan de Desarrollo Regional, habían sido rechazados por nosotros. No aceptábamos sus Presupuestos porque nos parecía que, en primer lugar, los ingresos son insuficientes, son insuficientes los recursos que llegan a nuestra Región. Sus Presupuestos no eran inversores, no eran reales, puesto que luego, cuando llega el momento de la ejecución, no se ejecutan; lo hemos visto en el año 91 y lo estamos viendo en el año 92 que a octubre sólo va ejecutado el 41%. No son participativos, querían hacernos creer que los sindicatos podían haber aceptado estos Presupuestos, pero ya se han manifestado, han dicho que son los Presupuestos elaborados por el señor Solchaga. Nos querían hacer creer que la crisis no va con Extremadura, nosotros les decimos que sí va con Extremadura, ya se está manifestando la crisis en Extremadura, y se va manifestando en dos sentidos fundamentalmente: en la industria y en la agricultura. En la industria porque ya estamos viendo suspensión de pagos en muchas empresas, ha sido la Díter, está siendo Fundíter y otras empresas más. El tejido social de Extremadura es un tejido débil que necesita inversiones. En la agricultura, porque ni siquiera se cumple lo pactado con las asociaciones de agricultores en las Leyes Agrarias, si no se da más Presupuesto para ello las Leyes Agrarias siguen siendo lo que nosotros dijimos, papel mojado, y los mismos firmantes también lo dicen.

Seguimos diciendo que en Extremadura sigue un bajo nivel económico. El informe del Banco Bilbao Vizcaya así lo demuestra. Nosotros decimos que en Extremadura Izquierda Unida sí tiene alternativa. Se nos decía hace poco que cómo cuatro Diputados pretendían hacer una enmienda a la totalidad. Pretendían esos cuatro Diputados...

SR. PRESIDENTE:

SEÑORA Diputada, yo le estoy atendiendo con atención y creo que se está saliendo usted de la intervención acomodada a una enmienda.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

SEÑOR Presidente, quiero decirle, como así expliqué, que lo iba a hacer era demostrar la filosofía de las restantes enmiendas para hacer más ágil el debate. Creo que no estoy saliéndome del tema, por lo menos así lo considero, desde el momento en que estoy enmarcando nuestras enmiendas parciales dentro de un marco general, que es la filosofía de Izquierda Unida.

Pero bien, si a ustedes parece que esto les molesta, yo puedo pasar a decir... (murmullos)

SR. PRESIDENTE:

SEÑORA Diputada, es que no es cuestión de que moleste, es simplemente que la intervención es ajustada a la defensa de una enmienda, usted puede darle toda la retórica que quiera, pero aquí la enmienda número 72 es la que es, y a eso se tiene que ceñir, otra cosa es un debate sobre la Ley de Presupuestos, que eso ya no es el momento ahora, porque ya ha sido defendida su enmienda a la totalidad en su momento. Y que cite o que haga una exposición de la filosofía de sus enmiendas, que habla usted de enmiendas simbólicas, pues creo que rebasa cualquier simbolismo la intervención que está usted haciendo.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Quiero simplemente añadir en esto que las prioridades de Izquierda Unida no coinciden con las prioridades del Partido del Gobierno, y por eso nosotros hacemos una enmienda, y voy a ceñirme ahora a ella porque así es como ustedes quieren, una enmienda basada en dos valores: austeridad y solidaridad. Austeridad no quiere decir ajuste de cinturones, sino gastar en lo necesario, y

si en Extremadura no se gasta en lo necesario, estamos despilfarrando. Y desde la solidaridad, nosotros traemos esta enmienda a la Asamblea, porque nos parece que la Asamblea es mucho más participativa, en la Asamblea están representadas todas las fuerzas políticas, por eso traemos aquí esta enmienda, efectivamente emblemática, porque nosotros hablamos de un millón de pesetas, lo mismo podríamos haber hablado de una peseta, nos daba igual, la cantidad en muchos casos la tienen que poner ustedes y voy a decirles de dónde, de la deuda que no se gestiona. Aquí en esta enmienda pedimos que simplemente se cumpla un acuerdo que a la ONU llevó Olof Palme en 1964 y fue aprobado, en la que se pide que el 0,7 de los Presupuestos se entreguen para el Tercer Mundo. Por eso, pedimos la solidaridad de esta Asamblea, para que estos Fondos, que el Estado sólo manda un 0,25% y ustedes en algunos ayuntamientos ya, como en Mesa de Ibor, mandan el 1%. Nosotros pedimos solamente que, desde esta Asamblea, salga de los Presupuestos Generales de esta Comunidad el 0,7 para prestigiar la Asamblea. Pero para que se gestione bien en su desarrollo, no que sea pan para hoy y hambre para mañana, sino que efectivamente se haga un seguimiento de este desarrollo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

¿Turno en contra? Don Vicente Herrera Silva, su Señoría tiene la palabra.

SR. HERRERA SILVA:

GRACIAS, señor Presidente.

Hay que hacer uso de una gran dosis de benevolencia para no hacer carne de este asunto ni agriar el debate. Cuando hemos leído estas enmiendas emblemáticas de un millón de pesetas, uno desde luego no sabe qué pensar. No quisiera ni mucho menos entrar en interioridades de Partido o en circunstancias que hayan podido motivar el haber instrumentado esta especie de esperpento, o no sé si atribuirlo a falta de apoyos entre unos y otros, a desconocimiento, a falta de voluntad de trabajo, a desprecio por esta Cámara o a minusvaloración de la capacidad de entendimiento del Grupo Socialista, porque hacer enmiendas que se titulan como emblemáticas por un millón de pesetas en distintas Secciones, un truco bastante bobo para no comprometerse a hacer una enmienda en condiciones y detraer el dinero de donde haya que detraerlo. Porque, miren ustedes, las enmiendas se hacen o no se hacen, y si se hace una enmienda se apecha con la responsabilidad de dedicar el dinero que se quede que hay que dedicar para una

determinada cosa, y detraerlo de donde hay que detraerlo. Pero decir que enviemos al Tercer Mundo un millón de pesetas, a mí me parece que es una burla para el Tercer Mundo y, en realidad, yo de verdad, solicitaría del Grupo de izquierda Unida que retiraran esa enmienda, porque es que podemos salir mañana en todos los periódicos nacionales, el hecho de que aquí se pida un millón de pesetas para el Tercer Mundo. Es que realmente no lo entendemos, bueno, puede haber una precariedad en los medios de haber instrumentado una enmienda en condiciones, porque quiero que la Cámara sepa, porque todavía no hemos llegado a eso, que este procedimiento de una enmienda emblemática con un millón de pesetas, lo utilizan después, por lo menos en Sección que yo llevo y además les he preguntado a los distintos compañeros, lo utilizan en casi todas las Secciones. Bueno, ¿qué planteamiento ha habido con esto?, nosotros damos un toque en cada cosa con un mínimo de trabajo, una llamada de atención, pero no nos comprometemos a nada. No, mire usted, si hay que comprometerse, repito, a poner dinero donde sea, se pone dinero donde sea y se quita de donde sea, y en la enmienda a la totalidad, que lo que ha tratado usted aquí es de hacer una enmienda a la totalidad bis, en la enmienda a la totalidad ya se habló de esto aquí, y cuando piden dinero para los ancianos, piden dinero para los grupos marginados y piden un millón de pesetas, yo creo que se están burlando de los grupos marginados, de los ancianos, del Tercer Mundo y de toda la gente pidiendo un millón de pesetas para eso. A nosotros no nos costaría nada aprobar una enmienda de un millón de pesetas, pero ¿qué pensarían, qué se pensaría mañana en cualquier sitio si aquí nosotros hoy aprobamos una enmienda de un millón de pesetas para el Tercer Mundo?.

Por otro lado, y esto no tengo más remedio que decirse-lo, ustedes tienen un desconocimiento absoluto, el que ha hecho la enmienda, y hombre, no ha tenido nadie que le asesore. Por lo regular aquí cuando la gente hemos entrado nueva, siempre hemos tenido al lado a alguien que nos ha alumbrado ciertas cosas, porque el desconocimiento cuando se entra nuevo es natural y disculpable. Pero siempre hemos tenido al lado a alguien que nos ha dicho: hombre, no hagas eso porque vas a hacer el ridículo. Esta enmienda que ustedes hacen en la Sección 01 que son los Presupuestos de la Asamblea, de que aquí se tome un acuerdo de que se llegara al 0,47% del Presupuesto global de la Junta de Extremadura, sólo puede hacerse a partir de un desconocimiento absoluto, creyendo que aquí hay un poder ejecutivo para que se apruebe una cosa que incumba a todo el resto de todas las Consejerías. Ustedes tendrían que haber presentado en ese caso, si pretenden detraer un 7% de cada Presupuesto de cada Consejería, puesto que hablan que sea de un Presupuesto global de la Junta, en cada Sección de cada Consejería tenían ustedes que haber presentado esa misma enmienda,

pero con un desconocimiento absoluto, y que yo disculpo porque ustedes son nuevos, pues tratan ustedes de instrumentar desde aquí, desde los Presupuestos del 01, que corresponden a los Presupuestos de la Asamblea, de instrumentar una medida general para toda la Junta y para todas las Secciones. Eso no es ni mucho menos presentable. Y por lo tanto, yo les ruego a ustedes que si hay alguno nuevo que de verdad, bueno pues es lógico que no sepa mucho de cómo van aquí las cosas, que haya alguien que le asesore y le alumbre, y yo no quiero hablar de que ustedes no se asesoren unos a otros, ni marcarles el camino ni cómo tienen que llevar a cabo su trabajo, pero que el resultado de esa falta de coordinación entre ustedes no sea tan triste como es esta enmienda. Porque fíjense ustedes si habrá falta de coordinación y de asesoramiento, ustedes presentan cuatro enmiendas a la Sección 21 y las presentan dos veces, hay dos personas que va cada una con sus enmiendas bajo el brazo y las presentan en registro, y se registran, y luego, primero llega una persona y luego llega otra y las vuelve a registrar, y aquí yo anoche, estudiándome el tema de la defensa de las enmiendas, pues me encuentro con ocho números de registro y hasta que me di cuenta de que había cuatro enmiendas que se repetían y que solamente eran cuatro pero que aparecían con ocho registros distintos, pues uno tuvo que perder bastante tiempo en este tipo de cosas que eran fácilmente evitables, si ustedes se pusieran de acuerdo en quién lleva las enmiendas al registro, y no fueran uno por un lado con cuatro enmiendas y otro por otro lado con cuatro enmiendas, y le adjudicaran ocho números de registro a cuatro enmiendas. Por lo tanto, yo creo que esto hay que tomárselo un poco en serio, el trabajo de la Asamblea es un trabajo que hay que tomárselo en serio, hombre, y no venir con este tipo de esperpentos, de manera que quedamos mal todo el mundo, queda mal la Asamblea y queda mal toda la gente. Pónganse ustedes de acuerdo, asesoren a los que no sepan y de alguna manera, bueno pues si tienen voluntad de enmendar, pues enmiénden. Bueno, nos fracasó la enmienda a la totalidad, rechazaron la enmienda a la totalidad y ahora nosotros venimos aquí a hacer otra enmienda a la totalidad y hacemos una emblemática de un millón de pesetas para cada cosa, aquí en la Sección 01 que son los Presupuestos de la Asamblea, los Presupuestos de funcionamiento de la Asamblea. Explíquenle ustedes, los que sepan, que alguno quedará, aunque como mueven ustedes el banquillo tanto, a lo mejor no queda nadie que sepa, pero en fin, algún excedente o alguno que no esté ahora y explíquenle ustedes a quien ha hecho esta enmienda que aquí en la Sección 01 son los Presupuestos estrictamente de la Asamblea, ahí no se puede tomar un acuerdo de detraer un tanto por ciento global del resto de las Consejerías, hombre, claro, es que eso no es así ni muchísimo menos, es desconocimiento no puede nunca llegar al grado de que aquí ni siquiera se discuta este tipo de cosas. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Vicente Herrera Silva.

Pasamos a votar la enmienda número 72 a la Sección 1 que corresponde a la Asamblea de Extremadura. ¿Sí? Señor Presidente de la Junta, su Señoría me indica para qué solicita la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

SEÑOR Presidente, si pudiera intervenir para pedirle al Grupo de Izquierda Unida que retire esta enmienda. Es que yo no sé qué van a hacer los demás Grupos, a mí me da sinceramente vergüenza que podamos aparecer a nivel nacional, unos votando en contra de un millón de pesetas para los países en desarrollo, y otros votando a favor de un millón de pesetas para los países en desarrollo. Entonces, hagan el favor de evitarnos este bochorno, porque en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma hay 170 millones de pesetas para cooperación con América Latina, pero si la Diputada de Izquierda Unida tiene interés en este asunto, nosotros recogemos la sugerencia, y estaríamos dispuestos a debatir o bien aquí o bien en la Consejería correspondiente, una ayuda sustanciosa al Tercer Mundo, que no sea tan sustanciosa como para que tengamos que quitarle a una Región como la nuestra, que también está en vías de desarrollo, nuestra posibilidad de crecimiento. Porque claro, yo creo que es un cierto bochorno el que pueda salir en la prensa nacional que el Grupo Socialista votó en contra de un millón de pesetas, Izquierda Unida a favor, el Partido Popular no sé lo que va a hacer, el CDS tampoco, pero podemos salir en todos los papeles, por favor. Es decir, cogemos desde la Junta de Extremadura la iniciativa loable de Izquierda Unida, y prometemos, o bien traer aquí una propuesta o bien discutirlo con ellos, con todos los Grupos, para ver de los 130.000 millones de pesetas, cuánto se puede destinar al Tercer Mundo, pero hagan el favor de evitarnos este bochorno.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Presidente de la Junta.

Don Manuel Cañada.

SR. CAÑADA PORRAS:

BUENAS tardes, señoras y señores Diputados.

Como estamos bastante bien coordinados el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, yo no pensaba intervenir aquí esta mañana ni esta tarde ni mañana por la

mañana, porque nosotros nos distribuimos también el trabajo como el resto de los Grupos Parlamentarios, aunque a veces, cuando los malos modales se hacen dueños de esta cámara, a uno le dan ganas de pedir la palabra y esta mañana ha habido momentos en los que a uno le daban ganas de pedir la palabra, porque reinaban despóticamente los malos modales en esta Cámara.

Pero he pedido la palabra, hemos pedido la palabra, como Izquierda Unida, para esta réplica, para decir, para repetir algo en lo que ya insistimos en la vez anterior en el debate, nosotros no vamos a aceptar, no sólo en este debate de Presupuestos sino en muchísimas ocasiones el terreno de juego que se nos marque, no que se nos marque por esta Asamblea, no, no, el terreno de juego que se nos marque desde fuera, en la política en general, porque nosotros no aceptamos el sistema, no aceptamos como el único sistema posible el sistema en el que vivimos. (murmullos)

Y el esperpento nació en el año 1920, Luces de Bohemia, Valle Inclán, y lo definía como la historia de España reflejada en los espejos cóncavos de la Calle del Gato. Pues si algún esperpento hay en Extremadura, en España, es una política, un programa político que no se reconoce a sí mismo, que se ha deformado en diez años, ése es el esperpento, ésa es la imagen deformada de diez años.

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, le tengo que llamar a la cuestión.

La Presidencia tiene una paciencia casi ilimitada, pero todo tiene un límite. Es simplemente que replique usted al Presidente de la Junta con respecto a lo que el Presidente de la Junta interpelló de usted o requirió de usted, que retirara la enmienda, que ha sido defendida por una compañera de su propio Grupo; de suerte que a eso debe reducirse su intervención. No es un debate total a la Ley de Presupuestos, es un debate de enmiendas, por lo tanto, yo tengo que ajustarme reglamentariamente a lo que nos marca la norma interna.

SR. CAÑADA PORRAS:

BREVÍSIMAMENTE por lo que se ha planteado.

A nosotros no nos da ninguna vergüenza que se sepa que proponemos enmiendas emblemáticas y orientativas, y ése es el texto, ninguna vergüenza. Nosotros si planteamos que de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma pedimos que se destine el 0,7% de los mismos, o que se avance hacia el 0,7%, si a nivel estatal hay ahora mismo un 0,25, pues que se avance en la Comunidad. Y si el Presidente de la Junta nos tiende la mano, nosotros desde

luego no se la vamos a morder, la cogemos, y tenemos una reunión PSOE e Izquierda Unida y vemos cómo se incorpora eso en los Presupuestos, y aceptamos aquí públicamente esa invitación que ha hecho.

Ahora bien, no se diga, porque ése es el carácter de todas las enmiendas, a mí no me gustaría repetir reiteradamente, gastos sobre ejecución del Presupuesto, sobre endeudamiento autorizado y no contraído y otras muchas cosas que podríamos decir. Es decir, si además de que tenemos que hacer un debate sobre unos Presupuestos que muchas veces son muy poco reales, encima nos dicen que tenemos que..., las modificaciones del estado de gastos sólo dentro de lo que es cada Consejería, etc., etc., pues, mire usted, es que las restricciones del debate, y el propio debate en sí, y hoy se ha demostrado aquí, habrá que arbitrar fórmulas reglamentarias para que este tipo de debate tenga más sustancia, más enjundia política, habrá que arbitrarlas, supongo yo que entre todos los Grupos, porque desde luego nosotros no estamos porque esta Cámara y porque los debates en esta Cámara sean un paripé.

SR. PRESIDENTE:

TENGO que replicarle desde esta Presidencia que los debates en la Cámara están fijados por el propio Reglamento. Entonces, el Reglamento nos indica y sobre todo a la Presidencia le indica cuándo debe conceder la palabra y para qué concede la palabra, y no se la concedí en esta ocasión, don Manuel Cañada. No, es que no le concedí la palabra.

SR. CAÑADA PORRAS:

BIEN, bien.

SR. PRESIDENTE:

Es que esto está reglamentado, señor Diputado, está reglamentado.

Don Vicente Sánchez Cuadrado, me parece que solicitaba usted la palabra y tiene usted derecho a ella.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

YO quería solicitar, a la vista de la intervención del Presidente de la junta, que ha abierto debate sobre un tema específico, creo que los demás Grupos, creo, tenemos derecho a fijar nuestra posición antes de la votación y si no es así yo pido explicación de voto después de la votación.

Bien. Yo quería decir en torno al tema que se ha suscitado aquí que realmente nuestro Grupo, como es normal, venimos ejerciendo el derecho de voto a abstenernos en las demás enmiendas, porque realmente pues consideramos que nosotros estamos en las enmiendas que nosotros presentamos y sobre las que nosotros tenemos que definir nuestra posición.

Pero bien, en esta enmienda que introduce un tema distinto, un tema que, bueno, ha suscitado una cierta polémica yo creo que debo fijar la posición de mi Grupo. Nosotros vamos a votar que no a esta enmienda y vamos a votar que no, en primer lugar, porque nosotros no estamos de acuerdo con que un Presupuesto de una Comunidad Autónoma invada terrenos de política internacional, y desde el momento en que la enmienda habla de países en desarrollo está claro que está tratando de financiar, aunque sea emblemática, yo no voy a entrar en la cuantía, pero sí en el fondo de la cuestión de que está tratando de hacer una política que corresponde al Estado, y a mí me parece que nosotros eso no debemos asumirlo.

Otra cosa distinta es que se tratara de financiar un proyecto concreto de gasto con relación a alguna finalidad específica, bueno, que hubiera ocurrido en algún país, y que por solidaridad de Extremadura o de los ciudadanos de Extremadura con ese país, bueno, pues, estaríamos dispuestos a discutirla. Pero desde luego, una enmienda global o general en donde se trate de financiar programas de países en desarrollo, yo creo que en Extremadura, nosotros somos el país en desarrollo dentro de España, nosotros somos los que tenemos que pedir convergencia y cohesión, ahora que está tan de moda, de nuestra economía con el resto de España y con la Comunidad Económica Europea y, por lo tanto, nosotros debemos, creo yo, utilizar los recursos al máximo para nuestro propio desarrollo y dejar que sea la nación española la que haga la política internacional, que eso es lo que está en la Constitución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Debatida la enmienda número 72 a la Sección 01 que es la correspondiente a la Asamblea de Extremadura, pasamos a su votación. ¿Votos a favor de esta enmienda número 72?. Gracias. ¿En contra de esta enmienda número 723. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias. Cuatro a favor, en contra 55 y 2 abstenciones. En consecuencia, la Cámara rechaza la Sección 01.

Y pasamos a votar la Sección 01, que es al Presupuesto de la Asamblea de Extremadura, conforme al

texto del dictamen de la Comisión. Don Vicente Herrera, su Señoría me indica para qué solicita la palabra.

SR. HERRERA SILVA:

Sí. Quería que me aclarara la Presidencia si nuestro Grupo puede pedir explicación de voto.

SR. PRESIDENTE:

No, porque usted se enfrentó a esa enmienda, se enfrentó ya en su momento ino?.

SR. HERRERA SILVA:

No, es que como hemos visto que ha habido una intervención en el debate con el Presidente que siempre se suscita entre el proponente y el Presidente, no entre otro Grupo.

SR. PRESIDENTE:

HUBO un turno en contra, y al haber un turno en contra se subsume cualquier fijación de posiciones en ese turno en contra, en primer lugar. Y en segundo lugar, yo les rogaría, señores Diputados, que cuando se esté votando no se interrumpa la votación en ningún caso, que estamos votando.

Pasamos a votar la Sección 01, que corresponde a los Presupuestos de la Asamblea de Extremadura conforme al texto del dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor de dicho texto del dictamen de la Sección 01?. Gracias. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Gracias.

A favor, 55; en contra, ninguno, y 6 abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Sección 01 conforme al texto del dictamen de la Comisión. Y se suspende la Sesión hasta las cinco de la tarde.

Señores Diputados, tomen asiento, por favor. La Sección 02, correspondiente a la Presidencia de la Junta, no tiene enmienda alguna, por lo tanto, se procede a su votación. Señores Diputados, les ruego que tomen asiento porque se procede a votar. Se procede a votar la Sección 02 correspondiente a la Presidencia de la Junta que no tiene enmienda alguna.

¿Votos a favor de dicho texto del dictamen de la Comisión, dicha Sección?. Gracias. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. Gracias.

Por tanteo y mayoría queda aprobada la Sección 02 correspondiente a la Presidencia de la Junta conforme al texto del dictamen de la Comisión.

La Sección 10 tiene, entre otras, la enmienda número 73 del Grupo Mixto, Izquierda Unida. Doña María Teresa, su Señoría tiene la palabra para defensa de esta enmienda.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Buenas tardes, señoras y señores Diputados, esta tarde, como dejamos esta mañana, una segunda taza de lo mismo, de la filosofía de Izquierda Unida.

Efectivamente, la persona que les habla es nueva en esta Cámara y quizás no tenga la experiencia que algunos de los Diputados y Diputadas tienen en ella. Pero creo que quizás esa experiencia a veces hace que se oiga pero no se escuche. Dije en mi primera intervención que lo de presupuestar un millón de pesetas en cada una de nuestras enmiendas, era absolutamente una cosa emblemática, no tiene para nosotros ningún carácter definitorio, puede ser desde una peseta hasta el total de la deuda autorizada y no contraída que son 38.000 millones de pesetas. A partir de ahí, lo que ustedes quieran.

La enmienda que vamos a defender ahora, que es la número 73, la hacemos porque nosotros pensamos que los ayuntamientos deben tener más autonomía, deben tener autonomía suficiente para que puedan ejercer su propia gestión. Queremos que haya un pacto institucional con delimitación de funciones desde el Gobierno central, el Gobierno autonómico y los gobiernos locales, los ayuntamientos. El Presidente del Gobierno, Felipe González, dice que esta década ha sido la de los ayuntamientos. Bien, para eso nosotros queremos más dinero. Queremos para este programa más dinero porque no queremos que haya comarcas deprimidas, queremos que todas las comarcas tengan el mismo nivel de servicios. En este programa, los presupuestos para él destinado, están muy por debajo de lo que crece el Presupuesto General, el Presupuesto sube un 12% y en este programa sólo alcanza el 2,4%. Por eso, mi Grupo hace esta enmienda. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, doña María Teresa Rejas Rodríguez.

¿Turno en contra?. Don José Luis, su Señoría tiene la palabra.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Imagino, señora Diputada, que si hablamos de la enmienda emblemática, este emblema se ha caído. Porque en el servicio 01 de la Consejería de Economía y Hacienda no existe el programa 322 A, o sea, que ya se ha caído sola, ya no es taza, no es ni tazón, no es nada, porque no existe.

Pero bueno, suponiendo que se refieran al Servicio 02, es curioso lo que hacen ustedes, hacen algo como tal: minorar a los ayuntamientos vía Plan de Empleo Rural y volvérselo a dar por el Fondo Solidario de Acción Especial. Es decir, le quito un millón al Ayuntamiento del PER, y se lo vuelvo a dar, eso es lo que hacen ustedes en la enmienda.

Luego ya, los emblemas, pues mire usted, hay lugares donde los emblemas se han caído y ustedes los conocen muy bien, y por este camino hasta el suyo se va a caer.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don José Luis Torres Márquez.

Las siguientes enmiendas a esta Sección son del Grupo Popular todas. Señor Morán Rosado, su Señoría tiene la palabra para defender la enmienda o enmiendas que usted considere procedentes en esta intervención.

SR. MORÁN ROSADO:

SEÑOR Presidente, gracias.

Salgo a la Tribuna para defender agrupadamente una serie de enmiendas, y en concreto la 74, 75, 76, 77 y 78.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

SR. MORÁN ROSADO:

ESTAS enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular van destinadas a la supresión de diverso personal de confianza de las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, supresión de asesores, de secretarios particulares, en definitiva, de múltiples,

como digo, cargos de confianza de los altos cargos de la Junta.

Las supresiones propuestas, sin duda, tienen un carácter posiblemente más simbólico que otra cosa, porque se trata ciertamente de un debate político sobre la necesidad o no de tantos asesores, de tanto personal de confianza, fuera justamente de lo que son los altos cargos y de lo que es el personal funcionario de cada Consejería.

No queremos concretar con estas enmiendas si nosotros queremos tres o cinco asesores, uno, cinco jefes de gabinete, o diez, o quince o cincuenta secretarios particulares, lo que queremos es plantear aquí en este debate de Presupuestos, la necesidad de reducir este tipo de cargos que consideramos innecesario.

Posiblemente se podrá decir que es poco dinero para los fines propuestos en estas enmiendas, puede ser. Pero nosotros, repito, lo que queremos es hacer aquí un objetivo, cumplir aquí un objetivo planteado por la propia Junta de Portavoces a lo largo de los diversos años últimos, por el Partido de la mayoría también en ocasiones y por el propio Presidente de la Junta, debatir sobre objetivos, sobre programas, sobre para qué o por qué lo presupuestado, sobre para qué estos cargos, para qué se prevén en los Presupuestos este tipo de cargos. ¿Acaso son de verdad necesarios los mismos, o son meramente enchufados por cualquier causa que ustedes sabrán, o son auténticos meros militantes socialistas que hay que ocupar ahí?, ¿hay de verdad una relación de personas arrimadas a las distintas Consejerías y que hay que darles algún cargo y nos inventamos el cargo de asesores para que estén ahí arrimados al poder y a la Administración?

Repito, el Grupo Parlamentario Popular presenta estas enmiendas en razón de un criterio de actuación política. La Administración Pública... (murmullos) la Administración Pública..., creo que no tiene la palabra, señor Diputado. Señor Presidente... (murmullos)

SR. PRESIDENTE:

Sí, señor Diputado.

SR. MORÁN ROSADO:

Sí, precisamente porque estaba atendiendo a un documento con el Vicepresidente de la Cámara, no ha visto cuando el señor Diputado que sigue en el uso de la palabra al parecer fuera de la tribuna, estaba diciendo que él decía lo que le daba la gana en cualquier momento, y creo que podía tener una cierta llamada al orden.

SR. PRESIDENTE:

Sí. La obligación de esta Presidencia es velar por la libertad de expresión de la tribuna de intervenciones, y la protección al que está interviniendo en cada momento. Por lo tanto, ruego a los señores Diputados que guarden el respeto debido a la Cámara y al interviniente.

SR. MORÁN ROSADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

La Administración Pública, decía, no puede ser ni aparecer como un coto para meter asesores y secretarios particulares o para emplear miembros del Partido gobernante de turno. Para ser eficaz en el Gobierno en una actuación administrativa no se precisan multitud de cargos que se inflan más y más cuanto más es necesario emplear en cargos retribuidos a militantes que no ocupan o que no pueden ocupar otro tipo de cargos; seguramente esa eficacia está reñida con la inflación de ese tipo de cargos o de ese tipo de responsabilidades. Los funcionarios ciertamente son los que objetivamente tienen que cumplir los fines de la Administración Pública, eso sí, claro que sí, bajo la dirección política del responsable de Gobierno. Seguramente dirán ustedes aquí que es imprescindible la presencia de esos asesores y secretarios particulares; pero ¿por qué tantos asesores?, ¿por qué tanto personal de confianza asesorando a los responsables públicos? ¿acaso porque los responsables políticos correspondientes a veces o en ocasiones no saben o no tienen la suficiente competencia en la medida en que necesitan múltiples asesores, quizás porque no han sido nombradas las personas más capaces o más competentes para llevar los puestos de máxima responsabilidad política y de gobierno?

Se ha multiplicado extraordinariamente en estos años de Gobierno Socialista el número de funcionarios, el número de contratados, laborales, de altos cargos y también de asesores. ¿Por qué?, ¿cuál es la verdadera gestión y función que tienen cada uno de ellos?. Extremadura, la Comunidad Autónoma extremeña, Señorías, de cada 10.000 pesetas destinadas en el Capítulo I a personal gasta 164 pesetas en personal de Gabinete, en personal elegido digitalmente. Castilla-La Mancha 102 pesetas, Castilla y León, 9 pesetas de cada una de esas 10.000. Igual que en altos cargos, que de cada 10.000 pesetas, Castilla y León 49, Extremadura 164. Pero no voy a hacer, repito, comparaciones. Se ha hipertrofiado la Administración de cargos públicos en función, señores Diputados, de las necesidades de colocación del militante socialista. Ustedes no sólo reformaron la Función Pública para contratar interinamente a militantes socialistas o personas cercanas al PSOE, y luego contratarlas definitivamente a través de reformas legislativas que beneficiaban

expresamente a los que allí ya estaban contratados interinamente, sino que además, por muy diversas vías, meten a más gente por vía de estos asesores y secretarios.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Popular presenta estas enmiendas reduciendo cuantía de asesores y secretarios particulares, y destinadas sin duda a un fin mucho más conforme y más adecuado a los planteamientos políticos del Grupo Popular. Se plantean ayudas a pequeñas y medianas empresas y en beneficio de la formación profesional. Se plantean también en otras enmiendas en otras Secciones, y valga la referencia, para dedicar más partidas, mayores partidas a fomento de mancomunidades, a protección civil y extinción de incendios, a convenios con centros educativos, a construcción de otro tipo de instalaciones, apoyo a centros sanitarios, a dotación del Plan de rehabilitación y de construcción de viviendas sociales, infraestructura diversa en materia de acción social, fomento de empleo, de cooperativismo, etc., fines sin duda más sociales, más inversores de mejoras en la Región. Menos asesores, por tanto, más competencia en los altos cargos que no necesitan tanto rosario de asesores, y más gastos para dichas mejoras sociales, que planteamos en beneficio del bienestar del conjunto de los ciudadanos extremeños. Ustedes, señores del Grupo Socialista, dirán, es posible, que lo que planteamos no es responsable, pero probablemente, Señorías, la irresponsabilidad es no dar ejemplo a los ciudadanos en estos momentos, sin duda, reduciendo este tipo de cargos que no son imprescindibles para la buena gestión y para la eficacia de la actuación administrativa. No es responsable tampoco que en estos tiempos de crisis la Administración y el Gobierno, en este caso, la Administración regional, siga sin querer ahorrar en cargos, en asesores y en sueldos, y luego se diga que hay que congelar, como se ha dicho hace muy pocos momentos, hay que congelar el sueldo de los funcionarios y de los trabajadores en general. La irresponsabilidad se manifiesta, Señorías, cuando se aumentan los impuestos y luego aparecen enriquecimientos por dineros públicos en supuestos múltiples de corrupción y muchas veces se ve que además aparecen en ese grupo de personas que están cerca de puestos de la Administración a través de la vía de asesores. Y pueden decir también, que estas rebajas que se hacen pueden ser... (murmullos), señor Presidente, pueden ser el chocolate del loro. Miren ustedes, no sé si será el chocolate del loro, sí tiene claro mi Grupo que estas enmiendas, igual que las que se presentan de igual carácter en otras Secciones del estado de gastos representan una línea de actuación política. Nosotros preferimos menos asesores, más competencia en los responsables públicos, y de ahí que puedan tener carácter simbólico estas enmiendas concretas, sin referirnos en concreto y sin tener por supuesto nada en contra, de aquel jefe de gabinete, de aquel secretario particular, de aquel asesor de turno. Intuimos y sabemos que van a rechazar todas estas enmiendas, pero no

hacemos dejación de nuestra responsabilidad de presentarlas, y dejar aquí naturalmente, constancia de nuestro planteamiento. No quisiéramos que entre tantos asesores en las diversas instancias administrativas nos surja algún que otro asistente, que tome encima "cafelitos" como en algunas delegaciones del Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente. (murmullos)

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra?. Don José Luis Torres Márquez, su Señoría tiene la palabra por el mismo tiempo.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Para ser una enmienda de carácter simbólico, entre simbólicos y emblemáticos va bien el día ¿eh?. Vamos a ver, usted tiene un desconocimiento, y permítamelo, supino de lo que es un asesor. ¿Sabe lo que significa supino?. Claro, por eso habla así, porque no lo sabe, es que no sabe ni qué hace un asesor ni para qué sirve. Pero es que además su ignorancia llega a tanto, que me mezcla las secretarías o secretarios de los Consejeros, que son funcionarios, a ver si se entera, en situación de excedencia especial o son personal laboral en excedencia, o sea, que no son nada, que no, que son simples funcionarios y personal que lo que están es ejerciendo esa labor. Y a lo mejor prefieren que hagamos como en Castilla-León, ya que habla usted de ejemplos, o como don Manuel, que no quiero que haya problemas. ¿Sabe usted hablando de ejemplos lo que tiene don Manuel, sólo él?. Pues mire, tiene un Gabinete compuesto por dieciséis asesores, un Secretario General Técnico y cinco Secretarios Generales. Si quiere usted le hablo del señor Canellas ¿ha oído hablar de él, de Baleares? Bueno, pues ese señor tiene: él, Consejero, uno sin cartera, será para que se la lleve, vamos, no sé, (risas) sin cartera, un Secretario General Técnico, un Director General, una Secretaría General, un Director de Relaciones Europeas y cada uno de ellos tiene dos asesores. ¿Quiere que le siga enumerando?. Ya que habla usted de ejemplos, me obliga a decir usted algo que ya dije el año pasado: las palabras pueden convencer, los ejemplos arrastran, y el suyo desde luego, no es un buen ejemplo.

Pero es que luego además, usted se pone antes el parche que la herida, dice: bueno, sé que van a decir que es testimonial la enmienda. Hombre claro, es que entre 126.000 millones ahorrar el 0,06% y ofrecerlo para Programas de Cofinanciación Europea, que son esos los que usted quiere, pues vamos, suena un poco... Claro, es que es verdad, claro.

Pero no acaba ahí el tema. Yo creo que esta enmienda es dernagógica y es mezquina, porque además, si hiciéramos lo que ustedes dicen, ¿sabe lo que podría pasar?. Pues que a lo mejor, ese personal eventual, esas secretarías por el hecho de ser secretarías de alta dirección consolidasen una serie de situaciones que no son agradables en el momento que cesasen, y eso pasó ya, y hay por ahí algún Diputado de su Grupo que estuvo en la Junta Preautonómica que de eso puede hablar tela "cantiduví", y si quiere se lo pregunta, que este señor tuvo que ir a Madrid a entregar el Estatuto de Autonomía con una hoja separada y cambiada, porque uno de los de la Comisión de los diez redactores, y no está aquí pero si está el Secretario de la Comisión por parte de UCD y lo puede testificar, pretendía colarnos de gol los cincuenta y tantos funcionarios puestos a dedo por la Juntapor UCD. Y de eso soy yo testigo, o sea, no lo digo porque no lo sepa, es que me ha tocado a mí ir a entregarle al señor Gregorio Peces Barba el Estatuto de Autonomía con una hoja corregida, en el último momento, por favor.

Pero es que además, y ya volviendo al tema, es que no sabe usted qué hacen los asesores. El año pasado ¿se acuerda?, anduvieron preguntándole a los asesores por teléfono: ¿y usted qué hace? ¿y para qué sirve?. Y yo les expliqué: mire usted, en cualquier Administración moderna europea, hay una serie de funciones políticas que las tienen que hacer determinadas personas que no son funcionarios, ¿o qué pretenden ustedes, que politicemos a los funcionarios?. Ustedes saben que hay determinados informes, determinadas actuaciones de los Consejeros, y determinadas responsabilidades de ámbito político que hay que realizarlas. Lo lógico, y si coge usted cualquier tratadista moderno en Europa sobre la Administración, le dirá que la mejor manera de que los funcionarios sean funcionarios y la mejor manera de despolitizar la Administración es que haya asesores que hagan esas tareas, que en definitiva son las suyas, y que no se mezclen con los funcionarios.

En definitiva, y sin entrar mucho más porque yo creo que no debemos entrar más, creo que esta enmienda es mezquina, no entra nada más que un poquitín en el ahorro testimonial que se hace, y lo que se pretende es, con la demagogia de siempre, ya no es un canto al sol, esto es un canto a la sombra y de espaldas.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don JoséLuis Torres Márquez.

La última enmienda a esta Sección, a la Sección 10, es la número 79 también del Grupo Popular. Tiene tres minutos, don Manuel Jesús Mordn Rosado.

SR. MORÁN ROSADO:

GRACIAS, señor Presidente.

Sí, efectivamente, esta enmienda 79 va en similar línea con las anteriores y pretende supresión de diverso personal eventual de gabinete, buscando incrementar ayuda a PYMES y a formación profesional.

Nosotros planteamos, insistimos, en que no son, no están justificadas muchas de las figuras de asesores y de este tipo de cargos de confianza presentes en las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura y, por lo mismo, planteamos la necesidad de su reducción. Y justamente es por eso por lo que se han presentado estas enmiendas.

Además, nosotros no vamos en la línea, repito una vez más, de incrementar no sólo este tipo de cargos, sino además de incrementar las partidas presupuestarias incluso respecto de altos cargos, que aquí tengo algunas modificaciones de créditos de los Presupuestos del año 92 que han retirado dinero de otras partidas, que han quitado dinero de otras partidas y las han aumentado para darles más dinero o más sueldo o más gratificaciones a los altos cargos de la Junta, y a este tipo de cargos sin duda, que lo debieran es dar ejemplo y no precisamente quitar dinero de otros lados y darlo a estos menesteres.

Pero es que además, nosotros, ya lo dije, no es cuestión aquí de debatir otra cosa que no sea, la de si son o no necesarios todo ese tipo de cargos que existen en la Junta de Extremadura. Nosotros consideramos que no, ni tampoco vamos a compartir la idea de algunos Gobiernos autonómicos regionales socialistas que no sólo tienen Consejeros, asesores y todo tipo de cargos, sino que además crean la figura de los Viceconsejeros para meter todavía más militantes socialistas. Y por lo tanto, ahí señor Torres, ustedes no nos van a ganar.

¿Y politizar a los funcionarios, señor Torres?. Pero, por Dios, nosotros con estas enmiendas...

SR. PRESIDENTE:

SEÑOR Diputado, le ruego que me disculpe la interrupción, pero tengo que advertirle que es una nueva intervención, no es la réplica a la anterior, porque ha concluido ya el debate de ella. Gracias.

SR. MORÁN ROSADO:

ACEPTO la recomendación del Presidente, pero desde luego, nosotros nunca vamos a plantear la politización

de los funcionarios, más bien nos opondremos, precisamente con este tipo de enmiendas lo que queremos es darles el protagonismo a los funcionarios, que cumplan con su función de hacer eficaz la Administración, y que no estén mediatizados y perdiendo las posibilidades de ejercicio profesional por vía de este tipo de cargos, que al final lo que hacen, como digo, es quitar las propias funciones a los funcionarios en muchos casos. Pero al final, también, nuestra política nunca va a ser politizar a los funcionarios. Nosotros precisamente lo que nunca podemos respaldar ni apoyar, como algunos quieren hacer y como el Partido Socialista pretende, es que hasta los propios alcaldes elijan a dedo a los propios secretarios del Ayuntamiento, eso desde luego, nosotros no lo vamos a apoyar. (murmullos)

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Torres Márquez, don José Luis, su Señoría tiene la palabra. Señores Diputados, silencio, por favor. Silencio, por favor. El Diputado habla cuando la Presidencia le dé el uso de la palabra, no mientras.

SR. TORRES MÁRQUEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Rápidamente, porque no voy a contestarle a la réplica que me ha hecho, me voy a ceñir un poco a la enmienda.

Y bueno, vamos a ver, yo sigo sin entenderle. Habla usted de suprimir, pues un jefe de gabinete, dos asesores, la secretaria del Consejero, la secretaria de un alto cargo, una vacante que hay que, como usted sabe, hay que dotarla presupuestariamente, no se han dado cuenta y también la suprimen. En definitiva, seguimos con lo mismo. Y habla usted: no queremos politizar a los funcionarios. Pues evidentemente, como no se les politiza, es dejando que los asesores hagan las funciones que tienen que hacer, deslindando cuáles son las tareas de funcionarios y cuáles son las de los asesores.

Se lo he repetido antes, en cualquiera de las filosofías que en Europa imperan sobre la Administración Pública, tienen muy claro que hay que deslindar cuál es la Administración, el funcionamiento propio de la Administración de lo que es el ámbito estrictamente político. Y la única manera de diferenciarlo es teniendo asesores. Hombre, hay otra manera, como se hace en Castilla y León, se quitan directores generales y se ponen secretarios... perdón, jefes de servicio a mogollón del Partido de uno, y así pues bueno, pues vale, si ésta es la manera que ustedes tienen, pues adelante. Y si quiere le digo

números, si se los sumo, pero es que no quería entrar en eso. Antes dijo usted una cosa que no es verdad: el Capítulo I de Castilla y León es el 28%, que quede claro, hombre, por favor, y el de Extremadura es el 17; oiga, por favor.

Mire, la digital es una tecnología de telecomunicaciones que si quiere hablamos un día también de ella, hombre, para que se entere un poco, coño; también, con perdón de la expresión. Y hablar de corrupción..., pero hablar de corrupción ¿quién?. Mire usted, ¿nos vamos a cantar hoy a Burgos?. Y con eso termino.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don José Luis Torres Márquez.

Debatidas las enmiendas a la Sección 10, que es de Economía y Hacienda, pasamos a su votación. En primer lugar, la enmienda número 73 que es del Grupo Mixto Izquierda Unida.

¿Votos a favor de dicha enmienda número 73?. Gracias. ¿Votos en contra de dicha enmienda?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias.

El resultado es el siguiente: a favor, 5; en contra, 33, y 17 abstenciones. En consecuencia, dicha enmienda no ha sido aceptada por la Cámara.

Las enmiendas 74 a 79, ambas inclusive. Son del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de dichas enmiendas?. Gracias. ¿Votos en contra?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias.

El resultado es el siguiente: a favor, 17; en contra, 33, y 5 abstenciones. La Cámara rechaza tales enmiendas.

Y votamos a continuación la Sección 10 conforme al texto del dictamen de la Comisión; es de Economía y Hacienda.

¿Votos a favor de dicha Sección 10?. Gracias. ¿En contra?. Gracias. ¿Abstenciones?.

El resultado es el siguiente: a favor, 33; en contra, 22, y no hay abstenciones. Por lo tanto, la Asamblea de Extremadura acepta la Sección 10 de Economía y Hacienda, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Y pasamos a la Sección 11, que es de Presidencia y Trabajo. Las enmiendas de la 81 a la 85, todas son del Grupo Popular. Señor Morán Rosado, su Señoría tiene la palabra. Y me indica, si hace el favor su Señoría, las enmiendas que engloba en una intervención.

SR. MORÁN ROSADO:

Sí, señor Presidente.

Habida cuenta de que son temas distintos, en principio ésta sólo sería la enmienda 81. La referida a la fusión de dos Direcciones Generales, la Dirección General de la Función Pública y la de Inspección y Servicios. El Grupo Parlamentario Popular quiere plantear la necesidad, una vez más, siguiendo el criterio planteado en muchas de nuestras enmiendas en este Presupuesto, la austeridad en el gasto, y para eso cualquier enmienda que vaya en esa dirección, sin duda, es presentada y apoyada por nuestro Grupo.

Es necesario que en el conjunto de la Administración regional, se hagan cuantas reestructuraciones orgánicas sean posibles en la medida en que podamos, primero reducir gastos, y en segundo lugar ser más eficaces. Y probablemente, lo decíamos también en la intervención anterior respecto a la Sección 10, la eficacia puede estar reñida en muchas ocasiones con la multiplicación, con la proliferación de cargos, de puestos y de organismos en el seno de la Administración Pública. Esa proliferación de organismos sin duda, puede perjudicar la coordinación y puede perjudicar, como digo, la eficacia. Consideramos que esas dos Direcciones Generales podían estar perfectamente, por su conexión con los funcionarios y los servicios de la Junta de Extremadura, perfectamente coordinadas. Y además, porque la proliferación de muchos cargos, porque la proliferación de muchos organismos, igual que como decíamos hace un rato, la proliferación de asesores, no sólo puede provocar el surgimiento de ese tipo de asistentes que citábamos y que han existido o existen en delegaciones del Gobierno varias, sino que también la proliferación de cargos, o la concentración también de algunas personas en las administraciones públicas, puede provocar que no tengamos que hacer viajes excesivamente largos, a Cantabria, Burgos o a otros lugares, sino que con 50 kilómetros nos encontramos en Badajoz. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra?. Señor Romera, su Señoría tiene la palabra.

SR. ROMERA FERNÁNDEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

El Grupo Popular, año tras año sorprende con la fusión de Direcciones Generales. El año pasado, hablaba de

refundir la Dirección General de la Función Pública. Este año, habla de refundir la de la Inspección y Organización. Algo se ha referido, pero muy poco, de lo que significa el ahorro de esta refundición de las dos Direcciones Generales. No siendo, por tanto, un asunto económico, puesto que no han hecho apenas referencia de ello, habría que buscar razones diferentes en este caso, y cabe recordar que la Dirección General de Inspección Pública y Organización, quizás ustedes no la conozcan, es una Dirección nueva, tiene como competencias realizar las correspondientes acciones de vigilancia, control, verificación, información y asesoramiento sobre el adecuado y eficaz funcionamiento de todos los Servicios de la Junta, proponiendo las medidas tendentes a lograr un eficaz rendimiento y aquellas necesarias para subsanar las deficiencias y anomalías que se adviertan. Asimismo, se encarga, en nuestro caso, de la coordinación e impulso de la informatización de la Junta de Extremadura. Quiere ello decir que esta Dirección General es la que desde el Gobierno Socialista se estima o se entiende que es la que moderniza la Administración, e incrementa la agilidad, la racionalización de los procedimientos administrativos, y el incremento y mejora de la información al ciudadano. Por lo tanto, creemos de máximo interés mantener esta Dirección General, y no vamos a apoyar esa enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Juan Manuel Romera Fernández.

Las siguientes enmiendas asimismo son del Grupo Popular. Don Manuel Jesús Morán Rosado, su Señoría tiene la palabra.

SR. MORÁN ROSADO:

Sí, señor Presidente.

Efectivamente aquí se agrupan las restantes enmiendas de esta Sección, 82 y siguientes, y el fundamento de las mismas está en buena parte ya dicho en relación con la anterior Sección. Nosotros planteamos, una vez más, que la necesidad de esos asesores, la necesidad de esos cargos de confianza no la vemos clara, no la vemos justificada, no la vemos justificada ni siquiera por su misma actuación, no ya a nivel teórico sino a nivel práctico y, por lo mismo, planteamos la necesidad, la conveniencia y la oportunidad de su supresión. Mucho más cuando se sabe, y no precisamente por consultas telefónicas, que varias de esas personas han podido ser personas que a lo peor no tenían otra ubicación, o en puestos del Partido del Gobierno o en otros lugares, sean públicos o privados. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra?. Don Juan Manuel Romera Fernández, su Señoría tiene la palabra.

SR. ROMERA FERNÁNDEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Está claro que la filosofía de estas enmiendas es la misma que la anterior o que lo que se ha hablado aquí anteriormente y, repetir la defensa, tal como ha dicho nuestro compañero parlamentario Torres, pues es innecesario. Por lo tanto, no quería llegar más allá. Tengo aquí un informe amplio de lo que significaría reducir este personal en las distintas Direcciones Generales, y en este caso en ésta misma; sería que no habría secretarios particulares, no habría cargos que ayudaran o colaboraran con el Director General y en este caso con la Consejería, con lo cual, ellos tendrían que hacer funciones, como se ha dicho anteriormente, funciones de auxiliares o de técnicos, con lo cual perderíamos eficacia en la gestión. Esperemos que cuando ustedes gobiernen lo hagan, y allá ustedes con su problema. Gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Juan Manuel Romera Fernández.

Debatidas las enmiendas a la Sección 11, que es de Presidencia y Trabajo, pasamos a su votación. Le pregunto al Grupo proponente, al Grupo autor de las enmiendas, si las incluimos dentro de la misma votación todas ellas. ¿Se incluyen dentro de la misma votación?. En ese caso, las enmiendas de la 81 a la 85, ambas inclusive, a la Sección 11, Presidencia y Trabajo.

¿Votos a favor de tales enmiendas del Grupo Popular?. Gracias. ¿Votos en contra?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias.

A favor, 18; en contra, 36, y 5 abstenciones. La Cámara no acepta tales enmiendas.

Y votamos a continuación la Sección 11, Presidencia y Trabajo, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor de dicho texto del dictamen?. Gracias. ¿En contra?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias.

El resultado de la votación es el siguiente: 36 a favor, en contra 19 y 3 abstenciones. La Cámara acepta el texto

del dictamen y aprueba el texto del dictamen de la Comisión respecto a la Sección 11, Presidencia y Trabajo.

La Sección 12, que es de Agricultura y Comercio. La primera enmienda es del Grupo Mixto, CDS, la número 86. Don Macario Herrera, su Señoría tiene la palabra.

SR. HERRERA MUÑOZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Vamos a defender agrupadas las enmiendas número 86, 92, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 103 y 104.

Como pueden haber visto sus Señorías...

SR. PRESIDENTE:

PERDÓN, señor Diputado, en ese caso, me equivoqué. La 95 y 96 no, ¿verdad?.

SR. HERRERA MUÑOZ:

NO, Presidente.

SR. PRESIDENTE:

MUCHAS gracias, señor Diputado. Tiene la palabra.

SR. HERRERA MUÑOZ:

COMO pueden haber visto sus Señorías, se trata de un grupo de enmiendas a la Sección 12 en línea con una política de decidido apoyo al pequeño agricultor minifundista y no minipensionista, como se dice por error mecanográfico en la primera de las enmiendas.

Son enmiendas encaminadas a una política de desarrollo, de fomento, de apoyo y potenciación del pequeño agricultor. Enmiendas que tienen como misión, que tienen como objetivo facilitar al pequeño agricultor la búsqueda de vías alternativas de cultivos. Enmiendas que tienen como objetivo potenciar una mínima cobertura de riesgo para el pequeño agricultor. Enmiendas que tienen como objetivo, procurarle apoyo formativo y facilitarle una línea de subsidio allí cuando sea preciso. En definitiva, se trata de una política compensatoria de la protección de favor que el agricultor-a título principal va a tener a través de la reciente Ley agrícola que se acaba de aprobar. Nada más, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

MUCHAS gracias, señor Diputado.

Don Francisco Castañares, para turno en contra, por el Grupo Socialista.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente,

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este primer bloque de enmiendas que ha defendido el señor Portavoz en este caso del CDS, don Macario Herrera. Y efectivamente decirle que habíamos tomado nota y estábamos un poquito, pues intrigados, cuando estuvimos preparando la contestación de las enmiendas, sobre a qué se referiría con lo de agricultor minipensionista, realmente era un término que no acabábamos de entender, y ya nos ha aclarado don Macario que había sido un error de las brujas de la mecanografía o de la informática a la hora de transcribirlo, y por tanto, pues nos tranquilizamos bastante en este sentido al menos.

También, como luego utiliza una terminología de pequeño agricultor reiteradamente, habla del agricultor tabaquero y del agricultor familiar, hombre, en tono de humor, decirle que si entendemos por agricultor tabaquero aquel que cultiva tabaco o que siembra tabaco, por agricultor familiar ¿qué entendemos?, ¿el que cultiva familias o el que siembra familias?. Realmente, la terminología no es demasiado acertada, y así se lo queremos poner de manifiesto.

Hombre, yo creo que no ha defendido su Señoría las enmiendas, no ha entrado en profundidad sobre ellas, realmente lo que ha hecho ha sido enunciarlas, enumerarlas, y bastante poca cosa más. Yo sí quiero hacerle una consideración y lo voy a hacer en principio, puesto que hay otros dos bloques dentro de la Sección 12, que me imagino que defenderá también su Señoría, y hay alguna enmienda, la número 99 que tiene relación con la enmienda número 123 y con la enmienda número 124, y al mismo tiempo con la enmienda número 127, que realmente viene a poner de manifiesto, yo creo que una tremenda descoordinación dentro del subsector, por llamarlo de alguna manera, del CDS, dentro del Grupo Mixto. Realmente, si con tres Diputados se ponen a hacer enmiendas de la forma en que lo han hecho, pues realmente si fueran treinta el desastre podría ser aún mayor, yo se lo explico, porque me imagino que no acaba de entender el sentido exacto de mis palabras. Mire usted, en la enmienda número 99, lo digo para que tome nota y después, si lo tiene a bien, no diga que lo hago en la última intervención y no hay turno o derecho a defenderse, en la enmienda número 99 reducen

40 millones de una partida que tiene 54. Por tanto, dejan la partida en 14 millones, una partida que va destinada a convenios con las administraciones locales. En la enmienda número 123, a esos 14 millones que ya quedan inicialmente, le quitan otros 10 millones de pesetas, para un camino rural que va del Puerto de Santa Cruz a Ibahernando. Ya tenemos la partida, que inicialmente era de 54 millones, en sólo cuatro millones de pesetas. Pero es que en la enmienda número 127, a esos cuatro millones de pesetas, que ya quedan, le quitan 20 millones de pesetas más, con lo cual faltan 16 millones, quedan el saldo en menos 16 millones de pesetas. Realmente, si con tres Diputados... Esto viene a poner de manifiesto una cosa que yo creo que conviene dejarla clara, son tres Diputados y se han puesto a hacer enmiendas cada uno por su lado, sin tener en cuenta lo que han hecho los demás, y una partida la han destruido, menos mal que son sólo tres, si son 30 se cargan el Presupuesto íntegramente. Yo creo que realmente esto no es serio, no es forma de enmendar, lo otro, lo del minipensionista, puede ser que fuera un error mecanográfico o de las brujas de la informática, pero esto ya pasa del error a sencillamente la barbaridad sin sentido. Yo creo que hay que recapacitar y hay que hacer las enmiendas con un poco de seriedad, realmente, sabiendo qué es lo que se quiere, pero sobre todo asumiendo la responsabilidad de de dónde se quita, y no quitar tanto que haya que buscarlo en otro sitio, porque ¿de dónde ponemos los 16 millones de pesetas esos que faltan, señor Hersera!

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Francisco Castañares.

Silencio, por favor. La siguiente enmienda es la 87, del Grupo Mixto Izquierda Unida. Doña María Teresa Rejas, tiene la palabra para su defensa.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

BIEN. Gracias.

Voy a defender agrupadas las enmiendas 87, 97 y 122.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

MUCHAS gracias, señora Diputada.

SRA. REJAS RODRÍGUEZ:

Y las voy a defender agrupadas, porque entran dentro de un bloque de programas de nueva creación.

Efectivamente, Izquierda Unida sí tiene alternativas y sí tiene imaginación para crear algunos programas. Ya he explicado en mis intervenciones anteriores de dónde saldría el dinero para estos programas, creo que no debo explicarlo una vez más, pero también podría hacerlo. Sigo insistiendo en esa deuda autorizada y no contraída.

La primera enmienda hace mención a ayuda a la reconversión agraria, porque creemos que se está dando una auténtica reconversión agraria. Queremos que se cree un Fondo para poder ayudar a estos núcleos rurales que, si no se les ayuda, van a acabar desapareciendo. Hace poco, en esta Asamblea se han aprobado unas leyes agrarias que ya los firmantes de aquel primer acuerdo están lamentado haberlo hecho, porque han visto que en los Presupuestos no se recoge el dinero suficiente para poder desarrollar estas Leyes Agrarias. Estamos viendo también que la agricultura en Extremadura está recibiendo unos fuertes reajustes económicos por parte de la Comunidad Económica Europea. Si no se ayuda a la agricultura en Extremadura, mal nos van a ir las cosas.

La segunda enmienda también es la creación de un nuevo programa, como antes decía, y es el Fomento de la Agricultura Ecológica. Miren ustedes, se van a gastar más dinero en cerrar en CABES que en un nuevo proyecto de agricultura ecológica, que se gastan 35 millones. Creemos firmemente que la agricultura ecológica va a ser el sector del futuro, pero con inversiones reales, con inversiones fuertes, si no, no es posible. No queremos que en Extremadura se creen islas ecológicas, de nada sirve que en medio de un cultivo extensivo se ponga una isla ecológica. No saben de nada los fertilizantes, los herbicidas, ni saben de nada los insecticidas, para ellos no hay lindes ni barreras y se pueden pasar de un lado a otro. Queremos que de verdad se haga un proyecto serio y que de verdad se dote a una comarca experimentalmente para ver si efectivamente el sector del futuro es la agricultura ecológica.

Y por último, el último programa es banco de tierras. Si otra vez, el banco de tierras, otra vez lo traemos aquí, tenemos que insistir. A lo mejor, alguna vez nos hacen caso. Esta es nuestra filosofía y por eso insistimos en ella, porque sabemos que los agricultores no tienen muchas veces dinero para poder comprar tierras propias, pero sí puede tenerlo la Comunidad, dotándolo con un 5% del Presupuesto, y dárselo en usufructo, para que luego ellos poco a poco vayan amortizándolo. Queremos que haya un patrimonio público de tierras en Extremadura para los jornaleros y para los pequeños agricultores. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, doña María Teresa Rejas.

Para turno en contra, don Francisco Castañares tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Mis compañeros del Grupo Parlamentario Socialista que han intervenido a lo largo de la mañana y de las primeras horas de la tarde en la defensa de las posiciones del Gobierno y de las posiciones del Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas a las distintas secciones y al articulado, han sido demasiado condescendientes, yo creo, con los planteamientos tan grandilocuentes, tan en son de discurso de gran música celestial, y el testimonialismo que realmente trasciende debajo de las posiciones que se están defendiendo por parte de algunas Señorías, en aras a que era una novedad la intervención en la Cámara. Yo no voy a romper tampoco esa dinámica ni ese comportamiento de mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, defendiendo las posiciones del Gobierno. Pero realmente creo que llega la hora de decir que, hombre, el discurso vacío de contenido, ausente de compromiso de solidaridad y de compromiso de esfuerzo por solucionar los problemas que se denuncian, es un discurso que no sirve absolutamente para nada. Cualquiera que haya llegado cuando ya había empezado su intervención a lo largo de esta mañana, o incluso en ésta que estoy yo intentando contestar en este momento, y le haya oído lo que estaba diciendo, se ha ido pensando, o si se ha quedado todavía estará pensando: habrá que ver la cantidad de miles de millones de pesetas que están enmendando estos señores, detrás de las enmiendas que están defendiendo, con esa argumentación y con esa dialéctica que están utilizando. Pero claro, luego cuando uno se va a lo del millón de pesetas, al testimonialismo y al simbolismo y el emblemismo y a no sé cuántos "endemismos" más, realmente se queda pues del otro lado. Es que esto no tiene nada que ver con lo que están diciendo. Mire usted, el Fondo de Ayuda para la Reconversión Agraria de nueva creación, dotado con un millón de pesetas, ¿qué ayuda para la reconversión agraria con un millón de pesetas vamos a hacer?, ¿y qué es lo que queremos decir con esto?, ¿que hay que crearlo y que habría que poner más dinero?, ¿y por qué no lo ponen?, ¿por qué no dicen de dónde lo quitan y por qué no dicen que lo van a poner ahí?, porque realmente es un problema tan grave como ustedes lo están denunciando en su discurso. Y realmente, pues hacen cuestión de aquello que están argumentando, con dinero de por medio. Claro, una enmienda que se plantea con esa música y con esa letra, pues la verdad es que no tiene mucho por donde cogerla y no tiene mucho por donde sostenerla o por donde tenerla en pie tan siquiera. Hombre, si los problemas de la reconversión del campo extremeño se

arreglan con un millón de pesetas, ya estarían arreglados, pero no estarían arreglados ahora porque les aceptáramos esta enmienda, es que ya estarían hace años, hace nueve o diez años estarían arreglados con un millón de pesetas, si ese era el problema; incluso cuando esta Comunidad tenía de Presupuesto dos mil millones de pesetas, hace ahora ya diez años. Hombre, yo creo que hay que ser un poquito más serios, cuando realmente se trata de plantear en tono de alternativa, pues si esas son las alternativas, es mejor que esas alternativas se queden guardadas muchos años en el baúl, yo creo que ya de los recuerdos, porque claro, mi compañero José Luis Torres lo decía, lo de los emblemas y lo de las banderas y lo de las orientaciones, que algunos pretenden plantear o pretenden seguir representando aquí, realmente tienen los ejemplos que tienen en la historia, una historia que esta bastante reciente y que yo no quiero recordar, porque realmente me produce cierta insatisfacción el recordarla.

La enmienda de la agricultura ecológica... Claro, es que luego, encima, no dicen la verdad. Mire usted, Señoría del Grupo de Izquierda Unida Mixto, si me escucha seguramente..., y es que si no me callo, porque claro, perder esfuerzo aquí en intentar argumentar de verdad, honestamente que se equivoca, si no se nos escucha pues uno lo mejor que puede hacer es sentarse y callarse. Lo de la agricultura ecológica. Si fuera verdad el discurso que usted hace con la actuación que nosotros estamos haciendo y se hubieran leído los Presupuestos, les hubiera dado tiempo o hubieran llegado antes y les hubiera enseñado a lo mejor a entrar en la profundidad de los Presupuestos, se darían cuenta que precisamente en el mismo programa en el que ustedes pretenden incrementar en un millón de pesetas, simbólica y orientativamente una vez más, tiene una dotación para la agricultura ecológica de treinta y cinco millones de pesetas, que eso si es un compromiso del Gobierno regional, del Grupo Parlamentario Socialista, que además está públicamente contraído con las Organizaciones Profesionales Agrarias. Eso es un compromiso, un compromiso que vale treinta y cinco millones de pesetas. El suyo es un compromiso muy grande en el discurso, pero que vale un millón de pesetas, y que realmente, bueno, pues ahí se queda, en un mero testimonio que no sirve absolutamente para nada; sirve para perder tiempo aquí en aras a no sé qué objetivo que se pretende conseguir realmente.

En cuanto a la tercera enmienda del banco de tierras, cuando dicen realmente que sería necesario que el programa debiera dotarse con el 5% de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hombre, ¿por qué no lo hacen?, y hablamos en pie de igualdad, nos dicen de dónde sacamos el dinero, y no sirve que nos digan que el dinero lo saquemos de la deuda no contraída, o de la deuda pública no asumida o no gestionada

o no invertida o no firmada o no suscrita por el Gobierno regional. Hay que dejar clara una cosa, el 80% de la deuda de 1992, perdón, de 1991, está contraído en este momento. Por tanto, cuando se asume la responsabilidad de decir aue se saca dinero de un determinado lugar, hay que decir exactamente de dónde se quita en concreto, y a quién perjudica, y por qué vale que se perjudique a quien se perjudica en aras a beneficiar tan grandilocuentemente como ustedes pretenden hacerlo a quien quieren beneficiar. Ya está bien de demagogia, ya está bien de oportunismo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Francisco Castañates.

La siguiente enmienda, 88, del Grupo Mixto, CDS. Don Juan José Sierra, tiene la palabra para su defensa.

SR. SIERRA ROMERO:

GRACIAS, señor Presidente.

Se agrupan la 88, 91, 95, 96, 98 y 105. Esperemos que el Portavoz Socialista no tenga que dar excesivos consejos esta vez a este Diputado que le dirige la palabra. Es la primera vez que en esta Asamblea el Grupo Socialista, para admiración de los que estamos aquí arriba, se permite el lujo de dar tremendos consejos y broncas. En fin, nosotros vamos a hacer lo que siempre hemos intentado hacer, que es tratar de explicar lo que llevamos por dentro y lo que constituye nuestro compromiso. Admitimos algún que otro consejo, pero pocos consejos del Grupo Socialista.

En la justificación de estas enmiendas está quizás toda la explicación. Nosotros, lo único que hemos pretendido con estas enmiendas es aumentar los recursos para las debatidas Leyes Agrarias que hace poco se han aprobado en esta Cámara. No tenemos otra finalidad que esa, y todas las enmiendas significan lo mismo: ayuda a la investigación, ayuda para la creación de laboratorios, para las mejoras de raza, la ordenación, la Yucha contra los agentes nocivos... Todo esto porque consideramos que es lo mejor para esta Región, necesitada de todo este tipo de acciones de investigación. Si sorrios capaces de poner y de hacer esta política investigadora con mayor incremento presupuestario, acogiéndonos también a todos los recursos que vengan de fuera, el resultado se podrá notar dentro de poco tiempo en nuestra Región. En las Leyes Agrarias aparecen en diversos capítulos estos objetivos de investigación y mejora para todos los temas agroganaderos. Pues éste ha sido el objetivo de estas enmiendas, no hay otro. Si lo hemos sacado mal de unas partidas, usted perdone, señor Diputado, sáquelo

usted de otras, pero aumente los recursos para las labores de investigación. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Diputado.

Don Francisco Castañares, para réplica tiene la palabra.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Decirle que cuando el Gobierno y el Grupo que lo sostiene opta por presentar un Proyecto de Ley de Presupuestos, previamente ha tenido que asumir la responsabilidad de decir dónde pone dinero, dónde no pone dinero, dónde pone menos dinero para poner más en otro sitio, en definitiva, asume la responsabilidad con todas las consecuencias. Asume incluso la responsabilidad hasta el nivel de que está aquí en esta Asamblea soportando que usted diga: es que ha puesto menos dinero del que sería estrictamente necesario para atender tal programa de su propio Gobierno, de determinada Consejería, como en este caso es la de Agricultura. Por cierto, si lo que pretenden es incrementar los programas de la política agraria de la Consejería de Agricultura, significa que están de acuerdo, en definitiva, con la política agraria que realiza el Gobierno regional. Entonces, aunque sea eso, me van a permitir que se lo agradezca, tanto es así, que están dispuestos a incrementar el dinero que se destina a determinados programas. Yo se lo agradezco y, por tanto, bueno, es un motivo no sé ya si de satisfacción o de qué, pero por lo menos, no es lo que públicamente también se manifiesta por parte de su Señoría o por parte de cualquier Grupo Parlamentario de la oposición, cuando se dice que se rechazan frontalmente, por ejemplo, las Leyes Agrarias; por ejemplo, determinados programas que tienen incidencia presupuestaria en base a unos acuerdos que se han obtenido por parte del Gobierno regional con las Organizaciones Profesionales Agrarias, con las que están, en definitiva, ustedes en sintonía ahora que se trata de decir cuánto dinero se destina a ello, y en disensión cuando se trata es de discutir políticamente meramente la aplicación de determinada estrategia o determinada política a nivel regional, e incluso dentro del propio marco comunitario del Estado español.

Entrando a analizar puntualmente cada una de las enmiendas, decir que la primera de ellas, la número 88, es una enmienda que, bueno, lo que hace es ponerle el apellidito de turno a un pueblo gobernado por el CDS, dentro de un programa con el que está de acuerdo, Ordenación y Mejora de Pastos. Le quitan tres millones de

pesetas a la Ordenación y Mejora de Pastos en general a nivel de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para destinar esos tres millones de pesetas a la Ordenación y Mejora de Pastos en Bodonal de la Sierra. Es un programa o es una actividad que está pensada para utilizarse, planificada para utilizarse en montes de utilidad pública, lo cual es algo que viene a dejar fuera de posible aplicación incluso al municipio que ustedes pretenden destinar esa parte del Presupuesto, una parte de esa propia partida.

La segunda enmienda que ha defendido, la número 91, para incrementar en 40 millones la campaña de saneamiento ganadero, está en franca contradicción, yo no quiero dar consejos a nadie, simplemente, bueno, pues pongo de manifiesto los errores en los que se incurre cuando se realizan determinadas enmiendas a los Presupuestos, está en franca contradicción con la enmienda número 95 que también ha defendido. Le eliminan a la lucha contra la peste africana nueve millones de pesetas, para utilizarlos contra agentes nocivos y, por tanto, lo que están haciendo es tirar a la baja de las campañas de saneamiento ganadero, que antes han tirado al alza, en la enmienda número 91. Por cierto, han tirado al alza, detrayendo 40 millones de pesetas a la lucha contra incendios forestales; cuántas veces no se ha venido aquí diciendo por parte del propio subsector o agrupación de Diputados o Grupo o suma de tres Diputados del Grupo Mixto, en materia de lucha contra incendios forestales; que si tenemos pocos medios, que si tenemos pocos compromisos, que si no somos capaces realmente de atender presupuestariamente en la medida que necesita la situación del problema de los incendios forestales en Extremadura, y ahora vienen y nos quitan, ni más ni menos que 40 millones de pesetas, que además lo hacen de dotaciones finalistas puesto que se envían a la Comunidad Autónoma de fondos procedentes del Estado, de los Presupuestos Generales del Estado, a través de convenios de colaboración suscritos con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto para la Conservación de la Naturaleza.

De la peste africana y de la campaña contra agentes nocivos ya hemos hablado. De la construcción y dotación de laboratorios tirando nuevamente a la baja de la lucha contra la peste africana, la peste porcina, supongo que querrán decir africana, otros cuatro millones de pesetas, y disminuyendo la partida destinada a agricultura biológica en doce millones de pesetas, para incrementar la mejora y conservación de razas igualmente en doce millones de pesetas. Yo creo realmente, luego estaremos pendientes cuando se produzca la votación de estas enmiendas y de esta Sección, yo he observado que la totalidad del Grupo Mixto está, en principio, apoyándose en las enmiendas que presentan un sector o un subsector de Diputados y otro sector o subsector de Diputados, yo voy a tomar luego, simplemente por, bueno, por comentarlo después si fuera preciso o si

hubiera lugar de cuando ustedes quieren tirar a la baja de la agricultura ecológica y ellos antes, aunque fuera testimonialmente querían tirar al alza, vemos si también cometen la contradicción de votarse mutuamente unos a los otros, y entonces sí que es el apaga y vámonos y el aquí no hay quien se entienda.

Realmente, es legítimo que se presenten las enmiendas, y es incluso legítimo que se diga simplemente en aras a la demagogia ausente de cualquier compromiso político, que de lo que se trata es de incrementar dotaciones presupuestarias para determinados programas con los que se está de acuerdo. Es legítimo que se diga, incluso que se cometan contradicciones dentro de que unas veces se dice que suban y otras que bajan en el mismo turno de defensa, aunque lógicamente en la dialéctica así no da resultado, pero el enunciado de las enmiendas que han defendido agrupadas si es así, literaerite así. En una dicen que suba una cosa y en otra dicen que baje esa misma cosa que antes han subido o viceversa,

Por tanto, yo creo que lo que habría que hacer es dar por bueno el hecho de que se pueda hacer ese planteamiento, de que es legítimo que se haga ese planteamiento, pero claro, al mismo tiempo, también asumir que aquellos que hacen ese planteamiento están haciendo un planteamiento exento de toda responsabilidad. Y si usted no quiere admitir consejos del Grupo Socialista, pues yo no le voy a dar ningún consejo más, Señorías, porque claro, así les va a ustedes, por no admitir consejos de quien tiene casi cuarenta Diputados y así les va a quien tiene solamente tres. Realmente, lo que le quería decir, es que es mucho más rentable a largo plazo asumir el que le puedan poner a uno la cara colorada, porque le quita dinero a algo que podemos otros argumentar que es estrictamente necesario para apuntarse el tanto de incrementar aquello que ustedes consideran más bonito, más interesante, mas rentable políticamente, o más de interés regional; ¿por qué no lo hacen así?.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Castañares.

La siguiente enmienda, la 106, es del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, don Vicente Sánchez Cuadrado tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a agrupar en este turno, de la 106 a la 120, ambas inclusive.

Yo creo que ante todo debemos dilucidar una cuestión previa, porque pienso que el debate aquí puede ser un diálogo de sordos. Nosotros hemos venido aquí a debatir la política agraria que subyace en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en la Sección 12. Recuerdo cuando hace unos días discutíamos las Leyes Agrarias y se nos decía: "no entremos en cuestiones de dinero, porque eso lo discutiremos luego cuando lleguen los Presupuestos". Y también el año pasado, cuando se nos incitaba a que hiciéramos debates políticos y no debates puramente puntuales de cada enmienda. Veo que no, veo que el Grupo Socialista no pretende debatir la política agraria de la Sección 12, simplemente pretende el regate en corto de la enmienda, para seguir apegados al Reglamento que claramente sólo permite el decir que ponernos aquí en un concepto y quitamos allí. Pero eso, lógicamente, y como se ha reconocido, no permite hacer un debate político.

Yo, en todo caso, voy a plantear la posición de nuestro Grupo respecto de la Sección 12, Agricultura, en el tema económico. Se me podrá contestar lo que se quiera pero yo esta es la línea que me he planteado y es a la que me voy a atener. Nosotros consideramos que la política económica que resulta de la Sección 12, de los créditos presupuestarios, es insuficiente, es una política insuficiente, dentro de los escasos límites que nos permite el Reglamento hemos pretendido, y bueno, y no digamos que lo hemos conseguido, pero si hemos pretendido incrementar la dotación de la Sección 12, y buena prueba de ello es que tratamos de llevar 1.800 millones de pesetas de la Sección 21 a la Sección 12, con la finalidad de poder incrementar la dotación presupuestaria que tiene el sector agrario, que tiene la agricultura en nuestra Región, en la medida en que nos permite, como digo, el Reglamento de la Cámara. Comprendo que quizás 1.800 millones más de lo presupuestado pueda ser insuficiente, teniendo en cuenta que el Corisejero ya se había comprometido en la mesa de negociación a aportar 12.000 millones de pesetas cada año, en los próximos cuatro años, hasta un total de 50.000 millones de pesetas para remediar los irremediables problemas que tiene el sector agrario. Nosotros hemos examinado los créditos que se contienen en la Sección 12, que es una Sección que tiene 24.000 millones de pesetas, veinticuatro mil y pico, que en relación con los 20.000 millones de pesetas que tiene el Presupuesto del 92, supone un incremento en torno a los 4.000 millones de pesetas que, teniendo en cuenta que la aportación de la Comunidad Económica Europea, es decir, el Fondo de Garantía, el FEOGA-Garantía, es del orden de los cuatro mil y pico millones de pesetas, se puede decir prácticamente, que el esfuerzo financiero de la Junta de Extremadura en pro de la agricultura es equivalente al que se hizo el año anterior, incluso con una disminución del 3% del Capítulo VI, que trata de los Presupuestos. Por eso, nosotros consideramos, como punto

primero, que las promesas que se han hecho reiteradamente a lo largo de estos meses en la mesa de negociación de las Leyes Agrarias son claramente promesas incumplidas, y eso va a hacer que las Leyes Agrarias, desde nuestro punto de vista que compartimos con otras Agrupaciones o Asociaciones Profesionales Agrarias, van a quedar en papel mojado.

Por otra parte, creemos que la política agraria que refleja la Sección 12, es una política que no tiene en cuenta, no ha tenido en cuenta los condicionantes, es decir, la realidad que vive hoy el campo de Extremadura en el marco de la reforma de la Política Agraria Comunitaria. Creo que no es cosa de repetir aquí, porque ya está suficientemente repetido, incluso por los sectores o por los representantes del poder político, tanto a nivel nacional como a nivel de la Comunidad Autónoma, que la Política Agraria Comunitaria va a suponer unas repercusiones muy fuertes en el sector agrario, no sólo en lo económico y en la producción, sino también y sobre todo en la población activa de la Comunidad Autónoma dedicada al sector agrario, que está en torno al 22,6 al 23%. Es un hecho cierto y comprobado estadísticamente que en los últimos años existe un descenso de la producción agraria en términos relativos que oscila entre el 1% anual hasta el dos y pico por ciento anual, me refiero en el 89, pasando también por el año 90 del dos y pico, hasta el año 91, que son los últimos datos de los que yo dispongo, con lo cual, se puede decir que la producción agraria viene paulatinamente pero constantemente, viene produciendo, viene disminuyendo, casi independientemente de los factores climáticos que influyen en nuestra Región. A todo eso se une que la Política Agraria Comunitaria establece unas medidas de acompañamiento, como son por ejemplo, el tema de la jubilación anticipada y el tema de la posibilidad de acogerse a subvenciones y beneficios de cultivos en zonas sensibles, que brillan por su ausencia en la regulación presupuestaria que se hace de la política agraria en esta Región. Nosotros creemos que en esta situación actual, el que el año pasado haya habido una o dos, creo, o tres jubilaciones anticipadas, y que en este ejercicio se prevean del orden de cien o ciento y pico, son dotaciones claramente insuficientes en relación con las necesidades quizás de jubilación, que estarían en torno a los dos mil o tres mil agricultores por lo menos, que exigirían en el próximo cuatrienio, del orden de quinientas o seiscientas jubilaciones anticipadas, que va a ser imposible obtener en el cuadro económico de medidas que se recogen en los Presupuestos.

En cuanto a las inversiones, creemos que la Junta de Extremadura, aparte de que disminuye las inversiones en la reforma de las estructuras agrarias, y no hay que olvidar que uno de los problemas que plantea y que presenta el campo extremeño, es que se han olvidado durante muchos años la mejora de las estructuras

agrarias, y que cuando no nos hemos adherido a la Comunidad Económica Europea, hemos perdido el tren de las ayudas a estas reformas de las estructuras, en comparación con otros países que desde hace años vienen obteniendo beneficios ingentes de los créditos comunitarios y de los Fondos estructurales, para obtener unas mejoras de la competitividad agraria, de las que nosotros nos hemos visto privados, y que ahora tenemos que abordar, en primer lugar, a través del Decreto 808 claramente insuficiente, y que por cierto, en esta Cámara se aprobaron mil y pico millones hace unos meses a través de un crédito extraordinario para atender al pago de esas reformas y que todavía, según mis noticias, no se han pagado, y que ya es hora de que a los agricultores, por lo menos, si se les da poco dinero, por lo menos el que se les debe se les pague a su tiempo.

Y por último, tengo que hacer alguna referencia también a que la gestión de los fondos dedicados a la agricultura se está viendo o se está haciendo con una parsimonia importante, que está produciendo un claro deslizamiento en el tiempo de esas inversiones, como demuestra, por poner un ejemplo, pues el último acuerdo, el último crédito de endeudamiento que se ha tomado en la Junta de Extremadura, para que sus Señorías entiendan, en el Presupuesto que aprobamos en el año 90 con el ejercicio 91, se aprobó un endeudamiento en los Presupuestos, que tenía que haberse contraído durante el ejercicio del año 1991, y que resulta que hace unos días, es decir, tenía que haberse contraído en este ejercicio 1992, gástado, porque el endeudamiento, si no es para tesorería, es decir, para resolver problemas de disfuncionalidad de tesorería...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

SEÑOR Diputado, le recuerdo que para cada Sección cada Grupo tiene 15 minutos, y lleva para 15 enmiendas 10 minutos, y le quedan a su Grupo 60 enmiendas para esta Sección, por lo tanto, le quedarían cinco minutos si nos atuviésemos al rigor del tiempo que se fijó en la Junta de Portavoces. Sólo se lo recuerdo para que abrevie lo más posible.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

BUENO, pues nada, dejo los cinco minutos para el resto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

¿PARA turno en contra?. Tiene la palabra el señor Diputado del Grupo Socialista.

SR. MUÑOZ NÚÑEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Señor Sánchez Cuadrado; usted no ha hecho ninguna enmienda a la Sección que nos trae entre manos. Usted ha aprovechado para volver a hacer el discurso político de defender la posición de su Partido Político en las Leyes Agrarias, de la defensa a totalidad a lo mejor, de parte de los Presupuestos, pero no se ha atrevido hacer ninguna de las enmiendas que su Grupo ha planteado. Así es que, yo volveré a defender la posición de mi Grupo cuando ustedes terminen de defender realmente las enmiendas que tienen planteadas.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

GRACIAS, señor Diputado.

Para la enmienda siguiente del Grupo Popular, la 121, el señor Sánchez Cuadrado tiene la palabra para su defensa. Y me dirá si agrupa...

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

YO creo que no eran sesenta enmiendas ¿eh? En fin, según la lista que me han dado aquí eran treinta y seis. En cualquier caso, yo en este segundo turno...

Ya, bueno, no, es que me había asustado con lo de las sesenta enmiendas. Yo agrupo desde la 128 a la 140, ambas inclusive.

Efectivamente...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

PERDÓN. ¿La 121 la agrupa en esta intervención?

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

EFFECTIVAMENTE, la 121, 128 hasta la 140, ambas inclusive.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

MUY bien, señor Diputado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

SIMPLEMENTE, en este segundo turno y puesto que el Grupo Socialista no me ha contestado para nada, yo

vuelvo a insistir en que yo vengo aquí a hacer una defensa de acuerdo con los criterios que se han sentado en la resolución de la Presidencia, en donde se nos concede un turno por Sección, y se nos ha dicho que hagamos debates políticos, naturalmente yo creo que lo que tengo que hacer es un debate político de la política económica que está reflejada en los Presupuestos. Porque, en la medida en que podemos enmendar, enmendamos. Si le estoy hablando de insuficiencia de créditos y le digo que quito 1.800 millones de pesetas de la Sección 21 y los llevo a la Sección 12, pues usted tendrá que reconocer que estoy haciendo el esfuerzo posible, el que me permite el Reglamento, para dotar o superar la dotación que ha hecho el Gobierno a la agricultura, son 1.800 millones de pesetas. Por lo tanto, no me puede decir que de alguna manera no me estoy ciñendo a las enmiendas que hemos hecho nosotros. Lo que pasa es que, claro, si usted pretende que yo defiende que yo defienda enmienda por enmienda, entonces está claro que usted no acepta el criterio que ha sentado la Mesa para los debates, y que al año que viene lo que haremos nosotros será defender enmienda por enmienda, porque evidentemente cuando se nos dice en una resolución que hay que hacer un turno por Sección para hacer debates políticos, pues yo me atengo a lo que se dice en la resolución. Si ustedes quieren debatir enmienda por enmienda, hombre, yo presentaré las enmiendas para poderlas defender una por una, pero teniendo en cuenta que el Reglamento me obliga a decir, aquí quito y aquí pongo, efectivamente. El Reglamento es que está hecho de una manera tan estricta que no permite debates políticos, eso se ha visto claramente ya el año pasado. Si nos atenemos al Reglamento, no hay debates políticos, señor Diputado, vamos a ser claros, el Reglamento sólo permite que al crédito A se le quiten tres millones, y se pongan en el crédito B, y eso no es un debate político, es simplemente pues una propuesta de que ustedes hagan tal cosa, tal otra, una alcantarilla, una carretera, una vivienda, por ejemplo en la Sección 16. Pero eso no es un debate político, cuando se nos dice desde la Mesa, siguiendo el criterio del Presidente de la Junta el año pasado, bueno, que aquí hay que hacer debates políticos, es porque se pretende que hagamos un debate de la política que subyace en cada Sección, y a eso yo me atengo. Por lo tanto, si usted no quiere entrar en el juego de este debate, pues muy bien, yo al año que viene, si se me establecen otras reglas del juego me atenderé a ellas, y en vez de debatir la política de la agricultura, pues debatiré las 48 6 67 enmiendas que hagamos, y estaremos aquí tres días debatiendo enmienda por enmienda. Pero en tanto en cuanto el debate es como es, yo a él me atengo, y si quiere usted responder a ese debate, pues muy bien, y si no quiere responder, pues nada.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

MUCHAS gracias, señor Diputado.

Don José Muñoz, para turno en contra tiene la palabra.

SR. MUÑOZ NÚÑEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Vamos a ver, señor Sánchez Cuadrado. Aquí no se dice que no haya debate político, lo que pasa es que ustedes al plantear una serie de enmiendas parciales a la Sección 12 de la Consejería de Agricultura y Comercio, el debate político en esas enmiendas brilla por su ausencia.

Entonces, nosotros, a la vista de sus enmiendas que yo creo que usted no ha mentado ni una de ellas porque le da vergüenza defender esas enmiendas que ha presentado, por eso no tiene más remedio que hacer aquí una nueva exposición de la posición de su Partido Político ante las Leyes Agrarias, no le queda otra, porque es que le da realmente vergüenza cuando yo, en la próxima intervención que haga cuando ustedes terminen de hacer la exposición de sus enmiendas, que todavía no han expuesto ni una sola, entonces, si no las cuentas ustedes las enmiendas que ustedes han presentado, las contaré yo, para que la Cámara se entere de las enmiendas que han presentado a esta Sección y qué es lo que ustedes proponen modificar en sus enmiendas parciales. Así es que no es por otra razón, sino que ustedes no se están ciñendo al Orden del Día en ningún momento en la exposición que ha hecho últimamente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don José Muñoz.

Tiene la palabra, señor Consejero de Agricultura en aplicación del artículo 74.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO:

GRACIAS, señor Presidente.

Pues sí, esta es una Cámara política y nosotros estamos deseando debatir políticamente, con su Grupo y con los restantes Grupos. Con aquellos Grupos que siendo tres hablan en nombre de la gente y se arrojan la representación de todos, siendo tres, y los que siendo más también alzan su voz, tratando en uno y otro caso de distorsionar claramente la realidad y la verdad.

Primera cuestión sobre las Leyes Agrarias, ustedes tuvieron aquí el comportamiento que tuvieron, y ahí está en las actas. Lo que sí es cierto es que de una u otra manera a la hora de presupuestar, se trata de incrementar partidas para hacer esas Leyes más eficaces. Luego la primera conclusión que hay que tener, es que si se trata de incrementar presupuestariamente algo, es para darle más eficacia y es porque se considera bueno, con lo cual alguna de sus Señorías está cayendo clarísimamente en contradicción.

La segunda. No es cuestión de ponernos ahora el sombrero de quién es más progresista que quién, porque los hechos son los hechos, y no es cuestión de que juguemos si banco de tierras o fondo de tierras, hay una clara diferencia, y la seguimos manteniendo. y ese 5% que ustedes piden, si se hubieran estudiado bien la Ley, Ley que por cierto votaron y firmaron en la concertación elementos del Partido Comunista, dirigentes de su Partido, y ahí está en las actas, ustedes verán si le descalifican porque votaron o no, pero ahí están las actas, estaban de acuerdo con fondo de tierras y no banco de tierras. Pero si ustedes quieren insistir en la cuestión de que la tierra la quieren prestar, nosotros seguimos insistiendo en que la tierra la queremos dar en propiedad. Y el 5% que ustedes piden es enormemente cicatero respecto a los 15.000 millones que mueve la Ley, porque ustedes se habrán dado cuenta de que los dos millones de la subvención que se hace al 2%, se mueve una cantidad muy superior, tan sólo dos mil millones quedan en compra, y con los mil millones de subvención se mueven aproximadamente otros diez mil, con lo cual estamos en torno a los trece mil millones, que representan el 13%, y no el 5%. Respecto a algunos experimentos que algunas de sus Señorías decían, la gente no está para experimentar. Los agricultores no son cobayas a las cuales nosotros les podemos hacer experimentos sociales. Los experimentos, allí donde se han hecho, han resultado y han resultado francamente mal. La Ley de Agricultura Biológica y de Cultivos Ecológicos, que por cierto, después de estar mucho tiempo ustedes sentados aquí, nunca Izquierda Unida trajo ni una sola proposición parlamentaria, ni una sola en este sentido, y una vez que nosotros proponemos una Ley, que es algo más que una proposición parlamentaria, nos la quieren aumentar con una cantidad inferior a la que tenemos presupuestada, que por cierto, es de trescientos millones. Y no se trata, como les digo, de hacer ninguna experimentación, sino de tratar que se desarrolle allí donde la iniciativa privada y las condiciones se nos dan.

Señores del Grupo Popular y restantes Señorías, nosotros, como sabíamos que iba a ocurrir esto en el debate, vamos a dar a la Cámara dos documentos: un documento consta de unos listados en los cuales figura en la columna de la izquierda el Capítulo, el Programa, la partida presupuestaria, y en el otro, la vinculación a la

Ley, para que vayan ustedes y lo puedan seguir, no de una manera global, sino partida por partida, Capítulo por Capítulo, para que así puedan sus Señorías comprobar que la Ley de Financiación son 3.463 millones que representan el 14% del Presupuesto; que la de Ordenación de Producciones Agrarias son 5.913 millones que representan el 23% del Presupuesto; que la Ley de Agricultura Biológica son 300 millones que representan el 1% del Presupuesto; y que la Ley de Ordenación y Modernización de las Estructuras de Regadío son 3.000 millones que representan el 12% del Presupuesto. Y se lo vamos a dar cuadro por cuadro, y se lo vamos a dar de tal manera que sus Señorías puedan ver el engarce que existe de estos 12.600 millones que hay en total, con cada una de las partidas, absolutamente con cada una de las partidas presupuestarias, a fin de que puedan hacerle un seguimiento, y no nos digan claramente que se dijo una cosa y se hizo otra, lo que se dijo lo estamos cumpliendo y lo vamos a cumplir, por eso no nos importa aportar la documentación oportuna, porque queremos que nos sigan, porque queremos que colaboren con nosotros, porque queremos precisamente que nos sirvan, para que si no lo cumplimos puedan venir a esta Cámara y decirlo, pero decirlo entonces con un papel en la mano, no decirlo, como lo están diciendo ahora, a futuro. Aprobamos las Leyes hace una semana, hace una semana escasa, y ya están diciendo ustedes, cuando todavía ni siquiera hemos acabado de aprobar el Presupuesto, que falta dinero, que ya todo el mundo está de vuelta y que se ha arrepentido de firmar, que se lo oído con una sorpresa enorme a alguno de ustedes. Pero jentonces están de acuerdo ustedes en haber firmado?, díganoslo aquí, que es importante. Ahora en la réplica, cuando digan: "estamos arrepentidos de haber firmado", nos lo dicen, claro, estamos arrepentidos porque consideramos que hemos firmado. Miren ustedes, un documento que consta de uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis folios concepto por concepto, y en el cual se dice: Vinculado a la Ley/No vinculado a la Ley. Si no lo entienden el conjunto de la documentación, estamos dispuestos en la Consejería a prestarles cuanta asesoría técnica quieran para que ustedes sigan la pista a estos 12.600 millones que se han presupuestado para el cumplimiento de las Leyes Agrarias, que significa 50.000 millones al cabo del año.

Respecto a la cuestión de las producciones agrarias, hay que decir todo, Señoría, ¿por qué no añade usted a la vez que, si es cierto que hemos tenido una disminución del 1% de la producción final agraria, que entre otras cosas se debe a condiciones climatológicas muy adversas y también a condiciones de precio, hemos crecido un 3% en la renta agraria?. Y a continuación, para que nadie se equivoque, para que aquellos que nos escuchan nos puedan entender de fuera, les decimos también, mire usted, la renta agraria es el dinero que realmente percibe la familia agraria, el dinero que

realmente percibe el agricultor. Por lo tanto, aun disminuyendo el 1%, las coberturas de subvención que se han conseguido de la Comunidad Económica Europea, que por cierto distan mucho, Señoría, de los 4.000 millones que usted dice, esa cantidad es inferior a la prima del ovino, esa sola cantidad es inferior a la prima del ovino, supone una renta, supone un incremento superior en tres puntos a la renta agraria. No confundamos dos cosas totalmente distintas. Nosotros estamos en contra de una agricultura subvencionada, y lo que nos queremos ir es a una agricultura competitiva, pero eso no es óbice para que aun en unas condiciones de transición de toda la agricultura europea, que me imagino que su Señoría verá el Telediario, de todos los agricultores de Europa, de todos, de todos los agricultores del Estado, en esta Región, en la cual lógicamente no estamos aislados del mundo, a pesar de disminuir el 1% la producción, las rentas se han incrementado en un 3%. Y ése, Señoría, es el debate, y cómo no vamos a querer el debate político, estamos deseando un debate político sincero, y un debate político constructivo. Alguna vez, creo que la vez anterior, le dije a algún Grupo con cierto dolor, por cierto, valga la redundancia, que uno se puede quedar en el siglo que quiera. Yo les pediría a algunos que hicieran un pequeño esfuerzo ahora que acaba el siglo XX, para ver si por lo menos se hace un poco de luz y se enteran de que entramos en el siglo XXI. En unos casos tengo esperanzas, en otros hay intereses por los cuales lógicamente no van a ser las cosas así.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero de Agricultura y Comercio. Tiene la palabra, don Vicente Sánchez Cuadrado.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Efectivamente, yo a lo que he venido aquí es a hacer un debate político desde la perspectiva presupuestaria, que no estoy hablando ahora de Leyes Agrarias ni de la filosofía de las Leyes ni nada de eso, estoy hablando, y eso es lo que yo pretendo, hablar de las dotaciones presupuestarias que sustentan la política que mantiene el Gobierno de Extremadura en el sector agrario.

He dicho que esta política presupuestaria me parece insuficiente, y mi Grupo ha hecho el esfuerzo, que siempre es el esfuerzo y sus Señorías no lo tienen que reconocer, de incrementar los recursos del sector agrario en 1.800 millones de pesetas, detrayéndolos de otro lado, que aquí, siempre que hacemos ese esfuerzo resulta que nos critican porque lo queremos quitar de

otro sitio, pues muy bien, arrojando esa crítica, nosotros hemos trasladado 1.800 millones de la Sección 21 a la Sección 12, con lo cual en los Presupuestos de este año lo que le estamos diciendo al Gobierno es que el Presupuesto de veinticuatro mil y pico millones de pesetas nos hubiera gustado que fuera de veintisiete mil o veintiséis mil y pico millones de pesetas, como mínimo, porque también somos conscientes de que los recursos son escasos y no se puede, evidentemente, gastar todo el dinero que se quisiera gastar. Y nosotros les hacemos efectivamente ese reconocimiento. Pero a pesar de todo, les decimos: ustedes no han hecho el esfuerzo presupuestario necesario desde nuestro punto de vista, y posible, no sólo necesario sino posible, para atender las dificultades que hoy por hoy atraviesa el sector agrario en Extremadura.

Me dice usted que me va a dar un documento en donde todos los créditos hasta doce mil y pico millones, están vinculados a las Leyes Agrarias. Bien, lo cierto y verdad es que así lo han interpretado no sólo las personas que han estado negociando con sus Señorías en las mesas de las Leyes Agrarias, sino que lo ha interpretado el común de los medios de comunicación y lo han puesto de relieve en sus publicaciones. Aquí lo que se ha prometido y lo que se ha pretendido hacer, es dotar al sector agrario de doce mil y pico millones de pesetas al año, es decir, cuatro años 50.000 millones de pesetas, para resolver los problemas que tiene, por supuesto, además de lo que se estaba haciendo en los Presupuestos. Porque claro, venir a decir ahora que se van a hacer 12.000 millones para las Leyes Agrarias, cuando el Presupuesto de la Consejería es de 24.000 millones y el año anterior eran 20.000, y resulta que el incremento que se tiene este año en el sector agrario se produce fundamentalmente en el Capítulo VII de Transferencias y en la aportación que hace el FEOGA-Garantía para financiar la Política Agraria Comunitaria que se hace en contrapartida a la reducción que se va a tener de los cultivos en función de las nuevas directrices de la política, porque los cuatro mil y pico millones del FEOGA son aportaciones de la CEE, no son aportaciones, digamos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura vía transferencias del Estado, o vía ingresos procedentes de impuestos propios, son aportaciones de la CEE para financiar la política agraria que le interesa a la Comunidad Económica Europea. Luego, aquí estamos en realidad en un incremento que viene a ser mínimo del 2 ó del 3%, que incluso supone una reducción del 3% en el capítulo de inversiones, que tan importante es el capítulo de inversiones para reformar las estructuras agrarias, y que este año en el Presupuesto se reduce en un 3%.

De manera que, en realidad, lo que tenemos en la Sección 12, podrá decirse lo que se quiera, pero si ahora se dice que esos créditos están vinculados a las Leyes, entonces lo que pasa es que se han hecho unas Leyes

que no estaban dotadas presupuestariamente, porque el año pasado ya los 20.000 millones existían, y aquí lo que se les ha prometido a los de la mesa, es que había 12.000 millones más para resolver los problemas del sector agrario; ¿dónde están?, porque si eso es así, de los 20.000 millones del año pasado, tenía que haber habido 32.000, que son los 12.000 que se les había prometido, y esos no existen, se podrán vincular. Lo que se puede hacer y es lo que se ha hecho, es sustituir políticas que estaban financiadas el año pasado de otra manera, y ahora a lo mejor pues se dice: Ley de Financiación Agraria, y le metemos 3.000 millones. Muy bien, pero será porque han quitado de políticas que estaban financiadas en los Presupuestos del año pasado. Ley de Estructuras Agrarias o Ley Ecológica. Bueno, muy bien, pero será que los programas y los proyectos que se financiaban el año pasado, pues se han desviado ahora para financiar las Leyes Agrarias, pero realmente, si eso se dice que es de las Leyes Agrarias ¿dónde están los 20.000 millones del año pasado?. Por lo tanto, aquí los números no cuadran, señor Consejero. Y no es porque se lo diga este Diputado que no ha negociado. Y por cierto, aprovecho para decirle que nosotros no votamos esas Leyes ni las negociamos con la Junta, nosotros simplemente nos hemos limitado a debatirlas en esta Cámara, hemos hecho nuestras aportaciones, nuestras enmiendas, y hemos votado. Pero quienes negociaron esas Leyes con su Señoría y con el Gobierno han sido algunas asociaciones agrarias, que incluso algunos de los que las negociaron pues están diciendo que realmente, a la vista de los Presupuestos que ustedes han aprobado este año, no se corresponden con las promesas que hicieron en la mesa, y que esas Leyes van a resultar en papel mojado como consecuencia de la falta de financiación. No soy yo el que lo dice, lo dicen las propias asociaciones que han negociado con ustedes.

Por lo tanto, yo insisto, el Presupuesto de la Junta de Extremadura para el sector agrario es claramente insuficiente, en función de los problemas que hoy tiene planteados el sector agrario y que no va a resolver, ni con Leyes Agrarias ni sin Leyes Agrarias, puesto que las Leyes Agrarias ya lo hemos dicho, efectivamente, necesitaban un respaldo presupuestario que no tienen.

Las inversiones ya las he tocado. La gestión presupuestaria nosotros creemos que es deficiente, y lo digo que es deficiente. Porque claro, aquí, en esta Asamblea, contraemos todos los años un compromiso de endeudamiento, un endeudamiento que tiene que ir dirigido a inversiones y que el año anterior fue de 24.000 millones de pesetas, y resulta que en diciembre de este año, es decir, nosotros en el año 91, en diciembre del 91 aprobamos 24.000 millones de pesetas de endeudamiento para inversiones, y en diciembre del 92, es decir, hace unos días, aprobamos un acuerdo, o sea, no aprobamos, se nos informa de que hay un acuerdo de la Junta de

Extremadura autorizando al Consejero para que se endeude en tres mil y pico millones de pesetas, con cargo al compromiso de la Ley de Presupuestos, para financiar inversiones en el sector agrario, entre otros sectores, en el sector agrario. De manera, que un gasto aprobado en el 91, en diciembre del 91, se asume al compromiso de endeudarse en diciembre del 92 para inversiones del sector agrario, es decir, con un año de retraso, porque evidentemente esas inversiones no se van a hacer en el 92, que estaba previsto, se harán en el 93 o ya veremos a ver.

Por lo tanto, ese deslizamiento temporal, y lo digo esto como ejemplo, también emblemático, de que hoy por hoy los agricultores están demandando y desde hace tiempo y usted lo sabe, por ejemplo, lo que se les debe con cargo a la reforma de las estructuras agrarias por el 808, que no se les ha pagado todavía, y ahí hay una serie de deudas acumuladas que realmente el sector agrario está demandando con urgencia. Y naturalmente, yo tengo que poner de relieve en esta Cámara, no solamente la insuficiencia presupuestaria, sino el retraso en los pagos que se deben al sector agrario por parte de la Junta de Extremadura. Y eso es lo que interesa poner aquí de relieve, lo demás, pues bueno, lo demás pues nosotros realmente no entramos en ese juego, si quieren debatir políticamente lo hacen y si no, pues lo dejamos para otra ocasión. Pero yo creo que he puesto de manifiesto nuestra postura claramente en torno a la política que mantiene la Junta el sector agrario, hemos hecho nuestra crítica y me imagino que en las modificaciones que ustedes van a hacer a lo largo del ejercicio, porque van a hacer modificaciones en el sector agrario, por ejemplo, no regulan nada de jubilaciones, no dan dotaciones para las jubilaciones anticipadas, no regulan nada para zonas sensibles, me imagino que a lo largo del ejercicio van a modificar el Presupuesto para regular ese tema, y ya lo veremos cuando lo hagan y nos informen de eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Señor Consejero, cinco minutos para réplica.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO:

SEÑORÍA, hay 12.600 millones más y como mínimo. Ahora bien, una de las cosas que tiene usted que dejar clara en esta Cámara, es que usted dice que los 12.600 millones tienen que salir forzosamente del erario de Extremadura, es decir, yo soy partidario de que pongamos un impuesto especial, de que esta Cámara ponga unos impuestos especiales, usted dirá cómo y a quién

tenemos que gravar, porque los 12.600 millones tienen que salir forzosamente de aquí, son 12.600 millones nuevos y estos 12.600 millones están en los Presupuestos.

Lo que hemos hecho, Señoría, es reordenar y reestructurar el Presupuesto, de tal manera que se ha convertido el Presupuesto de Agricultura de este año, su parte central, en el cumplimiento de las Leyes Agrarias. Y otros Capítulos que estaban atendidos el año pasado con Presupuesto propio, hemos aprovechado para precisamente el ser una Región subdesarrollada, calificada de objetivo 1 por la Comunidad Económica Europea, obtener esa financiación. Porque como usted sabe muy bien, creo yo que lo sabe, y si no lo sabe se lo digo, sabe usted que por ser de objetivo 1 nosotros tenemos en todos los programas una financiación del 12,5%; el otro 12,5% lo pone el Estado, y el otro 75% lo pone Bruselas. Si el Partido Popular se opone a que nosotros establezcamos para determinados programas de la Comunidad mil millones de pesetas, para que con esos mil millones de pesetas nos ponga otros mil millones de pesetas la Administración Central, y como consecuencia de ello nos tenga que poner otros seis mil millones la Comunidad Económica Europea, nos lo dice, porque esa es la proporción. Quiere decir que, con un Presupuesto del 12,5% obligamos, precisamente por lo que usted ha dicho a otro 12,5% del Presupuesto del Estado y un 75% de aportación. Y la cantidad global que se mueve ahí es del orden de cuarenta mil millones en su conjunto.

Entonces, dése usted cuenta que solamente ya para el Plan de Restauración Forestal y de Repoblación Forestal, hay ya casi una aportación de cinco mil millones, por este camino. Y claro que vamos a entrar en el Plan de Repoblación y de Restauración Forestal, y claro que estamos hablando de medidas complementarias en algunos terrenos singulares. Ahora bien, lo que usted no querrá es que nosotros convirtamos en algo que es del Ministerio de Trabajo y que nosotros, el Partido Socialista de Extremadura, decimos y en Andalucía y muchá más gente, que el tema de la jubilación en lugares además en donde hay una masa jornalera importante, no se puede confundir con un programa que tiene una traición semántica, que es el de la jubilación anticipada, que no es un método, Señoría, para jubilar gente si usted lo lee, el método de jubilación anticipada de la Comunidad Económica Europea es un instrumento para agrupar propiedades, para hacer unas estructuras de propiedad más rentables, y para facilitar determinadas transmisiones, pero no tiene por fin ni tiene el concepto nuestro de jubilación. Yo diría, y lo dice mucha gente, incluido el propio Ministro Pedro Solbes, que es una mala traducción. En alguna conferencia sectorial, estando delante Consejeros que son colegas suyos y de su propio Partido, he mantenido y por eso es público que era una mala traducción, y al final me han tenido que dar la razón. En efecto, hay una traición semántica, no

sirve para jubilar en ningún lado. Fíjese usted la proporción que hay, y verá que es un instrumento de estructuras agrarias. La jubilación es un tema que se tendrá que abordar de las áreas de trabajo en su momento y de las áreas de seguridad social.

Y por otro lado, hay una cuestión también clara, las Organizaciones Profesionales Agrarias tienen su voz y ellas, afortunadamente, saben hablar por sí mismas. Yo rogaría a los Grupos de esta Cámara, incluyéndonos nosotros que jamás lo hacemos, jamás verá usted que yo hable en nombre de ninguna Organización Profesional Agraria. No hablemos en nombre de las Organizaciones Profesionales Agrarias, que todas tienen su voz, y todas son muy respetadas y muy respetables y cuando quieren decir algo, lo dicen, y cuando no lo dicen, no lo dicen. Por lo tanto, ninguno de nosotros estamos legitimados para hablar en nombre de ellas.

Así que, Señoría, está el dinero, creemos que el dinero está obtenido de la manera más inteligente que hemos encontrado, y si usted nos puede ayudar a encontrarlo de mejor manera, nosotros se lo agradecemos.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Consejero, don Francisco Amarillo Doblado.

El Grupo Mixto, CDS, la enmienda número 123. Don Juan José Sierra Romero, su Señoría tiene la palabra.

SR. SIERRA ROMERO:

MUCHAS gracias, señor Presidente.

Como ya le indicamos al señor Presidente, se van a agrupar la 123, 124, 125, 126 y 127.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

SR. SIERRA ROMERO:

BIEN. Lo de la suma se hizo conscientemente, señor Castañares, sabíamos que no iba a servir la cosa. Entonces, la partida queda completa con los 54 millones.

En estas enmiendas, lo único que se expone son las necesidades de varios municipios. Nosotros, nuestro debate político, en concreto este año en las enmiendas es sobre aspectos concretos, y los aspectos concretos

son los municipios del CDS, porque no aparecen en los Presupuestos para nada. Entonces, hablamos de nuestros pueblos, y de pueblos por un doble motivo: primero, porque la solución a estas necesidades, repito, no las vemos en los Presupuestos, no las vemos en ninguna de las partidas para los pueblos que gobierna el CDS; segundo, porque muchas de estas necesidades han sido solicitadas en reiteradas ocasiones, y lo pongo ahí en la justificación, y han sido solicitadas en la Consejería de Agricultura e incluso, algunas de estas necesidades fueron aprobadas, como la creación del camino boyal de cuatro kilómetros en Feria, pero aún no ha sido realizado el proyecto, por las noticias que tenemos de este Ayuntamiento. Lo de menos, como siempre, es de dónde podemos sacar estas partidas. Lo importante y para nosotros esto es lo esencial del debate político, son estas necesidades; necesidades sentidas por estos Ayuntamientos, necesidades de estos Ayuntamientos donde gobierna, repito, el CDS, y que no aparecen en las partidas presupuestarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

¿Turno en contra? Don Francisco Castañares Morales.

SR. CASTAÑARES MORALES:

GRACIAS, señor Presidente.

Hombre, yo creo que lo de menos no es de dónde se saca el dinero, es lo más importante. A la hora de atender cualquier necesidad lo más importante es saber si se tiene dinero y de dónde se saca, eso es lo más importante. La primera incógnita que hay que despejar es ¿con qué dinero y de dónde vamos a sacarlo para poder atender una presunta necesidad que cualquier Grupo Parlamentario, cualquier Señoría, puede detectar, y es legítimo que presente una iniciativa parlamentaria para corregirla?. Pero la primera responsabilidad que tiene que adoptar es la responsabilidad de determinar de dónde se saca el dinero y en qué cuantía. Claro, dejar en negativo alguna de las partidas que ya están no es la mejor solución, desde luego, que eso no es ni más ni menos que una pura utopía, que además nos impide, aunque tuviéramos la voluntad política de asumirlo, nos impide formalmente aceptar las enmiendas. Planteémosnos por un momento tan siquiera que el Grupo Socialista dijera en este momento: "queremos aceptar todas las enmiendas que técnicamente sea posible, con independencia de que estemos de acuerdo con el contenido político y con el objetivo que se pretende conseguir o no estemos de acuerdo". Sería técnicamente imposible aprobarle ninguna de estas enmiendas. En primer lugar,

por lo menos aquéllas que dejan las partidas en negativo, es decir, que sacan dinero de donde no lo hay, porque es imposible sacar dinero de donde no lo hay, es imposible. La multiplicación de los panes y los peces, yo creo que eso ya es absolutamente imposible, por lo menos en una discusión parlamentaria de esta naturaleza.

Y en otro orden de cosas, hombre, Señoría, decirle que los municipios del CDS no aparecen, pero si aceptáramos sus enmiendas en el supuesto caso de que técnicamente fuera posible, en estos programas operativos que pretenden modificar solamente aparecerían los municipios gobernados por el CDS. Claro que en detrimento de ustedes también hay que decir que aquellos otros que quieren* hacer..., este año han optado por la modalidad del debate político global en lugar de atender las cuestiones puntuales, también serían solamente municipios, o serían además de los del CDS, municipios del Partido Popular los que aparecerían en los Presupuestos, y ningún otro municipio, es decir, la mayoría de los municipios, los gobernados por los Socialistas no aparecerían. ¿Por qué?, porque estamos hablando nosotros, como Gobierno y como Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno, estamos hablando de programas concretos, de programas globales, para atender necesidades específicas de interés regional, allí donde es necesario atender esas necesidades específicas que son de interés regional, y no ponemos hombre y apellidos a esas inversiones, porque esto no es una Diputación, no es un Ayuntamiento de Ayuntamientos, esto es la Cámara Legislativa y de control del Ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y aquí hay que discutir de iniciativas programáticas, y en esa discusión de iniciativas programáticas ni ustedes ni ellos, si analizamos las enmiendas, están en disensión con los objetivos programáticos que plantea el Gobierno Socialista, porque no modifican esos objetivos, lo único que hacen, es ponerles nombre y apellidos a esos objetivos, y lo que hacen ni más ni menos es caer en el error que presuntamente pretenden imputar al Grupo que gobierna, al Grupo mayoritario, el Grupo Socialista. Es decir, darles a los municipios por ustedes gobernados. Y como tienen esa empanada mental que reiteradamente vienen a poner de manifiesto, no nos es de extrañar en absoluto, que a veces caigan en el error, que se convierte por reiterado en desfachatez, de decir que sólo pensamos en invertir en aquellos municipios en los que gobernamos por mayoría, que dicho sea de paso son la inmensa mayoría de los municipios de la Región. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don Francisco Castañares.

Las siguientes son del Grupo Popular, de la 141 a la 146. Don Vicente Jesús Sánchez Cuadrado, su Señoría

tiene la palabra en una sola intervención porque ésta es la última.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

... mantenido en los dos turnos anteriores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, señor Diputado.

Don José Muñoz, su Señoría tiene la palabra.

SR. MUÑOZ NÚÑEZ:

GRACIAS, señor Presidente.

Como bien decía antes, el Grupo Popular no se ha atendido en ningún momento a las enmiendas parciales que ha presentado a esta Sección. Yo decía que era por vergüenza, y creo que así ha sido. Como a ellos les da vergüenza decir las enmiendas que han presentado, me voy a permitir el decir las yo para que la Cámara lo conozca.

El Grupo Popular presenta a esta Sección 35 enmiendas y no un total de 60 como dijo el Vicepresidente, sino que son 35. Pero no son 35 enmiendas las que presenta, yo diría que son solamente dos. Una, que contiene un bloque de cinco enmiendas, que pretende suprimir Secretarías particulares y Jefaturas de Gabinete o personal de Gabinete, en la que no voy a entrar a debatir, ya que ha habido compañeros de mi Grupo que lo han debatido antes en otras Secciones, y las argumentaciones para rechazarlas serían más o menos las mismas. Las otras treinta enmiendas, yo podría decir que hay enmiendas que son de omisión, enmiendas de adición, enmiendas de modificación, yo creo que éstas son unas enmiendas de repartición, lo que pretende el Partido Popular. Pretende repartir una cantidad de 201 millones de pesetas entre pueblos gobernados por Alcaldes del Partido Popular. Esas son las enmiendas que el Partido Popular ha presentado y les ha dado vergüenza defender.

En definitiva, pretenden en estas treinta enmiendas, una, para hacer acequias en un pueblo gobernado por el Partido Popular; ocho, para hacer parques y zonas de recreo en ocho municipios del Partido Popular, a los cuales les quieren destinar cuatro millones de pesetas a cada uno para hacer un parque o zona de recreo; otra, para hacer un embalse en otro pueblo gobernado por el Partido Popular; otra enmienda, para hacer mejoras en

una dehesa boyal gobernada por el Partido Popular; dos, para hacer repoblaciones forestales en dos municipios gobernados por Alcaldes del Partido Popular; y 17 enmiendas, para arreglar caminos en municipios gobernados por el Partido Popular. Estas 17 enmiendas, las de arreglar vías pecuarias, tienen un presupuesto total de 51 millones de pesetas; la partida total tiene un presupuesto de 56, es decir, que de los 56 millones que tiene la partida de vías pecuarias y para viveros y tratamiento de plagas, 51 los tratan de repartir entre municipios gobernados por gente de índole política similar a la suya. Es decir, que se quieren repartir como ya he dicho, son enmiendas de repartición, más bien que enmiendas de otro tipo como están catalogadas en el Reglamento de la Cámara.

De estas 17 enmiendas, me llama la atención una de ellas que pretende destinar tres millones de pesetas, lo mismo que en cualquier otro de los 17 municipios, para arreglar vías pecuarias, la del pueblo de Malpartida de la Serena. Malpartida de la Serena, por conocerlo por proximidad, es un municipio que está dentro de la mancomunidad de municipios de La Serena, que cuenta con un parque de maquinaria para reparaciones de caminos, y este municipio, junto con otro del Partido Popular, los dos únicos que hay en la comarca de La Serena, se han desmarcado de esta política de arreglar caminos por parte de la mancomunidad. Son los dos únicos municipios que no participan en los dos o tres años que lleva funcionando el parque de maquinarias, en arreglar caminos, porque tienen que poner al año, una cantidad aproximada de 300.000 pesetas cada uno. Se han desmarcado, no entiendo por qué ahora, desde la Asamblea, les vamos a dotar de tres millones de pesetas, que pocos caminos se pueden arreglar con tres millones de pesetas lógicamente, para arreglar estas vías pecuarias. Yo creo que les ha dado vergüenza presentar estas enmiendas, porque si antes han rechazado una de Izquierda Unida que significaba un millón de pesetas, habrán dicho: bueno, jcómo vamos a defender nosotros ahora una de tres millones de pesetas, que viene a ser más o menos lo mismo?, que es lo que yo entiendo, les ha dado un poco de vergüenza defender estas enmiendas.

En definitiva, lo que pretenden con todas estas enmiendas es modificar, de un Presupuesto de 25.000 millones de pesetas que tiene la Consejería de Agricultura y Comercio, modificar 57 millones de pesetas, porque los otros 201, no los modifican de partidas presupuestarias de una a otra, sino que están de acuerdo con la partida presupuestaria pero lo que quieren es repartirlo entre sus pueblos, pero no modificarlo. Lo que sí quieren es modificar solamente 57 millones de pesetas de la Sección 531 para mejora de la infraestructura agraria. Esto supone un 0,22% de los 25.000 millones de pesetas. Esta es la alternativa que ustedes han presentado a la Sección 12, y no el traer 1.800 millones de otra

Sección, que usted sabe que no puede traspasarse de la Sección 21 a la Sección 12, no se puede hacer. No. Yo creo que en los Presupuestos, de una Sección a otra no se puede pasar. Yo creo que la mecánica ha sido esa. Hubiese sido a lo mejor, en el debate de la Ley de totalidad, pero no aquí, en el articulado sí, pero aquí no, si en el articulado se ha rechazado, en el articulado se le ha rechazado, por lo tanto, no creo que sea procedente.

Por lo tanto, creo que ustedes, como ya han aprovechado sus intervenciones en esta Sección, no para defender las enmiendas porque ya he dicho, no se han atrevido a defenderlas, porque eran impresentables, eran igual que el año pasado, lo que pasa es que el año pasado presentaron 155, este año se han quedado en 35, pero más o menos de la misma manera, repartir entre sus pueblos unas cantidades para quedar bien con el Alcalde de turno y decir: nosotros hemos defendido lo que vosotros nos habéis pedido, pero la mayoría parlamentaria nos lo ha rechazado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE:

GRACIAS, don José Muñoz Núñez. (murmullos)

Es que se ha agotado el debate, es un tiempo para defensa de enmiendas y otro tiempo, uno a favor y otro en contra. Así quedamos en la Junta de Portavoces. Han sido debatidas todas las enmiendas presentadas a la Sección 12, que corresponde a Agricultura y Comercio, y pasamos en consecuencia a su votación. El Grupo Mixto, CDS presenta y defiende y se debatieron las enmiendas 86 y siguientes. Si no indica otra cosa el Grupo, se votan conjuntamente. Gracias. En ese caso, pasamos a votar las enmiendas número 86, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105, así como la 123, 124, 125, 126 y 127. ¿Votos a favor de estas enmiendas?. Gracias. ¿Votos en contra de estas enmiendas?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias. El resultado de la votación es: a favor, 1; en contra, 34, y 17 abstenciones. La Cámara rechaza tales enmiendas.

El Grupo Mixto, Izquierda Unida. Las número 87, 97 y 122. ¿Votos a favor de estas enmiendas?. Gracias. ¿En contra de estas enmiendas?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias. A favor, 3; en contra, 34, y 15 abstenciones. La Cámara rechaza tales enmiendas.

Las del Grupo Popular. 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146. ¿Votos a favor de tales enmiendas del Grupo Popular?. Gracias. ¿En contra?. Gracias. ¿Abstenciones?. Gracias. Catorce a favor, 34 en contra y 4 abstenciones. La Cámara rechaza tales enmiendas.

Y pasamos a votar la Sección 12 conforme al texto del dictamen de la Comisión de Agricultura y Comercio. ¿Votos a favor de dicha Sección conforme al texto del dictamen?. Gracias. ¿En contra?. Gracias. ¿Abstenciones?. Treinta y cuatro a favor, 18 en contra y sin abstenciones. Queda aprobada la Sección 12, Agricultura y Comercio, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Se suspende la Sesión hasta mañana... Esperen un momento. Sí, dígame, señor Sánchez Cuadrado, antes de las palabras sacramentales.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

PIDO que se cumpla el artículo 93 en su párrafo primero, y solicito un turno de explicación de voto.

SR. PRESIDENTE:

TIENE razón, señor Diputado. Como hay algunas enmiendas en que usted no tuvo oportunidad de manifestar, en nombre de su Grupo, su parecer con respecto a ellas, su Señoría tiene la palabra, así como los Grupos que lo deseen. Es decir, el señor Diputado solicita la palabra, no para explicar su voto con respecto a las que ha defendido sino a las que otros presentaron y él no manifestó su parecer. Su Señoría tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

Yo utilizo el turno éste para explicar el voto de mi Grupo en el conjunto de las votaciones que se han verificado en esta Sección.

SR. PRESIDENTE:

CON respecto a las enmiendas que usted no defendió, no pudo manifestar su parecer, que son las del Grupo

Mixto, es exactamente para eso, señor Diputado. No para replicar a lo que dijo el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para eso le concedo la palabra.

SR. SÁNCHEZ CUADRADO:

BIEN. Entonces, expresaré la posición de mi Grupo respecto de las enmiendas en las que no he tenido oportunidad de manifestarme.

Yo creo efectivamente, que las enmiendas que se han defendido aquí y en las que nosotros no hemos tenido oportunidad de manifestarnos, pues efectivamente, representan la dignidad de los Grupos Parlamentarios que hemos venido a esta Cámara, constreñidos por el Reglamento, a defender unas enmiendas en donde se nos obliga a poner y a quitar dentro de cada una de las Secciones; y yo creo, efectivamente, que por eso pues hemos manifestado nuestro voto y que lo que realmente supone una desvergüenza es venir aquí a exigirnos a los Grupos que mantengamos exactamente la defensa de las enmiendas, cuando eso lo hemos hecho en Comisión y hemos quedado claramente en que aquí íbamos a hacer un debate político de acuerdo con lo que se ha dicho. Eso es lo que hemos hecho nosotros aquí, y la desvergüenza de los Diputados.. (murmullos)

SR. PRESIDENTE:

SE está saliendo de la cuestión. No me parece correcto, señor Diputado, que utilice el turno para otra causa distinta a la que le concede la Presidencia. Su Señoría manifestó en todas las ocasiones su parecer y su posicionamiento con respecto a ellas, por lo tanto, no le puedo conceder la palabra.

Y en consecuencia, habiendo sido aprobada la Sección 12, Agricultura y Comercio conforme al texto del dictamen, se suspende la Sesión hasta mañana a las diez, que comenzaremos con la Sección 13.